

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 1991

NUM. 6

SUMARIO

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Informe de fiscalización económico-financiera realizado por la Cámara de Comptos en el Ayuntamiento de Pamplona. (Pág. 2).
- Informe de fiscalización económico-financiera realizado en el Ayuntamiento de la Cendea de Ansoáin y los Concejos de Berriozar y Ansoáin. (Pág. 56).

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Informe de fiscalización económico-financiera realizado en el Ayuntamiento de Pamplona

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1991, acordó ordenar la publicación del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la fiscalización económico-financiera realizado en el Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 5 de febrero de 1991.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Informe de fiscalización económico-financiera realizado en el Ayuntamiento de Pamplona

INDICE

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> I. OBJETIVO. II. ALCANCE Y LIMITACIONES. III. OPINION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. <ul style="list-style-type: none"> III.1. OPINION Y CONCLUSIONES. III.2. RECOMENDACIONES. IV. ESTADOS FINANCIEROS. V. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE. <ul style="list-style-type: none"> V.1. INMOVILIZADO. V.2. DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS. V.3. CUENTAS FINANCIERAS. V.4. CUENTA DE RESULTADOS. V.5. PATRIMONIO Y RESERVAS. V.6. SUBVENCIONES DE CAPITAL. V.7. DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO. V.8. DEUDAS A CORTO PLAZO. V.9. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION. VI. ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. <ul style="list-style-type: none"> VI.1. GASTOS DE PERSONAL. VI.2. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. VI.3. INTERESES. VI.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. | <ul style="list-style-type: none"> VI.5. TRANSFERENCIAS CAPITAL. VI.6. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS. VI.7. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS. VII. ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. <ul style="list-style-type: none"> VII.1. IMPUESTOS DIRECTOS. VII.2. IMPUESTOS INDIRECTOS. VII.3. TASAS Y OTROS INGRESOS. VII.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. VII.5. INGRESOS PATRIMONIALES. VII.6. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS. VIII. ANALISIS DE LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS. IX. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. <ul style="list-style-type: none"> IX.1. PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES. IX.2. GERENCIA DE URBANISMO. IX.3. ANDRAIZE. IX.4. MERCAIRUÑA. IX.5. COMIRUÑA. IX.6. ANIMSA, S. A. |
|---|---|

I. OBJETIVO

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley de esta Cámara de Comptos, se emite el presente informe con el fin de dar una opinión acerca de:

— El reflejo de la situación patrimonial del Ayuntamiento de Pamplona al 31/12/89 de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

— El desarrollo y ejecución de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de Ingresos y Gastos del ejercicio 1989, con especial atención a la legalidad y racionalidad del gasto público.

II. ALCANCE Y LIMITACIONES

El trabajo realizado se ha centrado en el análisis de:

— Balance de Situación y Cuenta de Resultados a 31/12/89.

— Estado de Ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1989.

— Estado de Ejecución del Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1989.

— Estado de Ejecución de Presupuestos Extraordinarios a 31/12/89.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Pamplona.

Se incluyen, asimismo, comentarios sobre los presupuestos y grado de control existente sobre los organismos dependientes y las empresas con participación mayoritaria del Ayuntamiento.

El trabajo en el Ayuntamiento finalizó el 14 de agosto de 1990.

Queremos agradecer la colaboración de todo el personal del Ayuntamiento de Pamplona, lo que ha facilitado la realización de nuestro trabajo.

III. OPINION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante los últimos ejercicios, el Ayuntamiento de Pamplona ha procedido a la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, implantación que requiere un gran esfuerzo por parte del personal y el diseño de nuevos sistemas, operativos e informáticos, para la adaptación de los sistemas administrativos de la Corporación a las nuevas necesidades.

Este proceso de adaptación es largo, y en este sentido queremos reconocer el esfuerzo que viene realizando todo el personal del Ayuntamiento, que con su colaboración está haciendo posible la implantación de unos sistemas más modernos y eficaces que faciliten una información más útil al gestor.

Dentro de este contexto de cambio y de implantación de nuevos sistemas, hemos observado deficiencias, por lo que dentro de este informe incluimos recomendaciones que consideramos pueden ser útiles para la mejora de la operativa y de los sistemas actuales.

En los epígrafes siguientes, incluimos los estados financieros examinados y los comentarios, en detalle, al análisis del Balance y Presupuestos, explicando los procedimientos aplicados por el Ayuntamiento, el trabajo de revisión efectuado, y los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos en orden a mejorar el control interno de cada área.

A continuación, presentamos la opinión acerca de los estados financieros examinados y las conclusiones y recomendaciones generales que sirvan para obtener una visión rápida y resumida de los resultados de nuestro trabajo.

III.1. OPINION Y CONCLUSIONES

Hemos examinado el Balance de Situación a 31/12/89 y la ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de 1989, así como de los Presupuestos Extraordinarios vigentes.

En nuestra revisión, hemos aplicado procedimientos de auditoría y todas aquellas pruebas que hemos considerado adecuadas de acuerdo con las circunstancias y, como resultado de nuestro examen, realizamos los siguientes comentarios:

Balance de Situación:

— El inmovilizado del Balance de Situación refleja un inventario realizado a fecha 31-12-82, sin que se hayan registrado los movimientos de altas y bajas desde 1982 a 1987. Las adquisiciones posteriores a 1987 aparecen contabilizadas como inmovilizado en curso, con varios errores e imputaciones incorrectas.

— En la cifra de deudores por Presupuesto Ordinario de ejercicios anteriores, existe una diferencia aproximada de 1.010 millones entre la cifra contabilizada como derechos de cobro y los que constan en la agencia ejecutiva. Parte de la diferencia puede explicarse por recibos anulados o fallidos que no han sido dados de baja en contabilidad o por recibos cobrados y pendientes de formalizar, pero existe todavía una diferencia de 559 millones que no ha sido identificada.

— La cifra de acreedores por Presupuesto Ordinario de ejercicios anteriores, contiene varias facturas ya prescritas o que están pagadas hace varios años, sin que podamos cuantificar su importe.

— No encontramos ningún soporte documental que avale la cifra de 27,6 millones de acreedores por Presupuestos de Inversiones de ejercicios anteriores.

— El saldo de fianzas y depósitos no ha podido ser comprobado, al no existir un adecuado control sobre el mismo, ni el soporte documental que permita su análisis.

— En el Balance a 31/12/89 no aparece ninguna reserva para cubrir las pensiones derivadas de su régimen de Derechos pasivos.

La ausencia de un adecuado control interno, en general, que se pone básicamente de manifiesto por la inexistencia de cuadros cruzados de cifras entre los departamentos implicados e inexistencia de comprobaciones periódicas de los saldos del Balance, provoca la existencia de numerosos errores en las cuentas.

Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos:

— No recoge el movimiento de Inversiones del ejercicio y tampoco cobros que han sido imputados a los Presupuestos Extraordinarios.

El movimiento durante el ejercicio no registrado

en el Presupuesto Ordinario, ni informado en los Presupuestos Extraordinarios, asciende a 1.003 millones de gastos y 240 millones de ingresos.

La mayor parte de estos gastos están realizados en ejercicios anteriores, pero las facturas estaban pendientes de aprobación.

Asimismo, la mayor parte de los ingresos proceden de años anteriores y estaban como partidas pendientes de aplicación en el Balance.

— Existen varios casos de imputaciones incorrectas en el grupo 2 de Compras que provocan a su vez errores en la Contabilidad General, en el área de inmovilizado, conectada automáticamente.

— No existe intervención de las nóminas y, en general, el Presupuesto de Ingresos carece de intervención.

— No se ha implantado el procedimiento que garantice la contabilización, de forma puntual, de las variaciones en los contraídos de ingresos, por lo que pueden producirse casos en los que éstos no hayan sido aún actualizados a la fecha del Balance.

La contabilización de contraídos erróneos provoca la existencia en Balance de errores en la cuenta de Deudores por Derechos Reconocidos por Presupuesto Ordinario de años anteriores.

— La carencia comentada, de un adecuado control interno en el área de ingresos, que se pone básicamente de manifiesto, al igual que en el área de la contabilidad general, en la inexistencia de cruces de información entre los departamentos implicados y a la inexistencia de cuadros y comprobaciones periódicas, provoca la existencia de errores en la contabilidad del Presupuesto de Ingresos.

Presupuestos Extraordinarios:

— Están abiertos desde 1985 a 1989, sin embargo, todos los presupuestos de años anteriores están finalizados, siendo la imputación de ingresos y gastos a los mismos totalmente arbitraria.

— En la memoria presentada por el Ayuntamiento sobre las cuentas de 1989 solamente se indica el saldo de caja, pero no muestra el movimiento de Ingresos y Gastos imputados en el ejercicio y que antes hemos comentado.

— El estado de ejecución de los Presupuestos Extraordinarios muestra en Gastos erróneamente un pendiente de pago de 1.004 millones, con una diferencia en más de 623 millones a los 381 del Balance, cifra ésta que estimamos más razonable.

De acuerdo con los comentarios efectuados, llegamos a la conclusión de que no podemos opinar acerca del Balance de Situación del Ayuntamiento al 31-12-89.

Con respecto al Presupuesto de Ingresos y Gastos, estimamos que los mismos representan razonablemente el movimiento de ingresos y gastos del

ejercicio de 1989, con las excepciones comentadas anteriormente.

III.2. RECOMENDACIONES

Con el objeto de perfeccionar la organización y control de manera que los estados financieros presenten razonablemente la situación financiera del Ayuntamiento, y mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión, a continuación presentamos un resumen de las recomendaciones que a lo largo del informe son comentadas con mayor detalle.

— Continuidad en el desarrollo y mejora en la adaptación de los programas informáticos soportes del Plan General de Contabilidad, con el fin de subsanar las debilidades que pudieran dar lugar a errores y facilitar una mejor información.

— La revisión de los saldos del Balance, contabilizando el movimiento de inmovilizado de 1982 a 1987, análisis y depuración de los saldos de deudores y acreedores y la asignación a sus correspondientes cuentas de las partidas de activo y pasivo pendientes de aplicación.

— De acuerdo con la nueva Ley de Administración Municipal, ya en vigor, debe abandonarse la práctica de llevar Presupuestos Extraordinarios separados del Presupuesto Ordinario y se incluyan en éste, dentro del grupo de Inversiones, todos los gastos del ejercicio así como los ingresos, en su apartado correspondiente.

En nuestra opinión procede liquidar todos los presupuestos extraordinarios, aplicando todas las partidas pendientes que aparecen en el Balance.

En el futuro, la llevanza de un presupuesto único clarificará la información de los gastos e ingresos anuales del Ayuntamiento.

— La revisión de los procedimientos de control interno, de forma que se establezcan procedimientos por escrito, incluyendo cuadros y comprobaciones periódicas que aseguren la correcta contabilización del Presupuesto de Gastos e Ingresos y las cuentas del Balance, así como el establecimiento de una fluida información y coordinación entre los diferentes Departamentos.

— La programación de un plan de formación y reciclaje del personal que asegure su correcta y constante capacitación para asumir los cambios que el nuevo sistema contable conlleva.

— Que todos los ingresos y gastos estén sujetos a su preceptiva intervención.

— La creación de un Departamento de Auditoría Interna, que revise y proponga constantes mejoras en los procedimientos administrativos y de control.

— Deben incluirse dentro del Presupuesto y su liquidación los presupuestos de sus organismos dependientes: como Patronatos, Escuelas Infantiles, Gerencia de Urbanismo; y como anexos, los presu-

puestos, y su liquidación, de las sociedades con participación mayoritaria del Ayuntamiento, como Mercairuña, Comiruña y Animsa.

IV. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación mostramos:

— Balance de Situación a 31/12/89.

- Cuenta de Explotación del ejercicio 1989.
- Estado ejecución Presupuesto Gastos de 1989.
- Estado ejecución Presupuesto Ingresos de 1989.
- Estado ejecución Presupuestos Extraordinarios al 31/12/89.

BALANCE DE SITUACION**ACTIVO**

	SALDO 31-12-88	SALDO 31-12-89
V.1 INMOVILIZADO	12.586.297.499	13.286.476.913
MATERIAL PROPIO	9.621.781.195	9.629.747.186
INMATERIAL	1.200.016	2.400.016
EN CURSO Y PTE. REC.	2.563.373.672	3.276.120.062
INVERSIONES FINANCIERAS	399.942.616	378.209.649
V.2 DEUDORES	5.625.691.951	5.435.638.896
POR DERECHOS RECONOCIDOS	5.625.691.951	5.435.638.896
V.3 CUENTAS FINANCIERAS	708.833.935	818.461.009
PARTIDAS PTES. APLICACION	99.474.660	15.359.393
OTROS DEUDORES NO	7.003.398	2.576.006
CAJA	8.922.014	1.493.082
BANCOS	577.782.577	770.722.519
DEUDORES A JUSTIFICAR	15.651.286	28.310.009
V.4 RESULTADOS	2.122.506.822	1.123.411.792
EJERCICIO ACTUAL	265.357.038	(997.347.987)
EJERCICIOS ANTERIORES	1.857.149.784	2.120.759.779
TOTAL ACTIVO	21.043.330.207	20.663.988.610

BALANCE DE SITUACION**PASIVO**

	SALDO 31-12-88	SALDO 31-12-89
V.5 PATRIMONIO Y RESERVAS	4.734.868.552	4.719.444.474
V.6 SUBVENCIONES DE CAPITAL	471.416.932	577.411.227
V.7 DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	10.574.771.372	9.728.853.648
EMPRESTITOS	1.670.922.808	1.429.034.767
PRESTAMOS S. PUBLICO	6.290.153.577	6.017.791.238
PRESTAMOS ENTIDADES PRIVADAS	2.613.694.987	2.282.027.643
V.8 DEUDAS A CORTO PLAZO	3.660.995.405	4.528.054.357
ACREEDORES OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1.796.521.009	2.741.694.741
ENTIDADES PUBLICAS	227.839.275	253.326.218
FUNDACIONES	25.692	32.838
FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS	123.942.877	158.000.560
PRESTAMOS DE TESORERIA	1.512.666.552	1.375.000.000
V.9 PARTIDAS PENDIENTES APLICACION	1.601.277.946	1.110.224.904
TOTAL PASIVO	21.043.330.207	20.663.988.610

CUENTA DE EXPLOTACION**DEBE**

DENOMINACION	IMPORTE	ACUMULADO
GASTOS CORRIENTES		8.245.363.838
GASTOS DE PERSONAL		
RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	1.947.969.523	
RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	762.423.171	
OTROS GASTOS PERSONAL	318.348.088	
TOTAL GASTOS PERSONAL	3.028.740.782	
GASTOS FINANCIEROS		
INTERESES	886.844.821	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	886.844.821	
TRIBUTOS		
TRIBUTOS	49.243.406	
TOTAL TRIBUTOS	49.243.406	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
ARRENDAMIENTOS	12.639.762	
REPAR. Y CONSERVACION	121.012.103	
SUMINISTROS	217.953.527	
COMUNICACIONES	48.606.088	
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	1.481.568.753	
PRIMAS DE SEGUROS	12.195.998	
MATERIAL DE OFICINA	25.877.605	
OTROS	365.345.209	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.399.198.995	
PRESTACIONES SOCIALES		
JUBILACIONES	646.910.193	
PENSIONES	305.531.963	
AYUDA FAMILIAR	19.295.495	
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	971.737.651	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
A PATRONATOS	211.245.000	
A GERENCIA URBANISMO	62.050.438	
A OTRAS EMPRESAS	82.371.958	
A INSTITUCIONES SIN FIN LUCR.	215.725.367	
A FAMILIAS	39.871.848	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	611.264.611	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
A FAMILIAS POR REH. VIV.	100.271.876	
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.271.876	
COMPRAS		
COMPRAS	258.115.696	
TOTAL COMPRAS	258.115.696	
RESULTADO	866.820.137	
TOTAL DEBE	9.112.183.975	

CUENTA DE EXPLOTACION**HABER**

DENOMINACION	IMPORTE	ACUMULADO
INGRESOS CORRIENTES		9.112.183.975
VENTAS		
VENTAS DE BIENES	21.825.644	
VENTAS SERVICIOS (TASAS)	1.543.241.578	
TOTAL VENTAS	1.565.067.222	
IMPUESTOS MUNICIPALES DIRECTOS		
SOBRE LA RENTA	1.504.299.154	
SOBRE EL CAPITAL	243.292.245	
TOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES DIRECTOS	1.747.591.399	
IMPUESTOS MUNICIPALES INDIRECTOS		
IMPUESTOS MUNICIPALES INDIRECTOS	426.322.534	
TOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES INDIRECTOS	426.322.534	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
DEL ESTADO	418.701.811	
DEL GOBIERNO DE NAVARRA	4.515.205.413	
OTROS	134.903.664	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.068.810.888	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DEL GOBIERNO DE NAVARRA	66.242.540	
DE OTROS ENTES	500.000	
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.742.540	
RENTAS DE PROPIEDAD Y OTRAS		
ARRENDAMIENTOS	29.729.846	
OTRAS	57.750.052	
TOTAL RENTAS PROP. Y OTRAS	87.479.898	
OTROS INGRESOS		
APREMIOS	46.104.263	
OTROS	104.065.231	
TOTAL OTROS INGRESOS	150.169.494	
TOTAL HABER	9.112.183.975	

**EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS 1989
POR CAPITULOS ECONOMICOS**

CODIGO ECONOMICO	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	REALIZADO	PENDIENTE PAGO (Result. Gastos)	
1	REMUNERACION DE PERSONAL	3.860.440.190	—	3.860.440.190	3.993.196.172	40.972.364	VI.1
2	COMPRA BNES. CTES. Y SERVICIOS ...	3.201.525.753	(4.703.300)	3.196.822.453	2.751.265.739	1.283.358.652	VI.2
3	INTERESES	864.094.027	—	864.094.027	884.407.409	117.769.355	VI.3
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	655.061.688	4.703.300	659.764.988	621.841.833	253.507.289	VI.4
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000.000	—	100.000.000	100.217.876	36.749.967	VI.5
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	138.057.000	—	138.057.000	144.061.329	33.058.803	VI.6
9	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	816.668.573	—	816.668.573	791.155.057	207.208.382	VI.7
	TOTAL PTO. ORDINARIO GASTOS	9.635.847.231	—	9.635.847.231	9.286.145.415	1.972.624.812	

**EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS 1989
POR CAPITULOS ECONOMICOS**

CODIGO ECONOMICO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDADO MAS-MENOS	RECONOCIDO	INGRESADO (COBRADO)	PENDIENTE COBRO (Result. Ingr.)	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.805.275.000	(57.683.601)	1.747.591.399	1.331.461.515	416.129.884	VII.1
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	397.000.000	29.322.534	426.322.534	295.688.112	130.634.422	VII.2
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.594.338.500	83.734.552	1.678.073.052	1.281.630.880	396.442.172	VII.3
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.589.374.631	(520.563.743)	5.068.810.888	3.437.215.740	1.631.595.148	VII.4
5	INGRESOS PATRIMONIALES	108.355.100	(32.685.289)	75.669.811	69.328.786	6.341.025	VII.5
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	141.504.000	91.501.918	233.005.918	152.618.794	80.387.124	VII.6
	TOTAL PTO. ORDINARIO INGRESOS	9.635.847.231	(406.373.629)	9.229.473.602	6.567.943.827	2.661.529.775	

EJECUCION PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS AL 31/12/89

(en millones de pesetas)

PRESUPUESTOS INVERSIONES «GASTOS»	CTO. INIC.	REALIZADO A 31/12/89	PAGADO A 31/12/89	PENDIENTE DE PAGO A 31/12/89
1985	2.543,3	2.224,9	2.055,6	169,3
1986	2.912,4	2.874,8	2.403,6	471,2
1987	2.314,8	2.231,7	2.137,2	94,0
1988/1	518,0	374,3	256,3	118,0
1988/2	9,0	9,0	9,0	—
1988/3	205,3	205,0	95,0	110,0
1989/1	528,0	41,6	—	41,6
TOTAL	9.030,7	7.961,3	6.956,7	1.004,6

PRESUPUESTO INVERSIONES «INGRESOS»	PRESUPTDO. INICIAL	RECONOCIDO A 31/12/89	INGRESADO A 31/12/89	PENDIENTE INGRESAR A 31/12/89
1985	2.543,2	2.221,7	2.221,7	—
1986	2.912,4	2.934,4	2.934,4	—
1987	2.314,8	321,9	321,9	—
1988/1	518,0	28,8	28,8	—
1988/2	9,0	9,0	9,0	—
1988/3	205,3	55,0	55,0	—
1989/1	528,0	—	—	—
TOTAL	9.030,7	5.570,8	5.570,8	—

	(1)	(2)	(3)	(4)
DIF ^{as} (I-G)	—	-2.390,7	-1.385,9	-1.004,6

(1) Inicialmente los presupuestos estaban nivelados.

(2) Déficit acumulado al 31 de diciembre de 1989.

(3) Saldo de caja acumulado al 31 de diciembre de 1989.

(4) Diferencia entre pendiente de cobro y pendiente de pago que sumado al saldo de caja nos da el déficit acumulado al 31 de diciembre de 1989.

V. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE**V.1. INMOVILIZADO**

El inmovilizado que consta en el Balance al 31/12/89 es el siguiente:

	SALDO 31/12/88	AUMENTOS (BAJAS)	SALDO 31/12/89
MATERIAL PROPIO	9.621.781.195	7.965.991	9.629.747.186
INMATERIAL	1.200.016	1.200.000	2.400.016
EN CURSO Y PTE. REGUL.	2.563.373.672	712.746.390	3.276.120.062
INVERSIONES FINANCIERAS	399.942.616	(21.732.967)	378.209.649
TOTAL INMOVILIZADO	12.586.297.499	700.179.414	13.286.476.913

Vamos a ir analizando cada uno de los conceptos:

V.1.1. Inmovilizado material propio

	SALDO 31/12/88	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/89
TERRENOS Y BIENES NAT.	3.102.982.055	--	--	3.102.982.055
EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	6.138.169.083	--	--	6.138.169.083
MAQUINARIA	58.374.656	--	--	58.374.656
MATERIAL DE TRANSPORTE	78.944.501	--	--	78.944.501
MOBILIARIO Y ENSERES	101.822.813	7.965.991	--	109.788.804
ORDENADORES	5.154.312	--	--	5.154.312
OTRO INMOV. MATERIAL	136.333.775	--	--	136.333.775
	9.621.781.195	7.965.991	--	9.629.747.186

Deducimos que estos saldos de «Inmovilizado Material» proceden de un inventario realizado al 31/12/82, ya que coincide con dicho recuento, salvo Mobiliario y Enseres con un alta en el ejercicio de 7,9 millones, que corresponden a una errónea capitalización de gastos de reparaciones y conservación.

Las adquisiciones, ventas o bajas de inmovilizado desde 1982 a 1987 no están registradas en las cuentas del Balance.

El último inventario realizado es de fecha 30/6/87 y no tiene reflejo en el Balance a 31/12/89, ya que ha sido aprobado por la Corporación en 1990.

Las adquisiciones, ventas o bajas de inmoviliza-

do desde la fecha del último inventario se imputan a la cuenta de Inmovilizado en curso.

V.1.2. Inmovilizado inmaterial

Tiene un saldo de 2,4 millones al 31/12/89 y unas altas en el ejercicio de 1,2 millones. No recoge los cargos desde 1983 a 1988.

V.1.3. Inmovilizado en curso y pendiente de regularizar.

Como comentábamos antes, esta cuenta pretende recoger los movimientos de inmovilizado desde la fecha del último inventario, 30/6/87.

Estas cuentas de balance según el Plan General de Contabilidad, se cargan por un enlace directo con

la contabilidad presupuestaria, tanto de gastos, en el caso de adquisiciones, como de ingresos, en el caso de ventas.

La existencia de errores de imputación en la contabilidad presupuestaria provoca, automáticamente, errores en las cuentas de Balance.

Las adquisiciones, ventas o bajas de inmovilizado no se controlan en un departamento concreto. En el Departamento de Patrimonio hay algunos expedientes relativos a la adquisición y enajenación de Patrimonio, pero la falta de responsable en el mismo ha imposibilitado la localización de la mayor parte.

Esta cuenta de «Inmovilizado en curso», se desglosa en otras 27 subcuentas, algunas de las cuales se repiten varias veces y recogen conceptos que nada tienen que ver con el título de la cuenta, como comentábamos antes, lo que complica todavía más su análisis.

Dentro de la cuenta «Pendiente de regularizar» que se desglosa en otras tres subcuentas, aparecen ventas de inmovilizado que corresponden a los ejercicios 87 y 88 por 281 millones y que no han sido registradas como ingreso en sus correspondientes ejercicios.

V.1.4 Inversiones financieras

El saldo de 378 millones que aparece en Balance no refleja la situación al 31/12/89; aparte de varios errores en los movimientos de las cuentas, éstas solamente reflejan parcialmente la situación al 31/12/82.

Según el Inventario realizado al 30/6/87, el valor de las participaciones del Ayuntamiento de Pamplona en otras sociedades asciende a 1.497 millones.

En resumen, las cifras que aparecen en balance de «Inmovilizado material e Inversiones financieras», corresponden a un inventario realizado en 1982, las altas y bajas desde estas fechas a 1987 están sin registrar, y las adquisiciones y ventas posteriores aparecen en «Inmovilizado en curso» en varias cuentas dispersas y con numerosas imputaciones incorrectas.

En nuestra opinión, es urgente la creación de un circuito interno de control de las inversiones, centralizando la información en un Departamento que asegure se registran adecuadamente todas las adquisiciones, obras, contratos, ventas y bajas del inmovilizado realizadas por los distintos departamentos, y el desarrollo de un programa informático adecuado para el mantenimiento y puesta al día del inventario.

Se hace urgente, asimismo, la recopilación de los títulos de propiedad de los bienes inmuebles del Ayuntamiento y el otorgamiento de escrituras de agrupación y/o segregación de fincas y declaración de obra nueva, en todos aquellos casos en que los distintos inventarios realizados han puesto de manifiesto su inexistencia.

La importancia de un adecuado control del inmovilizado se debe, no solamente a lograr que los Balances presentados reflejen adecuadamente la situación financiera de la Corporación, sino, además, a servir de garantía para una adecuada salvaguarda de sus activos, que, como vemos, tienen una considerable importancia económica.

V.2. DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS

El detalle de «Deudores por derechos reconocidos» o Resultados de ingresos al 31/12/89, que asciende a 5.435 millones, es el siguiente:

	SALDO 31/12/88	SALDO 31/12/89
Por Presupuesto ordinario	2.929.130.909	2.661.529.775
Por P. O. Ejercicios ant.	2.423.991.813	2.659.705.707
Por Presup. Inversiones	101.141.212	111.930.728
Otros	171.428.017	2.472.686
TOTAL	5.625.691.951	5.435.638.896

V.2.1. Por Presupuesto Ordinario

El saldo de 2.661 millones corresponde a las Resultados de ingresos que aparecen en la ejecución presupuestaria.

	Pte. cobro al 31/12/89
Impuestos directos	416.129.884
Impuestos indirectos	130.634.422
Tasas y otros ingresos	396.442.172
Transferencias corrientes	1.631.595.148
Ingresos patrimoniales	6.341.025
Variación activos financieros	80.387.124
TOTAL	2.661.529.775

De acuerdo con las pruebas practicadas para asegurarnos de la razonabilidad de los saldos de Resultados de ingresos del Presupuesto ordinario, concluimos que la cifra de 2.661 millones es razonable.

No obstante, hemos detectado varios errores que, si bien no afectan sustancialmente el saldo global, ponen de manifiesto:

— La difícil accesibilidad al sistema informático, que proporcione información detallada, rápida y fiable de las partidas que componen estos saldos y sus movimientos.

— La escasa coordinación entre Contabilidad,

Depositaria y Agencia Ejecutiva y los distintos departamentos que gestionan los ingresos presupuestarios.

— La carencia de comprobaciones periódicas y sobre todo al final del ejercicio de los saldos que existen en Contabilidad y los recibos al cobro en Depositaria y Agencia Ejecutiva.

Recomendamos, por tanto, se vayan depurando los programas informáticos, completándolos con aquellas prestaciones que el Departamento de Contabilidad y Depositaria necesitan y se asegure una mayor coordinación entre los departamentos implicados con cuadros y comparaciones periódicas de datos que permitan garantizar la razonabilidad de los saldos, evitando errores y mejorando la gestión de deudores o resultados de ingresos.

V.2.2. Deudores Ppto. Ordinario Ejercicios Anteriores

El detalle de estos deudores de ejercicios pasados con un saldo de 2.659 millones, es el siguiente:

	Millones ptas.
Resultas año 1988	628,4
Resultas año 1987	520,3
Resultas año 1986	519,8
Resultas año 1985	302,1
Resultas año 1984	294,4
Resultas año 1983	153,3
Resultas año 1982	94,7
Resultas año 1981	67,3
Resultas año 1980 y ant.	79,4
	2.659,70

Para la comprobación de estos saldos de deudores de años anteriores, solicitamos del Departamento de Contabilidad un listado de las Resultas de ingresos que avalase las cantidades que constan en Balance; dicho listado no nos pudo ser facilitado debido a problemas con los programas informáticos.

Ante la imposibilidad de realizar cualquier comprobación por esta vía, solicitamos del Departamento de Agencia Ejecutiva un detalle de los saldos pendientes de cobro por los diferentes impuestos al 31/12/89.

Según este detalle, el saldo pendiente de cobro de años anteriores en la agencia ejecutiva asciende a 1.498 millones, a los que hay que añadir 150 millones de deudas que todavía no habían pasado a la Agencia, por lo que sumando ambas cantidades, la cifra que aproximadamente debería constar en el Balance a 31/12/89, es de 1.648 millones.

La diferencia de aproximadamente 1.010 millones que aparece contabilizada en exceso se debe a:

— Recibos anulados o fallidos que se han dado de baja en la agencia ejecutiva en los últimos años y no han sido dados de baja en contabilidad, por un importe aproximado de 281 millones.

— Recibos cobrados y pendientes de formalizar que figuran en el pasivo del Balance por un importe aproximado de 170 millones, en «Partidas pendientes de aplicación».

— Queda, por tanto, todavía una diferencia de la que no obtenemos una explicación de aproximadamente 559 millones y que puede deberse a la contabilización de contraídos erróneos o a la anulación de derechos a cobrar sin que tengamos constancia de que existan expedientes que los justifiquen.

Estas diferencias observadas, la falta de un seguimiento adecuado de los saldos de deudores o Resultas de Ingresos, así como la imposibilidad de obtener listados o relaciones de deudores clasificados por años, indican la poca fiabilidad que ofrecen dichos saldos.

También se observa la escasa coordinación existente entre Contabilidad y Depositaria (Agencia Ejecutiva) y los Departamentos correspondientes gestores de los ingresos a la hora de contrastar los saldos de deudores, dar de baja en balance los recibos anulados por la Agencia Ejecutiva e imputar periódicamente los ingresos de Resultas a su concepto correspondiente.

Recomendamos que el Departamento de Contabilidad en coordinación con el de Depositaria y los centros gestores de los ingresos, efectúen un estudio exhaustivo de los derechos de cobro a 31/12/89 depurando los saldos del balance.

Recomendamos, asimismo, se agilice la confección de los programas informáticos necesarios para un adecuado control de Resultas y se realicen cuadros y comprobaciones periódicas de los saldos contabilizados como derechos de cobro, los cobros realizados y los saldos pendientes, de tal manera que se tenga siempre la seguridad de que no se pierdan derechos de cobro a favor de la Corporación.

Recomendamos, por último, se efectúen los ajustes y reclasificaciones pertinentes para adecuar los saldos del balance a la realidad.

V.2.3. Deudores por Presupuesto de Inversiones

Presenta un saldo de 111,9 millones y corresponden, según consta en Balance, al Presupuesto de Inversiones de 1983 y 1984.

Según nuestras comprobaciones, no corresponden a ningún derecho de cobro real, por lo que procedería su anulación.

V.3. CUENTAS FINANCIERAS

Este grupo de cuentas presenta el siguiente detalle:

	SALDO 31/12/88	SALDO 31/12/89
Partidas pendientes de aplic.	99.474.660	15.359.393
Otros deudores no Presupuest.	7.003.398	2.576.000
Caja	8.922.014	1.493.082
Bancos	577.782.577	770.722.519
Deudores a Justificar	15.651.286	28.310.009
TOTAL CUENTAS FINANCIERAS	708.833.935	818.461.009

V.3.1. Partidas pendientes de aplicación

Estas cuentas recogen ingresos o gastos cuya aplicación es desconocida a la fecha del Balance; posteriormente, y una vez conocida, se regularizan.

V.3.2. Otros deudores no presupuestarios

Presenta el saldo de un deudor; deberán efectuarse las oportunas gestiones para su cobro.

V.3.3. Caja

Es responsabilidad del Departamento de Depositaria, que realiza cobros y pagos en metálico.

Los cobros que se realizan en metálico se refieren a ingresos de carácter no periódico como licencias de obra, sanciones, licencias de apertura, alquileres, patentes, etc.

Los pagos que se hacen en metálico son los anticipos al personal y libramientos a justificar, pero en caso de que sean importes elevados se realizan con talón.

Hemos analizado los procedimientos de gestión y control de la caja, que podemos considerarlo razonable, aunque hay algunos puntos susceptibles de mejora, que se ponen de manifiesto con la existencia de los siguientes problemas.

— La persona que cobra en ventanilla es la misma que anota en el libro registro de caja.

— Los arqueos diarios no quedan reflejados en un documento formal, con el V.º B.º de persona responsable.

— Existe la posibilidad de listar mayores de caja y de bancos, pero sólo se utilizan cuando no cuadra el arqueo y no se conservan de forma ordenada y periódica.

V.3.4. Bancos

A continuación presentamos los saldos con las diferentes entidades bancarias a 31/12/88 y 31/12/89.

	SALDO 31/12/88	SALDO 31/12/89
BANCO DE BILBAO	1.602.187	1.568.917
BANESTO	1.049.984	1.130.356
C.A.N.	16.127.119	2.231.513
C.A.M. C/C 368	449.780.731	622.216.963
C.A.M. C/C 2250	27.855.005	0
C.A.M. C/C 7.1	0	2
BANCO CENTRAL	406.234	231.427
CENTRAL C/CTO. 429	1.051.843	0
HISPANO AMERICANO	561.943	99.162
BANCO POPULAR	8.194.509	336.502
BANCO VASCONIA	2.071.553	2.213.873
BANCO GUIPUZCOANO	1.344.014	1.343.970
BANCO EXTERIOR	190.472	196.847
BANCO DE VIZCAYA	859.616	1.353.687
C. LABORAL POPULAR	8.752.875	3.192.357
BANCO DE SANTANDER	697.225	838.877
BANCO ATLANTICO	11.413.049	4.093.376
BANCO ZARAGOZANO	180.910	797.373
INDUSTRIAL DEL SUR	69.015	0
URQUIJO UNION.....	12.857.291	1.910.832
BANCO DE MADRID	235.020	235.206
CITIBANK ESPAÑA.....	196.993	197.145
BANCA CATALANA	8.604.562	19.572
BARCLAYS BANK.....	69.671	87.953
B.C.L.E. (MADRID)	10.281.316	110.812.777
BCLE, CTO. TESORERIA	0	12.878.838
C. POSTAL AHORROS	427.544	918.908
LLOYDS BANK	111.602	250.908
C.A.M. C/C 4026.7	10.871.557	-1.898
C.A.M. C/C 4864/1	638.237	286.576
C.A.M. C/C 000029	1.280.500	1.280.500
TOTAL	577.782.577	770.722.519

Hemos comprobado los saldos bancarios con los correspondientes extractos y podemos concluir diciendo que los saldos que aparecen en Balance son razonables.

La cuenta de mayor movimiento es la de la C.A.M.P., desde donde se realizan los cobros y pagos habituales del Ayuntamiento.

Las firmas autorizadas son las del Interventor y Depositario, con dos sustitutos. Al Interventor le sustituye el Secretario y al Depositario el Jefe del Área Económica.

Como consecuencia del Estudio del control existente en este área, hemos de hacer algunas recomendaciones:

— Hemos comprobado, que las conciliaciones de bancos no se realizan mediante un documento preestablecido en donde se deje constancia de las mismas.

Recomendamos se realicen al menos mensualmente conciliaciones, dejando constancia de las mismas en un impreso al efecto, comprobado y firmado por el responsable del área, y se lleve un control de todos los cheques emitidos, anotando el número de cheque, concepto y destinatario.

Se ha observado que existen varias cuentas bancarias con muy poco movimiento. Cabría plantearse la conveniencia de mantener estas cuentas, dado el trabajo administrativo que conlleva su seguimiento y control.

V.3.5. Deudores a justificar

Cuenta con un saldo de 28,3 millones, que se divide en tres conceptos:

	SALDO en millones a 31/12/89
Libramientos a justificar viajes.	1,7
Ingresos a justificar varios	17,1
Fuel Oil y calefacción	9,5
TOTAL	28,3

De la revisión efectuada en estas cuentas, se puso de manifiesto que tanto la de «Ingresos a justificar varios», como en la de «Fuel Oil y calefacción», aparecen 8,4 millones y 7,9 millones respectivamente, que ya estaban pagados y justificados, por lo que procede su ajuste, abonando en esta cuenta y cargando en la de «Acreedores obligaciones reconocidas», del Pasivo del Balance. Dichas cantidades aparecen como pendientes de pago en esta cuenta y en la ejecución presupuestaria.

Recomendamos se realicen comprobaciones sistemáticas de los saldos, durante el ejercicio y al

finalizar el mismo, comprobaciones que tienen por objeto depurar las cuentas para asegurar que la información que se suministra es lo más correcta posible, tanto de la contabilidad general como presupuestaria.

V.4. CUENTA DE RESULTADOS

	SALDO 31/12/88	SALDO 31/12/89
Resultados ejercicio actual	265.357.038	(997.347.987)
Pérdidas Ejercicios anteriores ..	1.857.149.784	2.120.759.779
TOTAL RESULTADOS	2.122.506.822	1.123.411.792

Las pérdidas de ejercicios anteriores al 31/12/89, 2.120 millones, proceden del acumulado al 31/12/88, con una regularización de 1,7 millones debida a un error cometido en 1988 al imputar esta cantidad como intereses de un préstamo cuando se trataba de una amortización.

Este saldo de resultados negativos acumulados de años anteriores, debería contabilizarse en «Patrimonio y reservas».

El resultado de 997 millones, como beneficio del ejercicio, procede del saldo de la cuenta de explotación y de la cuenta de modificaciones de ejercicios anteriores.

Saldo cta. explotación	866.820.137
Modificaciones ejerc. ant.	130.527.850
Resultado positivo ej. 89	997.347.987

Los 130 millones de modificaciones de ejercicios anteriores proceden de un abono realizado por la Compañía Telefónica en concepto de participación en Ingresos de los ejercicios 87 y 88.

Estos ingresos debieran haberse contabilizado como ingresos del ejercicio en que se producen, 1989, ya que en su día no fueron contabilizados en sus presupuestos de ingresos, tal como contempla el estado n.º 10 de la Comisión sobre contabilidad de las entidades locales.

El asignarlo a esta cuenta sin pasar por el Presupuesto de Ingresos, podría tener su repercusión en el cálculo del ahorro ordinario negativo, que sirve de base para el cálculo de la financiación a recibir del Gobierno de Navarra, en virtud de la Ley de Cooperación Económica.

V.5. PATRIMONIO Y RESERVAS

Cuenta de cuadro entre las cuentas de activo y pasivo y que recoge la diferencia entre ambas.

V.6. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Aparece esta cuenta con un saldo al 31/12/89 de 577 millones lo que supone un incremento con respecto al año anterior de 105 millones.

Este apunte procede de una subvención del Gobierno, al amparo de la Ley 7/85, cambiando la subvención en puntos de interés por amortización anticipada de préstamos, tal y como comentaremos en el Presupuesto de gastos, en el capítulo «Variación de Pasivos Financieros».

Este asiento no tuvo reflejo en la contabilidad presupuestaria ni en ingresos, ni en gastos.

Hasta 1988 se contabilizaban en esta cuenta las subvenciones de capital recibidas para financiar los presupuestos extraordinarios.

En 1989 se cambia el criterio y dichas subvenciones se contabilizan en el grupo 7 de la Contabilidad General.

Recomendamos se fijen los criterios de contabilización en normas escritas que eviten estos cambios, que desvirtúen las comparaciones de cuentas entre ejercicios, y, que en caso de existir cambios de criterios se expliquen éstos y sus repercusiones en la información, en las memorias anuales de las cuentas.

V.7. DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Dentro de esta cuenta se recogen:

- Las emisiones de deuda.
- Los préstamos del Banco de Crédito Local.
- Los anticipos reintegrables al Gobierno de Navarra.
- Préstamos de entidades privadas.

	SALDO 31/12/88	SALDO 31/12/89
Emisión de deuda	1.670.922.808	1.429.034.767
Préstamos sector Público	6.290.153.577	6.017.791.238
Préstamo bancos privados	2.613.694.987	2.282.027.643
TOTAL	10.574.771.372	9.728.853.648

La disminución del saldo de 1988 a 1989, de 846 millones, se debe a las amortizaciones durante el ejercicio, 897 millones, y a unos ajustes de 51 millones en dos préstamos que estaban erróneamente contabilizados en 1988.

Las amortizaciones de 897 millones del ejercicio corresponden a 791 millones contabilizados en el Presupuesto de gastos como variación de pasivos financieros y 105 millones de préstamos cancelados anticipadamente; esta cantidad no fue contabilizada en el Presupuesto según comentábamos en el epígrafe anterior.

A través de las pruebas practicadas sobre los saldos de préstamos, hemos encontrado algunos errores que deberían ajustarse:

— Amortización trimestral de 13,3 millones de un préstamo de la Caja Postal que ha sido registrada como intereses.

— Amortización de 3,5 millones de un anticipo del Gobierno de Navarra, para la Estación Depuradora Eugui-Urtasun, que no aparece contabilizada.

El resto de los préstamos están razonablemente contabilizados.

Dentro del saldo de préstamos a 31/12/89, 151,7 millones corresponden a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona.

El Ayuntamiento paga directamente estos préstamos que están a su nombre y la Mancomunidad reintegra el gasto de amortización e intereses que en el año 89 asciende a 45,4 millones que se contabilizan como ingresos en el capítulo «Variación de Activos financieros».

V.8. DEUDAS A CORTO PLAZO

Epígrafe que se desglosa en las siguientes subcuentas:

	SALDO 31/12/88	SALDO 31/12/89
Acreedores obligs. reconocidas .	1.796.521.009	2.741.694.741
Entidades Públicas....	227.839.275	253.326.218
Fundaciones.	25.692	32.838
Fianzas y Depósitos recibidos ...	123.942.877	158.000.560
Préstamos de Tesorería...	1.512.666.552	1.375.000.000
TOTAL	3.660.995.405	4.528.054.357

V.8.1. Acreedores obligaciones reconocidas

Que tiene el siguiente detalle:

	SALDO 31/12/88	SALDO 31/12/89
Por Presupuesto ordinario	1.425.923.082	1.972.624.812
Por Presupuesto inversiones ...	94.473.215	420.612.564
P.O. años anteriores	227.796.376	278.223.810
P.P. I.I. años anteriores...	30.501.748	27.654.064
Otros.....	17.826.588	42.579.491
TOTAL	1.796.521.009	2.741.694.741

Acreedores Presupuesto Ordinario

Tiene un saldo al 31/12/89 de 1.972 millones, compuesto por 3.223 documentos contables o facturas, y coincide con las Resultas de gastos que pueden verse en el cuadro de ejecución del presupuesto de gastos.

Estimamos que este saldo es razonable. No obstante, a través de nuestra revisión hemos encontrado dificultad, debido a los programas informáticos, para obtener un listado a una fecha determinada desagregado por documentos contables pendientes de pago, y obtener información acerca de si una factura del ejercicio anterior está pagada y la fecha y número de documento de pago.

Recomendamos la adaptación de dichos programas informáticos que deben suministrar de forma clara y rápida información acerca de la situación en que se encuentran las obligaciones de pago en una fecha determinada.

Acreedores por Presupuestos de Inversiones

El saldo que aparece en el Balance a 31/12/89 es de 420 millones, mientras que el saldo pendiente de pago según los presupuestos extraordinarios es de 1.004 millones.

El saldo del Balance no se corresponde con los saldos de los apuntes contables que tienen un movimiento y saldo ilógicos, con innumerables asientos que hacen muy costoso su análisis.

En el Departamento de contabilidad no tienen explicación para esto, ya que existen problemas de tipo informático y ANIMSA desconoce el programa soporte de estas cuentas porque fue realizado por un tercero.

Dada la dificultad existente para el análisis de estas cuentas de balance, hemos procedido a comprobar el saldo pendiente de pago a 31/12/89 a través de los presupuestos extraordinarios.

Del resultado de estas comprobaciones, llegamos a la conclusión de que el saldo pendiente es de 381 millones, saldo que se parece más al del Balance 420 millones (que desconocemos de dónde procede) que al que consta en los presupuestos extraordinarios que asciende a 1.004 millones.

En resumen, el saldo comprobado de acreedores por Presupuestos de Inversiones al 31/12/89 asciende a 381 millones, con una diferencia de 623 millones con el importe reflejado en la situación de los Presupuestos Extraordinarios al 31/12/89, y con diferencia de 39 millones respecto al saldo del Balance de Situación.

Se han detectado gastos realizados en el ejercicio 1989 no reflejados en el Estado de Ejecución de los Presupuestos de Inversiones al 31/12/89 por importe de 36 millones.

De todo lo expuesto, se deduce falta de control y de contraste de datos, así como una descoordinación entre Depositaria y Contabilidad que ha producido en alguna ocasión pagos duplicados —como los detectados en nuestra revisión, de 19,8 y 6,2 millones—. El primero fue detectado por Contabilidad, y en el segundo caso el beneficiario devolvió el importe.

Sería conveniente realizar una depuración importante de los PP.II., así como proceder al cierre de los más antiguos: 1985, 1986, 1987 y 1988, que están totalmente ejecutados y revisar la aplicación informática que soporta la contabilización de los PP.II. por su poca fiabilidad y los numerosos errores que ha provocado.

Acreedores por Presupuesto Ordinario de años anteriores

Recoge esta cuenta los acreedores del Presupuesto Ordinario desde 1980 (y años anteriores), a 1988.

El detalle por años de procedencia es el siguiente:

	(en millones de ptas.)		
	SALDO 31/12/88	Diferencia	SALDO 31/12/89
Resultas de gastos 1988.....	—	70,6	70,6
Resultas de gastos 1987.....	18,6	(5,5)	13,1
Resultas de gastos 1986.....	76,1	(14,7)	61,4
Resultas de gastos 1985.....	(49,7)	—	(49,7)
Resultas de gastos 1984.....	10,6	—	10,6
Resultas de gastos 1983.....	17,1	—	17,1
Resultas de gastos 1982.....	27,9	—	27,9
Resultas de gastos 1981.....	44,5	—	44,5
Idem. de 1980 y anteriores	82,7	—	82,7
TOTAL.....	227,8	50,4	278,2

Debido a problemas en los programas informáticos, las Resultas de gastos de años anteriores no son accesibles a través del ordenador.

El análisis ha debido hacerse a partir de un bloque de libramientos sin clasificar por años y sin ningún orden, por lo que no se puede afirmar si los mismos soportan los saldos que aparecen en el Balance.

De la muestra analizada hemos comprobado que:

— Existen numerosas facturas que aparecen ya pagadas hace años.

— En algunos casos se trata de compraventa de terrenos de los que no se ha hecho escritura a nombre del Ayuntamiento ni se han inscrito en el Registro de la Propiedad.

— Los libramientos de los ejercicios de años anteriores a 1980, del 81, 82 y 83, no tienen movimiento hace años y están prescritos.

— Existen tres libramientos a tres particulares, por importe total de 1,7 millones, que tienen su origen en el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 1 de febrero de 1979, por el que se acuerda la adquisición de terrenos para el vertedero controlado en Ardanaz y Badostain del Valle de Egüés.

A pesar del tiempo transcurrido, las fincas a que hacen referencia los tres libramientos anteriores no se han escriturado a nombre del Ayuntamiento y, al no haberse llevado a efecto la construcción del vertedero controlado, siguen ocupadas por sus anteriores propietarios.

Las compra-ventas realizadas se documentaron en contratos privados los que no se han elevado a escritura pública por el momento.

Ante esta situación, el Ayuntamiento debe agilizar este asunto liquidando las cantidades pendientes y formalizando las escrituras o recuperando las cantidades entregadas a cuenta, que ascienden a 8,8 millones de pesetas, y desistiendo de la compraventa, según posibilidades y conveniencia.

Recomendamos, por último, la realización de un estudio y depuración exhaustivo de estos libramientos, dando de baja a todos aquellos ya prescritos o pagados en su día, y efectuar los trámites pertinentes para regularizar la situación legal de aquellos que han significado compra de inmuebles o terrenos.

Acreeedores Presupuestos de Inversiones de años anteriores

Corresponden a los presupuestos de inversiones de 1983 y 1984 con un saldo de 27,6 millones.

La comprobación de estos saldos no ha podido realizarse al no disponer de ninguna relación de acreedores ni otro documento que nos indique cuáles son los acreedores y qué derechos de cobro tienen.

Otros acreedores

Con un saldo de 42,5 millones, recoge básicamente cantidades pendientes de pago a la gerencia de urbanismo y la cuenta de repartimientos del Gobierno de Navarra.

Los saldos al 31/12/89 son razonables.

V.8.2. Entidades Públicas

En esta cuenta se engloban las siguientes subcuentas:

	SALDO 31/12/88	SALDO 31/12/89
HACIENDA PUBLICA FORAL ACREEDORA POR IRPF.....	123.284.144	134.646.232
HACIENDA PUBLICA FORAL ACREEDORA POR ITE.....	7.026.255	7.026.255
HACIENDA PUBLICA FORAL ACREEDORA POR RENTAS DE CAPITAL.....		21.221.992
SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA.....	10.965.460	2.810.555
GOB. DE NA. ASIST. SANIT. FUNC. ^{os}	24.803.029	23.915.590
HACIENDA PUBLICA FORAL ACREEDORA POR IVA REPERCUTIDO.....	61.590.756	63.705.594
TOTAL	227.839.275	253.326.218

Del análisis de estas cuentas, llegamos a las siguientes conclusiones:

— La cuenta de «Hacienda Foral acreedora por rentas de capital» no recoge la retención del 2.º semestre que asciende a 23,5 millones. No se ha ingresado en la Hacienda Foral el importe retenido de 44,7 millones.

— La cuenta «Asistencia Sanitaria funcionarios», presenta un saldo en exceso de 9,3 millones de pesetas.

— En la cuenta «Hacienda Foral IVA Repercutido», no aparece contabilizado ningún pago a la Hacienda Foral por este concepto.

V.8.3. Fianzas y depósitos

Esta cuenta tiene un saldo a 31/12/89 de 158 millones, saldo que hemos tenido dificultades para analizarlo, ya que el sistema informático no permite conocer la situación individualizada de las fianzas y depósitos. Por otro lado, ni en Depositaria, ni en Contabilidad cuentan con unas relaciones individualizadas que soporten el saldo vivo al 31/12/89.

El libro registro de fianzas de Depositaria no lleva ninguna numeración de hojas. Las fianzas no se numeran tampoco ni se arrastran y suman saldos.

Por otro lado, el movimiento de la cuenta en contabilidad no se corresponde con el movimiento de este libro, lo que dificulta todavía más el análisis.

No podemos dar un opinión sobre este saldo que no tiene ningún control ni contraste de datos entre contabilidad y depositaria. Solamente podemos recomendar se realice un análisis exhaustivo de estos saldos y se arbitre un procedimiento para que todas las fianzas anotadas en Depositaria sean contabilizadas, así como sus pagos, y estableciendo cotejos periódicos entre el libro y el movimiento contable, que garantice un correcto control de las fianzas y depósitos.

Recomendamos, asimismo, se realicen los programas informáticos necesarios de forma que permitan conocer en un momento dado la composición individualizada de fianzas y depósitos, soporte del saldo del Balance.

V.8.4. Préstamos de tesorería

Cuenta con un saldo de 1.375 millones, que recoge un préstamo del Banco de Crédito Local de 1.000 millones y otro del Banco Central de 375 millones.

Ambos créditos, si se trata de verdaderos préstamos de tesorería, deberían amortizarse al final del ejercicio presupuestario, según el art. 91 del Reglamento de Haciendas Locales de Navarra.

En realidad, son préstamos normales del sector privado, a corto plazo, que se renuevan a su vencimiento.

V.9. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION

El detalle es el siguiente:

	SALDO 31/12/88	SALDO 31/12/89
Ingresos por Ventas de Patrimonio	390.792.944	—
Ingresos pendientes de formaliz.	464.446.698	170.337.743
Ingresos por cuotas urbanización.....	713.038.379	874.777.011
Otras partidas pendtes. de aplic.....	32.999.925	65.110.150
TOTAL	1.601.277.946	1.110.224.904

V.9.1. Ingresos pendientes de formalizar

El saldo al 31/12/89 de 170 millones procede de ingresos de años anteriores, sin que se sepa exactamente a qué corresponden. Tienen su origen en el Servicio de Recaudación anterior, que llevaba el control de los cobros del Ayuntamiento.

El saldo recoge ingresos de los años 1985, 86 y 87 y la regularización del mismo rebajaría el saldo de la cuenta Resultados de Ingresos llamada «Deudores Derechos Reconocidos», del activo del Balance.

V.9.2. Ingresos por cuotas de urbanización

Se encuentran regulados en el art. 29 de la Norma de la Reforma de las Haciendas Locales de Navarra y en los arts. 62 a 89 del Reglamento de las Haciendas Locales de Navarra y en la Ley del Suelo.

No se imputan como ingreso al Presupuesto Ordinario, ni a los Presupuestos Extraordinarios en ejecución en el ejercicio en que se liquidan. Al 31/12/89, el saldo de Ingresos por cuotas de urbanización era de 874.777.011 ptas. Este saldo representa las cuotas de urbanización cobradas en los últimos ejercicios.

En teoría, estas cuotas permanecen en estas cuentas de Contabilidad General hasta que se aplican a los Presupuestos Extraordinarios en que se realizaron las obras de urbanización que deben financiar las cuotas de urbanización.

La razón de no aplicar estas cuotas en el ejercicio en que se liquidan al Presupuesto Extraordinario correspondiente, es, según la Secretaría Técnica de Servicios Urbanísticos, que las obras de urbanización se realizan normalmente con antelación al cobro de las cuotas, lo que lleva a que unas obras se financien con otro tipo de ingresos, préstamos, ventas de patrimonio, y al cobrar las cuotas el Presupuesto Extraordinario correspondiente ya tiene financiación suficiente o está cerrado por lo que se deja sin asignar en espera de que se realicen nue-

vas obras o se imputen a otro presupuesto extraordinario.

Este razonamiento no parece muy convincente, puesto que las cuotas de urbanización aparecen en el Presupuesto de Ingresos del Presupuesto Extraordinario de 1985, 1986, 1987 y 1988/1. En los Presupuestos Extraordinarios de 1985 y 1986, los ingresos previstos por cuotas se sustituyeron por préstamos, pero en el Presupuesto Extraordinario de 1987 y 1988/1 los ingresos por cuotas no se han reconocido ni se han sustituido por otra financiación, lo que ocasiona que estos Presupuestos Extraordinarios presenten al 31/12/89 un déficit del orden de 2.250 millones, que se vería reducido de haberse imputado los ingresos por cuotas de urbanización que están en Partidas Pendientes de Aplicación.

La liquidación de las cuotas la realiza Servicios Urbanísticos una vez concedida la licencia de obra. No se hace contraído del ingreso por cuotas de urbanización contabilizándose únicamente en el momento en que se cobran. Las cuotas de urbanización pendientes de pago se quedan en Rentas. No hay relación de las cuotas pendientes de pago a una fecha dada. Para localizarlas, hay que mirar en un conjunto de expedientes mezclados con licencias de obra, zanjas, etc. No se sabe en un momento dado las cuotas de urbanización pendientes de pago, ni el total de las liquidadas en el ejercicio. El control se deja al criterio de un funcionario del Departamento de Rentas, que revisa las que tiene pendientes de pago y las envía a la Agencia Ejecutiva.

En el ejercicio 1989 se han cobrado y contabilizado cuotas de urbanización por importe de 161 millones. De este importe, 58 millones corresponden a cuotas de urbanización liquidadas en años anteriores y cobradas en 1989.

Las cuotas liquidadas en 1989 y no cobradas no se han contabilizado en el ejercicio. El importe de estas cuotas asciende aproximadamente a 46 millones y no han sido enviadas a la Agencia Ejecutiva.

Por otra parte, en la Agencia Ejecutiva hay cuotas de urbanización pendientes de cobro de años anteriores. Estas cuotas no aparecen contabilizadas ni en el balance ni en deudores o Resultados de Ingresos. El importe asciende a 30,5 millones.

Según contabilidad, la razón de no contabilizar las cuotas de urbanización cuando se liquidan se debe a que esos derechos de cobro tienen como contrapartida una obligación de realizar unas obras que en algunos casos no es cuantificable, por lo que se deberían reflejar a la vez que los derechos de cobro y los deudores, las obligaciones de realizar las obras y los acreedores.

Debido a este hecho, lo que se viene haciendo es contabilizar las cuotas de urbanización en Partidas pendientes de aplicación, considerándolas como una reserva para aplicar cuando se realicen las obras o para asignar a los Presupuestos Extraordinarios que han soportado esos gastos de urbanización.

No parece una razón muy convincente puesto que en gran parte las obras de urbanización ya se han realizado y las cuotas de urbanización siguen sin aplicar.

El porcentaje mayor de cuotas de urbanización liquidado en el ejercicio 1989 corresponde a la zona de Mendabaldea.

La obras las realiza la Gerencia de Urbanismo, entidad con personalidad jurídica propia. La Gerencia recauda cantidades a cuenta de las cuotas de urbanización y recibe del Ayuntamiento transferencias de capital. En las liquidaciones por cuotas de urbanización que realiza el Ayuntamiento se descuentan las cantidades que el sujeto pasivo ha pagado a cuenta a la Gerencia de Urbanismo.

Este sistema tiene el problema de que las cuotas de Urbanización no se contabilizan por el total, incluyendo las cantidades a cuenta que recibe la Gerencia, sino por el neto cobrado. Esto implica que se dejan de contabilizar los anticipos de las cuotas que recibe la Gerencia, que deberán registrarse como «Transferencias de Capital».

Recomendamos un cambio del sistema, contabilizando los contraídos de cuotas de urbanización y que se apliquen los cobros de cuotas a los presupuestos extraordinarios que corresponden, evitando se acumulen importantes saldos en «Partidas pendientes de aplicación».

Recomendamos, asimismo, el establecimiento de un adecuado control de los impagados y el pase a la Agencia Ejecutiva en períodos preestablecidos.

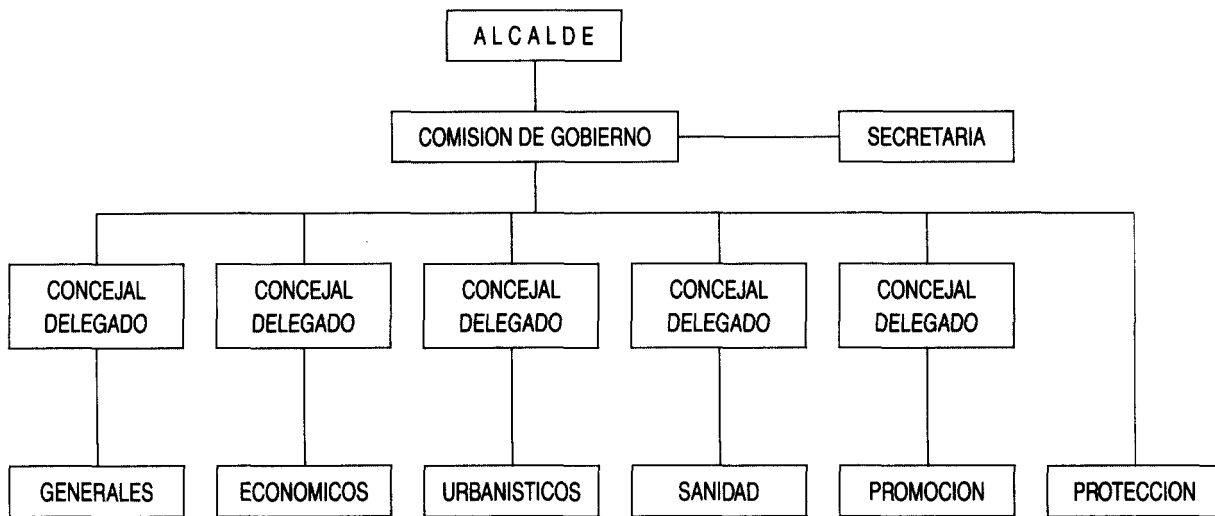
V.9.3. Otras partidas pendientes de aplicación

El saldo de esta cuenta proviene básicamente de unas facturas que tienen pendiente de recibir el visto bueno en el Servicio Urbanístico y proceden de 1989.

VI. ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

VI.1. GASTOS DE PERSONAL

En la siguiente página, presentamos un organigrama resumido del Ayuntamiento de Pamplona, donde pueden verse los distintos Departamentos de su organización y un cuadro donde aparecen los distintos conceptos retributivos de gastos de personal.

ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA A 31/12/89

EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS 1989
CAP. 1: GASTOS DE PERSONAL

CODIGO ECONOMICO	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	REALIZADO	PENDIENTE PAGO RESULTAS GTOS.
111	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS..	1.210.988.463	1.210.988.463	1.527.415.123	—
121	INDEMNIZAC. ASIS. RESTO CORPORT.	25.500.000	25.500.000	33.636.920	2.289.472
125	RETRIB. COMPLEM. FUNC. TRANSP. PERS...	570.387.836	570.387.836	374.535.170	—
127	OTROS GASTOS PERSONAL.....	6.078.244	6.078.244	20.517.686	2.000.000
131	AYUDA FAMILIAR FUNCIONARIOS.....	56.673.923	56.673.923	52.109.097	—
141	CASA HABITACION	12.765.000	12.765.000	8.855.000	5.113.500
161	RETRIBUCIONES LABORALES	701.360.631	701.360.631	740.789.305	—
181	S.S. A CARGO DE LA EMPRESA	233.536.921	233.536.921	212.840.123	14.543.191
182	APORT. SANIT. A FUNCIONARIOS.....	36.971.251	36.971.251	31.770.635	17.000.000
184	SEGUROS	9.841.959	9.841.959	18.989.462	26.201
191	JUBILACIONES.....	613.978.462	613.978.462	646.910.193	—
192	PENSIONES NO ACOGIDAS AL MONTEPIO ...	3.328.500	3.328.500	2.936.437	—
197	AYUDA FAMILIAR PASIVOS.....	20.244.000	20.244.000	19.295.495	—
198	APORT. MONTEPIO FONDO PENSIONES.....	358.785.000	358.785.000	302.595.526	—
	TOTAL CAP. 1	3.860.440.190	3.860.440.190	3.993.196.172	40.972.364

Los 3.993 millones realizados en gastos de personal, suponen un 43% del total realizado del Presupuesto ordinario de gastos.

Como puede apreciarse en el cuadro, el gasto realizado en este capítulo ha sobrepasado el crédito definitivo en 132,7 millones de pesetas, debido a que en el año 89 sube un 9,21% con respecto al año anterior y el presupuesto se realizó acorde con la subida salarial prevista del 5,6%.

Varios son los motivos que producen la subida del 9,2%, 3,6 puntos por encima de la cifra presupuestada:

— Aumento del número de contratados temporales, principalmente debido a las necesidades de la policía municipal y bomberos.

— Modificación de la plantilla orgánica de 1989 con incremento de complementos para los niveles C, D y E del 1%, 2% y 3%, con carácter general, establecido en la Plantilla Orgánica del 88 que se aprobó en febrero del 89.

— Creación de nuevos puestos de Gestores y Coordinadores.

Dicha plantilla fue recurrida por el Gobierno de Navarra al establecer los complementos a los niveles C, D y E de forma global, no individualizada. En mayo de 1989, una sentencia anula dichos complementos, los cuales dejan de abonarse durante los meses de julio y agosto de 1989.

Al aprobarse la plantilla de 1989, se establecen esos mismos complementos de manera individualizada. Esta plantilla se aprobó en agosto de 1989, pagándose los atrasos de julio y agosto.

La plantilla de 1990 ha sido recurrida de nuevo por el Gobierno de Navarra por el mismo motivo.

Con el objeto de verificar que las cantidades recogidas en la ejecución presupuestaria corresponden a los gastos en concepto de personal efectivamente abonados, hemos efectuado un cuadro, sumando a los listados de nóminas mensuales, las cantidades que se abonan fuera de nómina, como las dietas de Concejales, Seguros Sociales y cuotas de asistencia Sanitaria, y, en conclusión, podemos decir que los gastos recogidos en el presupuesto corresponden a los gastos por tal concepto y aparecen razonablemente contabilizados.

No obstante, hemos encontrado algunas diferencias de pequeña cuantía, como en el caso de las dietas de los corporativos donde aparece un saldo realizado de 2.482.472 ptas. en exceso y que nos comunican será regularizado.

En el concepto Otros Gastos de Personal, donde se recogen los gastos de asistencia sanitaria del personal laboral, no constan en Resultas 3.443.860 ptas. que corresponden al cuarto trimestre del año.

En el epígrafe Aportación Sanitaria a funcionarios, que recoge las cuotas que el Ayuntamiento

abona al Gobierno de Navarra por la asistencia a sus funcionarios, existen diferencias entre las retenciones efectuadas a los funcionarios y la información enviada al Gobierno de Navarra.

Las liquidaciones correspondientes a los trimestres 3.º y 4.º de cada año se realizan al año siguiente y por dicho motivo al cerrar las cuentas del ejercicio, Contabilidad efectúa una estimación de estos trimestres con objeto de dejar su importe en Resultas. Al recibirse la liquidación, Contabilidad debe ajustar dicho importe, pero el programa informático no permite modificar dicha cantidad, por lo que la diferencia se incluye en la cuenta «Modificaciones de años anteriores».

Una adecuada coordinación Personal-Contabilidad, le permitiría conocer a este último Departamento que el Gobierno de Navarra liquida de acuerdo con los listados que Personal le envía, por lo que no sería necesaria ninguna estimación de los trimestres 3.º y 4.º reflejando en la cuenta «Aportación sanitaria a funcionarios» su verdadero importe.

Para verificar la correcta realización de las nóminas, hemos obtenido una muestra al azar de los tres colectivos de personal del Ayuntamiento.

	N.º de Personas al 31/12/89
ACTIVOS	
Funcionarios.....	838
Contratados fijos	245
Contratados fijos discontinuos...	17
Contratados temporales.....	203
	1.303
PASIVOS	
Jubilados.....	376
Pensionistas.....	392
	768

De dichos colectivos, hemos comprobado:

- Existencia de Expediente Personal.
- Inclusión en Plantilla Orgánica.
- Pertenencia a la sección que figura en Plantilla Orgánica.
- Existencia de ficha para control de Asistencia.
- Retribuciones: Básicas, complementarias, etc.
- Descuentos: Asistencia Sanitaria, Montepío, I.R.P.F., etc.

Realizado el test, hemos obtenido las siguientes conclusiones:

- Los expedientes personales (no se llevan de contratados temporales) son, en su mayoría, incompletos. Generalmente, contienen nombramiento y

requisitos de convocatoria pero no las incidencias laborales posteriores a la toma de posesión.

— Toda la muestra está incluida en la Plantilla 1990 en su sección correcta.

— Una persona no tiene ficha de control de Asistencia, porque al incorporarse de la Baja Maternal no se le había solicitado su ficha correspondiente.

— Correcto cálculo de las retribuciones brutas, así como de los descuentos correspondientes por Asistencia Sanitaria, Montepío y Seguridad Social.

— Los expedientes del personal pasivo contienen los documentos que sirven para determinar el cálculo de la pensión y el acuerdo de concesión de la misma. En dos casos, en que la pensión ha sido modificada posteriormente a la concesión por reconocimiento de servicios, no se ha dejado constancia de la misma. En un caso no aparece el expediente, por lo que no hemos podido calcular la pensión que le corresponde ni comprobar su nómina.

— En ningún caso se exige al funcionario la documentación necesaria para comprobar la veracidad de la declaración formulada acerca de su situación familiar para el cobro de la ayuda familiar.

El Departamento de Personal es un centro de gestión integrado en el Área de Servicios Generales.

Con fecha septiembre 85, se realiza un Informe Global sobre situación del Área de Servicios Generales con objeto de describir las funciones de los distintos Centros de Gestión de los que se compone, así como el personal adscrito a los mismos.

Según dicho informe, las funciones de Personal son:

- a) Gestión y Administración del personal funcionario y contratado.
- b) Convocatorias.
- c) Nóminas.

Las personas adscritas al mismo son las siguientes:

- 1 Responsable del Área.
- 2 Oficiales administrativos.
- 4 Auxiliares administrativos.

Hemos analizado los distintos procedimientos existentes para la realización de dichas funciones: Nómina, Control Anticipos, Control de Asistencia, Convocatorias, Formación de Personal y Dietas Altos Cargos.

La Nómina está informatizada, existiendo pequeños procesos informáticos para su confección, así como para la gestión de personal. Su procesamiento lo realiza Ibermática, S. A.

En nuestra opinión, dichos procedimientos, en general, son razonables, habiéndose observado los siguientes puntos débiles:

— No se realiza intervención sobre la nómina, ni

revisión de la misma por persona ajena a su confección.

— Excesivo trabajo manual previo a la introducción de datos en el ordenador.

— No existe un programa preestablecido para formación del personal.

Por ello, recomendamos:

— La realización por Intervención de un control a posteriori, por muestreo, de los gastos de personal que evidencie la corrección de los mismos.

— Realización de los programas informáticos necesarios en orden a reducir el excesivo trabajo manual en la confección de la nómina y el control de asistencia.

— La realización de un plan de formación, con un seguimiento de las horas dedicadas a este fin, para garantizar una constante puesta al día del personal del Ayuntamiento.

— La implantación de un sistema integrado de gestión para garantizar la coordinación de la información facilitada actualmente por los distintos programas informáticos utilizados, agilizando, asimismo, la confección de la nómina.

En el Departamento de Personal se efectúa un análisis trimestral sobre absentismo por causa médica, enfermedad o accidente, diferenciando en el mismo los tres colectivos de trabajadores: funcionarios, contratados fijos, contratados eventuales.

Durante el año 89, según este análisis, los porcentajes de absentismo por trimestres, han sido:

	Funcionarios	Contratados Fijos	Contratados Temporales
1.º Trimestre	10,40%	5,5%	21,70%
2.º Trimestre	8,70%	7,34%	4%
3.º Trimestre	8,34%	4,96%	7,92%
4.º Trimestre	9,65%	5,98%	21,27%

Estas ausencias han sido avaladas mediante 1.039 partes de baja que han dado lugar a 35.569 jornadas no trabajadas en el año 89, sobre un total de 377.951 jornadas, lo que supone un 9,4%.

Con respecto a las horas extraordinarias de los distintos servicios donde se han realizado, remiten a Personal una relación indicando nombres y horas trabajadas.

No existe un criterio definido sobre quién debe firmar la relación de horas extraordinarias.

Estas relaciones a menudo deben ser modificadas por incompletas o incorrectas. Algunas veces se modifican por una llamada telefónica del responsable del servicio que ha firmado la misma o porque el interesado lo comunica en Personal. Cuando es así, Personal lo ratifica mediante llamada telefónica, incluyendo nota en la relación de horas extras.

Con respecto al Régimen de Pensiones de los empleados funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona, éste viene regulado en:

— **Jubilaciones:** Reglamento de Jubilaciones de Empleados Municipales de 4 de diciembre de 1944 y Acuerdos posteriores a esa fecha.

— **Viudedad y Orfandad:** Nuevo Reglamento de la Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados Municipales de la Ciudad de Pamplona de 20 de octubre de 1913 y Acuerdos posteriores.

Del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento se pagan las pensiones de jubilación. El Montepío del Ayuntamiento sufraga las pensiones de viudedad y orfandad.

El Montepío se financia con las cuotas detraídas a los funcionarios. El déficit lo cubre el propio Ayuntamiento de su presupuesto, hasta el total de las pensiones.

Ya en el informe emitido por esta Cámara en 1986, relativo a la fiscalización entonces realizada al Ayuntamiento, comentábamos al respecto:

«El Ayuntamiento de Pamplona tiene un Montepío propio, y existe un estudio actualmente del mismo, efectuado por una empresa especializada, al cual nos remitimos.

El estudio parte de los datos de 1984, con un total de 349 jubilados y 370 pensionistas y recomienda al Ayuntamiento la creación en los próximos cinco años de una reserva por un montante aproximado anual de 800 millones, para cubrir los riesgos de una forma razonable.

Debe tenerse en cuenta este hecho, ya que el montante anual para la creación de dicha reserva es muy significativo, y pudiera limitar sensiblemente la capacidad de gasto del Ayuntamiento en los próximos ejercicios.»

En abril de 1990, el Gobierno de Navarra ha solicitado información del Ayuntamiento para un nuevo estudio del Montepío, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del mismo.

En los estados financieros del Ayuntamiento de Pamplona no aparece al 31/12/89 ninguna reserva creada para cubrir las pensiones derivadas de su régimen de Pasivos.

VI.2. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En la página siguiente, presentamos el cuadro de ejecución de este Capítulo «Compras de bienes corrientes y servicios».

EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS 1989**CAP. 2: COMPRAS BNES. CTES. Y SERVICIOS**

Desglose a nivel de concepto (3 dígitos)

CODIGO ECONOMICO	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	REALIZADO	PENDIENTE PAGO (Result.Gastos)
211	Gastos de oficina.....	45.516.000	—	45.516.000	25.877.605	12.381.926
221	Alquileres.....	12.900.000	—	12.900.000	12.222.257	5.391.197
222	Gastos de inmuebles.....	25.000.000	—	25.000.000	11.300.364	5.049.190
223	Limpieza, calef., agua, luz y otros.....	165.974.200	7.200.000	173.174.200	152.661.457	38.199.013
234	Servicio de comunicaciones.....	54.771.500	(840.000)	53.931.500	48.606.038	15.066.965
241	Dietas y locomoción de corporativos.....	1.843.100	—	1.843.100	1.229.731	374.555
242	Dietas, locomoc. y traslados pers.....	13.067.600	(333.000)	12.734.600	6.052.530	3.261.000
251	Vestuario y equipo personal.....	56.101.550	—	56.101.550	49.716.456	48.519.892
254	Material técnico y especial.....	239.109.900	—	239.109.900	188.296.024	98.007.215
257	Suministro de gas, agua, electricidad.....	137.903.000	—	137.903.000	140.754.712	25.870.129
258	Contratos prestación de servicios.....	1.600.110.200	(38.248.434)	1.561.861.766	1.480.608.119	646.879.465
259	Otros gastos esp. de funcionam.....	383.379.953	(993.300)	382.386.653	237.472.836	124.961.126
261	Conserv. y reparac. de vehículos.....	39.904.500	—	39.904.500	28.763.164	6.751.976
262	Conserv. y reparac. maquinaria e l.....	95.165.550	22.000.000	117.165.550	86.357.561	73.206.756
263	Conserv. y reparac. de otras l.....	15.440.000	—	15.440.000	6.130.671	4.405.663
271	Mobiliario.....	8.500.000	—	8.500.000	4.262.300	4.262.300
272	Equipos de oficina.....	23.402.300	—	23.402.300	8.818.235	5.676.301
273	Menaje, útiles y herramientas.....	10.000.000	—	10.000.000	2.844.582	2.844.582
274	Otro material inventariable.....	88.312.100	23.611.434	111.923.534	89.246.283	76.286.489
281	Devoluciones e imprevistos.....	161.984.300	(2.100.000)	159.884.300	163.107.484	80.118.593
291	Gastos por serv. de nueva creación..	23.140.000	(15.000.000)	8.140.000	6.937.330	5.844.319
	TOTAL Cap. 2 gastos.....	3.201.525.753	(4.703.300)	3.196.822.453	2.751.265.739	1.283.358.652

El presupuesto realizado del capítulo 2, que asciende a 2.751 millones, supone un 29,6% del total ejecutado del Presupuesto ordinario para 1989.

Este porcentaje ha ido subiendo en los últimos años, ya que en 1987 supuso un 21,5% y en el año 1988 un 25,1% del total de sus respectivos gastos.

Con respecto al ejercicio anterior (1.998 millones de ejecución), el gasto de este apartado se ha incrementado en 753 millones, 37,7%.

Este considerable incremento se debe fundamentalmente a:

— La tendencia a contratar con terceros determinados servicios que anteriormente eran realizados con personal del Ayuntamiento.

· Así, la partida «Contratos por prestación de servicios», con un gasto de 1.480 millones de pesetas,

se ha incrementado en el ejercicio 89 en 324,6 millones con respecto al ejercicio anterior.

— La contabilización como gasto del ejercicio 89, en Imprevistos, de 124 millones, que corresponden a un débito del Gobierno de Navarra por estancias carcelarias de 1988 y años anteriores, y gastos por contribuciones y tasas de basuras de pisos propiedad del Ayuntamiento de los años 84 a 89, conceptos que estaban sin contabilizar.

— Incremento en «Otro material inventariable» de 70 millones, que corresponden a obras y maquinaria, cuya contabilización debiera efectuarse en el capítulo 6 de Inversiones.

En las bases de ejecución del Presupuesto de 1989, se hace una distribución de competencias, para la realización de las compras, entre las distintas áreas en que están organizados los servicios del Ayuntamiento.

Según esta distribución, cada área gestiona sus gastos propios (compras de material inventariable, gastos diversos, contratación de servicios, concesiones, arrendamientos, determinados suministros, etc.), con la excepción de aquellos gastos que tienen la consideración de gastos comunes a distintas áreas, así como aquellos otros que por sus características deben ser encomendados de manera específica.

El área de Servicios Urbanísticos, gestiona los siguientes gastos, que se consideran comunes:

- Carburante.
- Carburante de vehículos.
- Conservación y reparación de vehículos.
- Electricidad.
- Mantenimiento de ascensores.
- Mantenimiento de calefacciones.

El área de Servicios Económicos gestiona los siguientes gastos comunes:

	Departamento Gestor
— Seguro de vehículos	Patrimonio
— Primas de seguros	Patrimonio
— Seguros de maquinaria e instalaciones	Patrimonio
— Calefacción	Patrimonio
— Vestuario	Compras
— Agua	Patrimonio
— Teléfono	Patrimonio
— Alquiler de Coches	Patrimonio
— Material de limpieza	Compras
— Material fungible de oficina	Compras

Hemos revisado los procedimientos de control y gestión de los distintos tipos de compras anteriormente enumeradas, y hemos encontrado algunos aspectos susceptibles de mejora:

— Todos los gastos deben tener su propuesta de gasto, fiscalización previa y autorización que compete al Pleno, Comisión de Gobierno, Alcalde o Concejal delegado, en función de la cuantía y naturaleza del gasto, antes de su realización.

Sin embargo, en nuestra revisión encontramos gastos realizados sin estar previamente autorizados, en tales casos existe una nota de reparos del Interventor indicando este hecho en la fase de Intervención del Pago.

Nos comentan que dado el largo período que transcurre desde que se hace la propuesta de gasto hasta que ésta se autoriza, (puede ser de mes y medio en determinados casos), si la compra es urgente, no siguen el procedimiento previsto.

Recomendamos se agilice la tramitación, o si la

compra es urgente, se utilicen los procedimientos previstos para este tipo de compras, de forma que en todas ellas se cumplan los procedimientos de control establecidos.

— En las compras de material de limpieza, la recepción de los pedidos se realiza directamente por los centros o dependencias, donde deben firmar el albarán de entrega, comprobándose posteriormente los albaranes con las facturas y precios en el Departamento de compras que depende del área Económica.

Este procedimiento se incumple en ocasiones, existiendo dependencias que no firman los albaranes al recibir los productos.

En el departamento de compras, no se comprueba en algunos casos que los precios facturados son los establecidos en las condiciones acordadas con el suministrador.

Recomendamos se exija que todas las dependencias firmen los albaranes, responsabilizándose de que lo recibido coincida con las cantidades anotadas en el albarán, y se envíen periódicamente al Departamento de Compras.

Recomendamos, asimismo, la realización de un control efectivo por el Departamento de compras de los precios en factura.

— En las compras de material de oficina y tratándose de productos que hay que adquirir en las tiendas o comercios, el Departamento de compras extiende un «vale de pedido» y los Departamentos los adquieren directamente, firmando el albarán y enviando éste y el vale de pedido al Departamento de compras. Sin embargo, en ocasiones, las compras se realizan directamente, lo que provoca que existan facturas sin vale de pedido y albaranes sin firmar.

Esta práctica se realiza en aproximadamente un 10% de los casos y los motivos que aducen es la urgencia con que necesitan determinados materiales.

Recomendamos se exija en todos los casos «vale de pedido» para la realización de compras directas, lo que garantizará que están debidamente autorizadas, así como la firma del correspondiente albarán, como prueba de que los materiales recibidos son los facturados.

En el Departamento de compras no existe un lugar adecuado para el almacenaje y control de este tipo de compras, en los casos en que las mismas se realizan y reciben por dicho Departamento.

Recomendamos se habilite un espacio adecuado donde puedan recibirse y controlarse las existencias de material de oficina.

— El seguro de edificios y propiedades inmuebles del Ayuntamiento es responsabilidad del Departamento de Patrimonio.

Como consecuencia del incendio reciente de un local propiedad del Ayuntamiento, el Departamento ha realizado un estudio, poniéndose de manifiesto que existen algunas propiedades inmuebles sin asegurar.

Recomendamos se agilicen los trámites de manera que todas las propiedades de inmuebles del Ayuntamiento están debidamente aseguradas, así como que se establezcan revisiones periódicas para asegurarse de que todas las nuevas adquisiciones se incluyen en la póliza de seguros.

— Las compras de gasóleo para los colegios o dependencias del Ayuntamiento han de pagarse por adelantado, enviando posteriormente Campsa la factura directamente a las dependencias.

En muchos casos, dichas facturas no se remiten posteriormente al Departamento de Patrimonio, por lo que no pueden adjuntarse al expediente. Lo mismo sucede con los albaranes: no todos los conserjes remiten los albaranes firmados.

Recomendamos se exija en todos los casos que tanto los albaranes de recepción del gasóleo debi-

damente firmados como las facturas, sean enviados al Departamento de Patrimonio, lo que garantizará que el producto ha sido debidamente recibido en las respectivas dependencias.

— Con respecto a la contabilización, hemos encontrado varios casos de imputaciones incorrectas a las cuentas. Esto tiene particular relevancia en el caso de afectar a las de material inventariable, ya que al estar automáticamente conectadas la contabilidad general y presupuestaria, un error en ésta repercute en la contabilización del Inmovilizado.

Recomendamos se realicen controles y revisiones periódicos, de forma que se eviten estas imputaciones incorrectas.

VI.3. INTERESES

El gasto en concepto de intereses asciende a 884,4 millones, lo que supone un descenso del 24,5% con respecto al año anterior en que la carga financiera supuso 1.170,8 millones.

En el cuadro siguiente aparece el detalle de ejecución del Presupuesto de Gastos de este capítulo.

EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS 1989 CAPITULO 3.—INTERESES

CODIGO ECONOMICO	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO	REALIZADO	PENDIENTE PAGO
311	Intereses deuda.....	194.012.850	—	194.012.850	212.690.402	212.690.402	61.194.962
323	De anticipos y prest. entes territ.	32.772.083	—	32.772.083	35.375.472	35.375.472	—
325	De O. A. comerciales e industriales ..	275.237.040	—	275.237.040	290.011.143	290.011.143	56.574.393
326	De empresas financieras.....	362.072.054	—	362.072.054	346.330.392	346.330.392	—
	TOTAL Cap. 3.....	864.094.027	—	864.094.027	884.407.409	884.407.409	117.769.355

El gasto imputado en concepto de intereses incluye 13 millones de amortización que corresponden a un trimestre de un préstamo de la Caja Postal.

Puesto este hecho en conocimiento del área Económica nos indican que procederán a su regularización.

En conclusión, y según las revisiones practicadas, estimamos que los gastos recogidos en este epígrafe son razonables.

VI.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El capítulo económico de «Transferencias corrientes», presenta una ejecución en 1989 de 621,8 millones, un 14,09% más que en 1988, que fue de 545 millones.

En la página siguiente, podemos ver el detalle de la ejecución del presupuesto de gastos de este capítulo.

EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS 1989
CAPITULO 4. – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CODIGO ECONOMICO	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	TRANSFERENCECIAS	CREDITO DEFINITIVO	REALIZADO	PENDIENTE PAGO
422	A O. A. administrativos (patronatos)...	215.461.000	—	215.461.000	211.245.000	20.547.750
433	A F.N.M.C.....	4.500.000	—	4.500.000	3.925.658	—
435	Otras transferencias A.E.T.....	12.000.000	—	12.000.000	10.919.342	—
461	A empr. munic. (G. de Urbanismo).....	62.050.438	—	62.050.438	62.050.438	62.050.438
462	Otras transferencias.....	87.640.250	—	87.640.250	82.371.958	56.740.250
472	Otras transf. a l. sin fines lucro.....	220.505.000	4.703.300	225.208.300	211.457.589	97.568.398
481	Atenciones benéficas.....	24.000.000	—	24.000.000	15.087.592	7.610.143
482	Premios, becas, pens., estudio e inv..	5.885.000	—	5.885.000	8.243.998	611.710
483	Otras tranf. a familias.....	23.020.000	—	23.020.000	16.540.258	8.378.600
	TOTAL Cap. 4.....	655.061.688	4.703.300	659.764.988	621.841.833	253.507.289

Este 14,09% de aumento global es la media de diversos aumentos y disminuciones en los conceptos que lo componen, como vamos comentando en los siguientes párrafos.

El trabajo realizado en este área se ha centrado en comprobar que la ejecución de las distintas partidas presupuestarias cuentan con unos procedimientos que garanticen, de forma razonable, que las distintas subvenciones se realizan conforme a las condiciones establecidas, que existen convenios, convocatorias y control de justificantes en su caso, con el fin de asegurar que todos los interesados pueden acceder a las subvenciones, y los mecanismos necesarios para garantizar que las subvenciones alcanzan los objetivos previstos en la concesión.

En base a las revisiones efectuadas, concluimos diciendo que el control del cumplimiento de las condiciones bajo las que se conceden las subvenciones es razonable.

Existen convenios, convocatorias públicas, criterios de concesión, obligación de remitir las memorias por los beneficiarios de la actividad sujeta a subvención, fichas de seguimiento de la actividad y justificantes que avalan dicha opinión. En general, las subvenciones responden a programas muy consolidados en los últimos ejercicios.

No obstante, hemos encontrado ciertas deficiencias o errores que comentamos a continuación:

— Una serie de subvenciones, concedidas en el ejercicio anterior 1988, se han aprobado y contabilizado con cargo al Presupuesto de 1989.

El total de dichas partidas asciende a 23 millones de pesetas y corresponden a transferencias a otras instituciones sin ánimo de lucro y a instituciones artísticas.

— En principio, llama la atención que al 31-12-89 consten como pendientes de pago 253,5 millones de ptas. que supone un 40,7% de las subvenciones concedidas en el ejercicio.

El motivo de que pasen a Resultados un porcentaje tan alto de las subvenciones a instituciones y actividades artísticas, culturales, socio-asistenciales, juveniles, etc., son varios.

La tardanza en la aprobación del Presupuesto, falta de liquidez del Ayuntamiento y el hecho de que alguna de las actividades a promocionar se realizan, según el curso escolar o deportivo, provoca que el último pago deba realizarse en abril o mayo del año siguiente.

Hemos verificado que en fecha 18 de julio de 1990 todas las subvenciones están pagadas, a excepción de 62 millones a la Gerencia de Urbanismo porque este organismo no ha presentado sus cuentas, y 10 millones de transferencias a instituciones sin fines de lucro.

Recomendamos se agilice en lo posible el pago de las transferencias, ya que los retrasos imputables a la aprobación tardía del Presupuesto y la falta de liquidez pueden poner en entredicho la consecución de los objetivos previstos para la concesión de dichas subvenciones.

VI.4.1. Subvenciones a Organismos Autónomos Administrativos (patronatos)

	(en millones de pesetas) % AUMTO.		
	AÑO 88	88/89	AÑO 89
Planific. famil. y educ. sexual	33,6	—	33,6
Patronato escuelas infantiles.....	165,4	7,3	177,6
TOTAL	199		211,2

El patronato de planificación familiar, llamado Andraize fue transferido al Gobierno de Navarra, liquidándose sus cuentas en septiembre de 1989.

El Patronato de escuelas infantiles con un 7,3% más de aportación en el 89, es la financiación del Ayuntamiento al presupuesto de dicho organismo. Posteriormente, el Ayuntamiento se resarce con las aportaciones del Gobierno, que en 1989 fueron de 82,5 millones.

En el apartado «Organismos Descentralizados», comentamos el objeto social, la participación del Ayuntamiento y el tipo de control que tienen estos organismos.

VI.4.2. Federación Navarra de Municipios y Concejos

Con una aportación de 3,9 millones, es el resultado de una derrama de 22 ptas./habitante.

En el ejercicio 88 la cuantía fue de 3,7 millones, pero debido a que no había consignación presupuestaria en este epígrafe, el gasto se imputó a «Otros gastos diversos».

VI.4.3. Otras transferencias

Aquí se recogen 10,9 millones que corresponden al cargo que efectúa el Gobierno de Navarra por estancias carcelarias en la prisión provincial de las personas que tienen el domicilio en Pamplona.

En el año 88, no aparece ningún gasto en este concepto ya que fueron contabilizados en 1989 en «Otros gastos sin encaje presupuestario».

VI.4.4. A empresas municipales (Gerencia de Urbanismo)

	(en millones de pesetas)		
	1988	%	1989
Gerencia Urbanismo	43,2	43,4	62

La subvención del Ayuntamiento a esta empresa conlleva la obligación de que la misma presente sus cuentas anuales.

Las cuentas correspondientes a 1988 no han sido presentadas, por lo que la subvención aparece como Resultas.

En el apartado «Organismo descentralizado» pueden verse los comentarios acerca de este organismo.

VI.4.5. Otras transferencias

Este epígrafe contiene los siguientes conceptos:

	(en millones de pesetas)		
	1988	%	1989
Subvención CO-TUP	70,7		74,2
Transp. escolar y cuotas Ikastolas..	0,4		0,7
Cine Tercera Edad.	0,5		1
Campaña animación Deportivo-Cult.	—		4,9
Federación Navarra Montaña.....	1		1,5
	72,6	13,3	82,3

Con respecto al primer concepto, el Ayuntamiento tiene el control de las tarifas y, en compensación a unos servicios públicos atendidos a precios políticos, concede subvenciones a unos déficit de explotación.

La COTUP realiza auditorías anuales de sus estados financieros.

VI.4.6. Transferencias a Instituciones sin fines de lucro

Las transferencias o subvenciones a Instituciones sin fines de lucro suponen en 1988, 211,4 millones, un 29,5% más que en el ejercicio anterior que fue de 163,3 millones.

Sobre el total del Capítulo 4 «Transferencias corrientes», el concepto «Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro» suponen el 34%, y se gestionan, en su mayoría, por el área de Promoción Ciudadana a través de sus unidades de gestión: Deportes, Cultura, Asistencia Social y Educación, principalmente, y son las siguientes:

	(en millones de pesetas)		
	1988	%	1989
Transf. a Inst. Deport.-Benéf.	46	19,4	55
Transf. a Inst. Artíst. y Cultur.	15	105,9	32
Transf. a Inst. Relig.-Asistenc.	19	(10,5)	17
Transf. a Inst. Culturales	22	20,3	27
Transf. a Inst. Vecinales	1	(9,4)	1
Transf. a Inst. Políticas	13	—	13
Transf. a otras I. sin fines Lucro ...	47	42,8	67
TOTAL	163	29,5	212

En estos epígrafes aparecen contabilizados los 23 millones que, comentábamos, corresponden al ejercicio 1988, por lo que, si traspasáramos dicha cantidad, el incremento del 30% con respecto a 1988 quedaría reducido al 1,6%.

VI.4.7. Atenciones Benéficas

	(en millones de pesetas)		
	1988	%	1989
Subv. Entidades Interés Social.....	10,5	(52%)	5
Becas Comedores Escolares	14,8	(32%)	10
Otras Subvenciones.....	1,3		—
TOTAL	26,6		15

Las subvenciones a entidades de interés social tratan de apoyar a aquellas instituciones que sin fin de lucro desarrollan actividades asistenciales o de reinserción social. Son muy variadas: Manos Unidas, DYA, Médicos Mundi, Cáritas, Cruz Roja, etc.

Las subvenciones concedidas en el ejercicio 89 descienden considerablemente, un 52%.

En el segundo concepto, se aprecia una disminución de gasto, producida, según nos indican, por una mejora en la situación social y un incremento de las subvenciones concedidas en este concepto por el Gobierno de Navarra.

VI.4.8. Premios, Becas estudio e investigación

Tiene un ejecutado de 8,2 millones en 1989, y el principal concepto, 7,6 millones, corresponde a becas para los empleados del Ayuntamiento y sus hijos.

VI.4.9. Otras transferencias a familias

Tiene un ejecutado de 16,5 millones, lo que supone un incremento del 12,2% con respecto a 1988, que fue de 14,6 millones.

Contiene la subvención del 40% del transporte público para los vecinos de Pamplona mayores de 65 años.

VI.5. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este epígrafe, con una realización de 100,2 millones de pesetas, recoge las ayudas para rehabilitación de viviendas del casco antiguo de Pamplona.

En la página siguiente, incluimos el detalle de su ejecución presupuestaria.

El gasto por este concepto se ha incrementado en los últimos años,

(en millones de pesetas)			
1987	1988	1989	1990 presup.
57,4	71,1	100,2	130

incremento debido principalmente al aumento de presupuestos en las obras de rehabilitación, manteniéndose el número de expedientes.

El realizado de 100,2 millones correspondiente a 1989 incluye ayudas por los siguientes conceptos:

- Subvenciones por obras.
- Cesión de andamios.
- Realojo temporal de inquilinos.
- Apertura de zanjas.

El procedimiento de control y gestión de estas ayudas es razonable.

La oficina de rehabilitación es la que gestiona estas ayudas y las licencias están subvencionadas al 100%, según la ordenanza municipal de ayudas a la rehabilitación.

EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS 1989

CAPITULO 7.—TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CODIGO ECONOMICO	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	REALIZADO	PENDIENTE PAGO
780	Transf. capital a familias	100.000.000	—	100.000.000	100.217.876	36.749.967
	(Ayudas rehabilitación de viviendas)					
	TOTAL Cap. 7	100.000.000	—	100.000.000	100.217.876	36.749.967

Presupuestariamente, esta subvención a las licencias de obras de rehabilitación no se registra ni como ingresos ni como gastos, y asciende en 1989 a 17 millones, aproximadamente.

Según nos explican, este tema está resuelto pa-

ra 1991 con la implantación de las tasas mínimas en la ordenanza fiscal y, en todo caso, dado que las cantidades de gastos eran igual a las de ingresos, no se registraron para evitar molestias al ciudadano, con un aumento de la burocracia.

VI.6. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo, con 144 millones de gasto, cuyo detalle de ejecución presentamos en la siguiente página, recoge los siguientes conceptos:

Anticipos asistencia sanitaria	Realizado (millones ptas.)
— Activos	118,7
— Pasivos	7,3
Anticipos pagas al personal	
— Funcionarios.....	14
— Laborales	4
TOTAL	144

El primer concepto recoge los anticipos por asistencia sanitaria que, previa presentación de un presupuesto, concede el Ayuntamiento a sus funcionarios; posteriormente los gastos son reintegrados por el Gobierno de Navarra.

El segundo concepto recoge los anticipos de pagas concedidos al personal del Ayuntamiento, según convenio y acuerdo de 1989 entre éste y el personal funcionario y laboral.

Según la revisión efectuada, los procedimientos de gestión de ambos adelantos son razonables.

VI.7. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

En el cuadro siguiente, presentamos el detalle de la ejecución presupuestaria de este capítulo.

EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS 1989
CAPITULO 8. - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS

CODIGO ECONOMICO	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	REALIZADO	PENDIENTE PAGO
853	D.F.N. Asistencia sanitaria.....	54.000	54.000	—	—
858	Anticipos al personal	138.003.000	138.003.000	144.061.329	33.058.803
	TOTAL Cap. 8.....	138.057.000	138.057.000	144.061.329	33.058.803

El gasto de este epígrafe, que corresponde a las amortizaciones de préstamos, asciende a 791 millones, 488 millones más que el ejercicio anterior en el que las amortizaciones fueron de 303 millones.

Este incremento sustancial de amortizaciones en este ejercicio, es debido principalmente a la cancelación anticipada de préstamos en virtud del acuerdo realizado con el Gobierno de Navarra en 1988 por el que éste concedía un préstamo de 3.500 millones sin interés y el Ayuntamiento vendía por un precio de 1.600 millones los terrenos necesarios para ubicar la Universidad Pública.

A dichos 791 millones, habría que añadir otros 105 millones de amortizaciones que se realizaron con fondos provenientes del Gobierno de Navarra,

correspondientes a la capitalización de la subvención en puntos de interés concedida en su día por el Gobierno de Navarra sobre ciertos préstamos y que fueron objeto de cancelación anticipada en virtud del acuerdo mencionado en el párrafo anterior.

Dicho ingreso de 105 millones y las amortizaciones correspondientes, no han sido recogidos en el presupuesto de Ingresos ni de Gastos.

En los próximos años, y una vez terminado el período de carencia del mencionado préstamo de 3.500 millones que es de 3 años, además de otros de menor cuantía, el gasto de este capítulo económico se verá incrementado en aproximadamente 400 millones.

EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS 1989
CAPITULO 9.-VARIACION PASIVOS FINANCIEROS

CODIGO ECONOMICO	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	REALIZADO	PENDIENTE PAGO
931	Amortización deudas a L. Plazo	261.066.909	—	261.066.909	241.888.041	145.013.623
953	Amort. prest. rec. L. Plazo de E.T.....	26.500.532	—	26.500.532	30.721.009	—
955	Amort. prest. L. Plazo de O.A., C. e I.	237.064.430	—	237.064.430	236.426.864	62.194.759
956	Amort. prest. L. Plazo de empr. com.	292.036.702	—	292.036.702	282.119.143	—
	TOTAL Cap. 9	816.668.573	—	816.668.573	791.155.057	207.208.382

VII. ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El aumento global del reconocido de ingresos del ejercicio 1989 con respecto a 1988 es del 5,4%, porcentaje que asciende al 29% si a la ejecución de 1988 le restamos 1.600 millones de ingresos por enajenación de inversiones reales que constituye un ingreso extraordinario de este ejercicio.

Gestión y liquidación de los ingresos

La gestión y liquidación de los ingresos se realiza en los siguientes departamentos:

— Catastro.

Se encarga de la gestión y liquidación de los tributos periódicos excepto del Impuesto de Circulación, es decir:

1. Contribución territorial urbana, rústica y pecuaria.

2. Contribución sobre actividades diversas.

3. Impuestos sobre solares.

4. Tasa de basuras.

5. Tasa de publicidad.

6. Vados.

— Plusvalía.

Se encarga de la gestión y liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos.

— Rentas.

Se encarga de la gestión y liquidación del Impuesto de circulación y del resto de las tasas no periódicas.

Los tres departamentos gestores y liquidadores de ingresos están desprovistos de jefatura y es la Secretaría Técnica del área la que los sustituye.

Recaudación

La gestión de la recaudación es responsabilidad del Departamento de Depositaria, realizándose los ingresos en la C.A.M.P. (tributos periódicos, circulación y plusvalía) y en la caja de Depositaria en el resto de los casos.

Pasado el período de cobro voluntario, las deudas pasan al Departamento de Agencia Ejecutiva (que comparte la jefatura con el de Depositaria).

Para el cobro de morosos de menos de 5 millones existen cuatro agentes ejecutivos, profesionales independientes, a los que se les adjudican las deudas por tramos y orden alfabético. La última adjudicación es de septiembre de 1989.

Contabilización

El sistema está informatizado a partir de septiembre de 1989 y la responsabilidad es del Departamento de Contabilidad.

En impuestos periódicos, el contraído se contabiliza en base a la información enviada por el departamento gestor.

En los impuestos no periódicos, el Departamento de Rentas efectúa el documento contable al hacer la liquidación, enviando una copia a contabilidad que lo contabiliza directamente.

Dichos contraídos no están soportados en todos los casos por documentación que los respalde, ni de firmas o visés que garanticen su control.

Vamos a ir a continuación desglosando cada capítulo económico de ingresos y explicando las variaciones más significativas, así como el resultado de nuestras comprobaciones, y efectuando las recomendaciones que estimamos oportunas en orden a mejorar el control de los ingresos.

VII.1. IMPUESTOS DIRECTOS

La evolución en los dos últimos ejercicios es la siguiente, a nivel de ingresos reconocidos:

	RECONOCIDO INGRESOS PPTO.88	% AUM. 88/89	RECONOCIDO INGRESOS PPTO. 89
Contrib. rúst. y pec.....	270.677	5,3	285.118
Contrib. terr. urbana.....	871.178.785	7,1	933.366.298
Contr. s/activ. div.....	430.203.663	32,6	570.647.738
Impto. s/solares.....	32.869.815	(7,5)	30.412.635
Imp. s/incr. val. terr.....	106.283.258	100,3	212.879.610
TOTAL IMPTOS. DIRECTOS	1.440.806.198	21,3	1.747.591.399

En el cuadro siguiente, adjuntamos detalle de la ejecución presupuestaria de Impuestos directos del ejercicio 89.

**IMPUESTOS DIRECTOS
POR CONCEPTO ECONOMICO**

(en Pesetas)

Denominación	Presupuesto inicial	Recaudado + (-)	Reconocido	Ingresado	Pendiente de ingresar	% Ingresado s/ reconoc.
Contribución territorial rústica y pecuaria	275.000	10.118	285.118	205.777	79.341	72
Contribución territorial urbana	945.000.000	(11.633.702)	933.366.298	815.739.612	117.626.686	87
Contribución s/ actividades diversas	525.000.000	45.647.738	570.647.738	438.780.202	131.867.536	77
Subtotal impuestos s/ la Renta	1.470.275.000	34.024.154	1.504.299.154	1.254.725.591	249.573.563	83
Impuesto s/solares	35.000.000	(4.587.365)	30.412.635	15.557.999	14.854.636	51
Impuesto incremento valor terrenos	300.000.000	(87.120.390)	212.879.610	61.177.925	151.701.685	29
Subtotal impuestos s/el capital	335.000.000	(91.707.755)	243.292.245	76.735.924	166.556.321	32
Total impuestos directos	1.805.275.000	(57.683.601)	1.747.591.399	1.331.461.515	416.129.884	-

Vemos que los Impuestos directos aumentan un 21,3% en el último ejercicio 1989, provocado básicamente por un aumento de la contribución sobre actividades diversas o licencia fiscal, 32,6%, y el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos o plusvalía, un 100,3%.

El aumento de los ingresos por licencia fiscal es debido en parte al aumento en la tarifa aplicada y al de los contribuyentes controlados.

El aumento del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía), un 100% respecto del año anterior, se debe en parte a liquidacio-

nes de cuantía muy elevada en la zona de Mendabaldea en el año 1989, y a que en el año 1988 la actividad liquidadora fue muy baja debido a problemas organizativos y de personal, surgidos tras la jubilación del jefe del Departamento de forma imprevista; en 1989 comenzó a acelerarse la actividad tras la contratación de nuevo personal y la sistematización del procedimiento liquidatorio.

Por otra parte, se constata un continuo descenso del impuesto de solares, ya que, aunque aumentaron los tipos en un 60%, se producen muchas bajas tanto por comenzar su construcción como por demostrar sus propietarios que cumplen algún supuesto de no sujeción al impuesto (generalmente el uso del terreno para actividad agraria).

Todos los impuestos directos son gestionados en el Departamento de Catastro, con excepción del incremento sobre el valor de los terrenos que se gestiona en el Departamento de Plusvalía.

A través de la revisión efectuada en los procedimientos de gestión, liquidación, cobro y contabilización de los impuestos directos, hemos de hacer los siguientes comentarios:

— La liquidación de los impuestos en el área de Catastro está informatizada, al igual que en área de Plusvalía, pero en este caso lo lleva una empresa externa, y existen retrasos en la emisión de los recibos.

— En el caso de la licencia fiscal, no existe ninguna revisión o investigación acerca de la bondad de los datos aportados por el contribuyente y que pueden afectar a la liquidación del impuesto, no existiendo tampoco la necesaria coordinación con otros Departamentos relacionados, como los de Licencia de obras, de apertura, contribución urbana, etc..., para realizar los oportunos contrastes de información.

Por otra parte, el contribuyente se da de alta por ser éste un requisito imprescindible para realizar otros trámites, como darse de alta en la Seguridad Social de autónomos, acogerse a determinadas subvenciones oficiales, o descontar el IVA pagado en el ejercicio de la actividad.

— Con respecto al impuesto sobre solares, existen exenciones, que, en determinados casos, no están soportados por su preceptivo expediente.

En el departamento gestor, Catastro, nos comunican que no se dan casos de modificaciones en las categorías de los terrenos (que producen cambios en el tipo impositivo) y que si se produjesen deberían ser informados por Urbanismo. Sin embargo, en Urbanismo nos informan que sí se dan lógicamente cambios en las categorías de los terrenos y que se comunica a TRACASA para el mantenimiento del fichero de contribución urbana, lo que pone de manifiesto la escasa coordinación interdepartamental entre los responsables de solares y urbana.

— En la liquidación y cobro de los impuestos periódicos, una vez dado el visto bueno a la liquidación, se saca un resumen informático que recoge el número de recibos y el importe liquidado para cada concepto. En base a éste, se hace una propuesta de aprobación que pasa a Intervención. Según el interventor, no puede fiscalizarla, debido a que no tiene acceso a los soportes documentales, por lo que realiza una nota de reparos y devuelve la propuesta al área. Tras ello se hace la aprobación formal de las cuotas y del período de pago voluntario mediante resolución del Concejal delegado de Servicios Económicos.

Pero este proceso no es previo a la puesta al cobro de los recibos, ya que, según vemos, los recibos tienen fecha de 15-3 y 15-9 y las resoluciones, de 14-4 y 8-11, respectivamente, con lo que se incumple la base 48.1 de ejecución del Presupuesto de 1989.

— Los recibos de los impuestos periódicos se mantienen al cobro en la CAMP, hasta el momento en que se determina el pase a la Agencia Ejecutiva. El período de pago voluntario excede con mucho el determinado en la Ordenanza Fiscal general, en la que se establece que sea, para las deudas no notificadas, hasta el último día hábil del trimestre de que se trate. Durante 1989 se pasaron a la Agencia Ejecutiva los morosos de los años 1987 y 88.

En el caso de plusvalía, se han pasado a la Agencia Ejecutiva las deudas hasta diciembre de 1988.

— El contraído de los impuestos periódicos, es decir su liquidación, se contabiliza en base a resúmenes informáticos que llegan a contabilidad sin ninguna firma aprobatoria. Según el procedimiento teórico, el documento contable se hace en Catastro, una vez realizada la aprobación formal de la liquidación. Sin embargo, este documento llega con mucho retraso a Contabilidad y para entonces ya se ha contabilizado con la información citada.

Las dos informaciones no tienen por qué coincidir, porque están hechas en distintas fechas, y la liquidación sufre modificaciones. No hay un procedimiento que asegure que se contabilizan todas las modificaciones realizadas en la liquidación.

Las resultas son la diferencia entre el importe contraído (global para cada concepto) y el cobrado (cantidades globales decenales para cada concepto). No se comprueba si el importe obtenido coincide con una relación individualizada de pendientes de cobro, por lo que cualquier error al contabilizar el contraído repercute directamente en las resultas de ingresos. (Ver comentarios en Resultas de Ingresos del Balance).

Esta carencia de cuadros es generalizable, como veremos, a todos los ingresos.

— En el impuesto por el incremento del valor de

los terrenos, existe un considerable retraso en su gestión, llegándose a demorar su cobro un año desde la liquidación del expediente, aunque parece que se está recuperando en el año 1990.

VII.2. IMPUESTOS INDIRECTOS

El detalle de Ingresos reconocidos en los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	RECONOCIDO INGRESOS 1988	% AUMTO. 1988/89	RECONOCIDO INGRESOS 1989
Impto. gastos suntuarios	—	—	—
Impto. s/. circulación	311.613.690	14,3	356.160.941
Impto. s/. publicidad	68.754.189	2,0	70.161.593
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	380.367.879	12,1	426.322.534

En el cuadro siguiente, incluimos detalle de la ejecución del presupuesto de ingresos de Impuestos indirectos para 1989.

IMPUESTOS INDIRECTOS POR CONCEPTO ECONOMICO (en Pesetas)

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDADO + (-)	RECONOCIDO	INGRESADO	PENDIENTE DE INGRESAR	% INGRESADO s/ RECONOC.
Impuesto s/. circulación	342.000.000	14.160.941	356.160.941	263.942.458	92.218.483	74
Impuesto s/. la publicidad	55.000.000	15.161.593	70.161.593	31.745.654	38.415.939	45
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS.....	397.000.000	29.322.534	426.322.534	295.688.112	130.634.422	69

El impuesto sobre gastos suntuarios grava las ganancias en apuestas, cuotas de entrada en sociedades y el disfrute de viviendas suntuarias.

Este impuesto como vemos no se liquida ni se recauda, ya que no se considera oportuno por los responsables del Ayuntamiento.

En el impuesto sobre la publicidad, únicamente se liquida y recauda el referente a la publicidad exterior con exhibición de rótulos fijos.

Este impuesto ha sido siempre problemático, estando recurrido ante los Tribunales.

En cuanto al Impuesto de Circulación, ha tenido en 1989 un aumento en la cifra liquidada del 14,3%.

Analizados los procedimientos de gestión, liquidación, cobro y contabilización de este impuesto hacemos los siguientes comentarios:

— La gestión del impuesto ha sido llevada de

una forma muy personalizada por un funcionario del Departamento de Rentas, lo que ha provocado, tras su reciente jubilación, que sus sustitutos se encuentren con problemas para realizarla.

— Las liquidaciones trimestrales del impuesto no son aprobadas formalmente, ni fiscalizadas por Intervención.

— Las modificaciones que se realizan en los recibos, tanto positivas como negativas, se comunican a Depositaria, sin que Intervención las fiscalice, ni se adjunten explicaciones sobre las mismas.

El montante neto de estas modificaciones ha sido de 12,5 millones en 1989.

— Al igual que en el resto de los impuestos, no existe una relación individualizada de Resultas ni se efectúan cuadros periódicos de las cifras cobradas y pendientes de cobro.

VII.3. TASAS Y OTROS INGRESOS

Agrupando por conceptos, presentamos las cifras de reconocido de ingresos de los dos últimos ejercicios:

	RECONOCIDO INGRESOS 1988	% AUMTO. 1988/89	RECONOCIDO INGRESOS 1989
VENTA DE BIENES	5.910.925	274,1	22.113.846
TASAS PREST. SVOS.	1.072.634.105	19,9	1.285.817.973
OTR. TASAS APROV. ESP.	192.875.765	32,3	255.235.851
ARBITR. FINES NO FISCALES	—	—	21.269
OTR. REINT. DE FAMILIAS	20.513.719	61,6	33.147.766
OTROS INGRESOS	73.161.393	11,7	81.736.345
TOTAL TASAS Y OTR. INGR.	1.365.095.907	22,9	1.678.073.052

En el cuadro siguiente, adjuntamos un detalle de la ejecución de tasas y otros ingresos del presupuesto de 1989.

VII.3.1. Venta de bienes

El detalle es el siguiente:

	RECONOCIDO INGRESOS 1988	% AUMTO. 1988/89	RECONOCIDO INGRESOS 1989
VTA. CHATARRA Y MAT. DESECHO	968.145	1.710,4	17.527.271
VTA. PUBLICACIONES AYTO.	3.739.042	(22,2)	2.907.331
FOTOCOPIAS DE PLANOS	351.443	(18,0)	288.202
VTA. PRODUCTOS AGROPECUARIOS	852.295	63,2	1.391.042
TOTAL VENTA DE BIENES	5.910.925	274,1	22.113.846

El considerable incremento del reconocido de ingresos se debe a la partida «Venta de chatarra y material de desecho» que ha pasado de 0,9 millones en 1988 a 17,5 millones en 1989, ya que se han incluido, además de la venta de vehículos de desecho, como en ejercicios anteriores, 15,9 millones

correspondientes a venta de maquinaria y contenedores del vertedero de Arguiñáriz.

Según se desprende de la naturaleza de la maquinaria y de su precio, más correcta hubiera sido su contabilización como enajenación de inversiones reales, capítulo 6 del Presupuesto de Ingresos.

TASAS Y OTROS INGRESOS
POR CONCEPTO ECONOMICO
(en Pesetas)

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDADO + (-)	RECONOCIDO	INGRESADO	PENDIENTE DE INGRESAR
VENTA DE CHATARRA Y MAT. DE DESECHO.....	3.500.000	14.027.271	17.527.271	1.597.271	15.930.000
VENTA PUBLICACIONES AYUNTAMIENTO.....	4.500.000	(1.592.669)	2.907.331	2.907.331	—
FOTOCOPIAS PLANOS.....	350.000	(61.798)	288.202	288.202	—
VENTA PRODUCTOS AGROPECUARIOS.....	2.000.000	(608.958)	1.391.042	1.391.042	—
SUBTOTAL VENTA DE BIENES.....	10.350.000	11.763.846	22.113.846	6.183.846	15.930.000
EXPEDICION DE DOCUMENTOS.....	2.200.000	2.173.508	4.373.508	4.212.665	160.843
PLACAS PATENTES Y DISTINTIVOS.....	3.500	3.000	6.500	6.500	—
LICENCIAS AUTOTAXIS Y VEHICULOS ALQUILER.....	4.755.000	(1.510.350)	3.244.650	2.643.790	600.860
RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA.....	51.000.000	45.184.818	96.184.818	96.184.818	—
APARCAMIENTOS VIGILADOS.....	25.000.000	11.573.330	36.573.330	36.573.330	—
CIRCULACION GRANDES TRANSPORTES.....	450.000	869.740	1.319.740	1.319.740	—
HOSPITALES, CLINICAS, SANATORIOS, ETC.....	175.000	(3.235)	171.765	171.765	—
LABORATORIOS.....	1.350.000	164.080	1.514.080	1.514.080	—
LAZARETO, ESTANCIAS Y RECOGIDA DE PERROS.....	470.000	(104.540)	365.460	365.460	—
VACUNACION PERROS.....	4.000.000	(1.012.900)	2.987.100	2.987.100	—
RECONOCIMIENTO DE ANIMALES.....	300.000	40.550	340.550	340.550	—
RESIDENCIAS DE ANCIANOS Y ALBERGUES.....	6.000.000	2.782.110	8.782.110	8.383.958	398.152
LICENCIAS URBANISTICAS.....	525.000.000	122.412.264	647.412.264	467.827.018	179.585.246
INSPECCION VEHIC., APARATOS, INSTALAC.....	1.125.000	490.905	1.615.905	612.470	1.003.435
RECOGIDA DE BASURAS.....	240.000.000	(1.502.066)	238.497.934	200.282.285	38.215.649
ALCANTARILLADO.....	10.000.000	5.889.136	15.889.136	10.060.805	5.828.331
BAÑOS Y DUCHAS.....	4.000.000	(335.040)	3.664.960	3.664.960	—
DESINFECCION, DESRATIZACION, E INSP. SANIT.....	750.000	(12.263)	736.737	737.737	—
CEMENTERIOS.....	44.000.000	33.263.866	77.263.866	51.321.823	25.942.043
CONSERVATORIO.....	11.000.000	(189.629)	10.810.371	10.810.371	—
LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.....	100.000.000	(1.886.621)	98.113.379	42.288.047	55.825.332
ANUNCIOS EN PUBLICACIONES.....	100.000	(100.000)	—	—	—
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.....	25.000.000	1.749.849	26.749.849	26.749.849	—
UTILIZACION LOCALES MUNICIPALES.....	100.000	99.963	199.963	183.983	15.980
VENTA LOCALIDADES FESTIVALES.....	100.000	8.899.000	8.999.000	8.999.000	—
ESTACION AUTOBUSES, TASA RODAJE.....	10.500.000	(10.500.000)	—	—	—
SUBTOTAL TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS.....	1.067.378.500	218.439.475	1.285.817.975	—	307.575.871
MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MAT. (CONTENEDORES).....	2.500.000	560.250	3.060.250	2.056.250	1.004.000
VALLAS Y ANDAMIOS.....	9.500.000	22.330.059	31.830.059	6.366.538	25.463.521
ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA APARC.....	36.000.000	2.139.308	38.139.308	29.545.247	8.594.061
MESAS Y SILLAS.....	22.000.000	(8.799.215)	13.200.785	8.985.701	4.215.084
PUESTOS, BARRACAS, ETC. (EXCEPTO MERCADILLO).....	17.000.000	(3.300.580)	13.699.420	13.655.740	43.680
INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.....	12.300.000	(4.146.620)	8.153.380	7.088.085	1.065.295
CALAS Y ZANJAS.....	19.000.000	(7.607.811)	11.392.189	8.139.161	3.253.028
APROVECHAMIENTOS ESPEC. EMPR. SERVICIOS PUBL.....	204.000.000	(68.239.540)	135.760.460	118.839.345	16.921.115
ANUNCIOS.....	100.000	(100.000)	—	—	—
SUBTOTAL OTRAS TASAS APROVECH. ESPECIALES.....	322.400.000	(67.164.149)	255.235.851	194.676.067	60.559.784
ROTULOS CASCO VIEJO Y ALTERAC. FACHADAS.....	—	21.269	21.269	21.269	—
TOTAL ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES.....	—	21.269	21.269	21.269	—
OTROS REINTEGROS.....	150.000	5.713.082	5.863.082	5.863.082	—
REINTEGROS POR ORG. AUTONOMOS COMERC.....	—	32.404	32.404	32.404	—
PAGOS INDEBIDOS EJERC. ANTERIORES.....	50.000	(26.808)	23.192	23.192	—
IMPORTE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES.....	10.000	(10.000)	—	—	—
OBRAS O INSTALACIONES A CARGO DE PARTIC.....	43.000.000	(21.644.168)	21.355.832	16.861.773	4.494.059
SERVICIO TELEFONICO.....	100.000	503.995	603.995	603.995	—
OTROS REINTEGROS.....	100.000	5.169.261	5.269.261	5.164.429	104.832
TOTAL REINTEGROS.....	43.410.000	(10.262.234)	33.147.766	28.548.875	4.598.891
MULTAS Y SANCIONES.....	20.000.000	(4.677.914)	15.322.086	8.938.707	6.383.379
RECARGOS DE PRORROGA.....	1.000.000	4.660.528	5.660.528	5.660.528	—
RECARGOS DE APREMIO.....	60.000.000	(19.556.265)	40.443.735	40.443.735	—
INTERESES APLAZAMIENTOS Y DEMORA.....	10.000.000	1.810.087	11.810.087	10.415.840	1.394.247
INDETERMINADOS.....	100.000	1.661.770	1.761.770	1.761.770	—
INGRESOS AÑOS ANTER. SIN ENCAJE PPTARIO.....	55.100.000	(49.019.727)	6.080.273	6.080.273	—
INGRESOS DE ESTA NATURALEZA.....	4.500.000	(4.011.765)	488.235	488.235	—
APROVECHAMIENTOS COMUNALES REMUNERADOS.....	100.000	(100.000)	—	—	—
OTROS INGRESOS.....	—	169.631	169.631	169.631	—
TOTAL APROV. COM. REMUN. Y OTROS INGR.....	150.800.000	(69.063.655)	81.736.345	73.958.719	7.777.626
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.594.338.500	83.734.552	1.678.073.052	1.281.630.880	396.442.172

VII.3.2. Tasas Prestación de Servicios

El detalle, en cifras comparativas, con el ejercicio 1988, es el siguiente:

	Reconocido ingresos 1988	% Aumto. 88/89	Reconocido ingresos 1989
EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1.890.172	131,4	4.373.508
PLACAS, PATENTES, DISTINT.	20.287	(68,0)	6.500
LIC. ^{as} , AUTOTAXIS, VEH. ALQU.	2.366.535	37,1	3.244.650
RETIRADA VEH. VIA PUBLICA	52.883.771	81,9	96.184.818
APARCAMIENTOS VIGILADOS	25.377.056	44,1	36.573.330
CIRCUL. GRANDES TRANSPTE.	345.750	281,7	1.319.740
HOSPITALES, CLIN., SANAT. ^{os}	171.310	2,7	171.765
LABORATORIOS	1.254.360	20,7	1.514.080
LAZARETO, EST. ^{as} Y REC. PERROS	414.360	(11,8)	365.460
VACUNACION PERROS	3.108.630	(3,9)	2.987.100
RECONOCIMIENTO ANIMALES	350.280	(2,8)	340.550
RESID. ^{as} ANCIANOS Y ALBERGUES	5.457.080	60,9	8.782.110
LICENCIAS URBANISTICAS	526.022.388	23,1	647.412.264
LICENC. APERTURA ESTABLTO.	80.844.898	21,4	98.113.379
INSPECC. VEHICS., APARATOS	1.002.975	61,1	1.615.905
EXTINC. INCENDIOS Y SALV.	12.420	100,0	—
RECOGIDA DE BASURAS	212.601.715	12,2	238.497.934
ALCANTARILLADO	21.599.857	(26,4)	15.889.136
BAÑOS Y DUCHAS	3.661.599	0,1	3.664.960
DESINF., DESRATIZ., INSP. SAN.	696.440	5,9	737.737
CEMENTERIOS	89.402.516	(13,6)	77.263.866
CONSERVATORIO	10.597.711	2,0	10.810.371
AGTES. DESARRO. Y PROM. EMPR.	—	—	—
CARTELERAS Y COLUMN. PUBLIC.	—	—	—
ANUNCIOS EN PUBLICACIONES	—	—	—
INSTALACS. DEPORT. MPLES.	20.961.085	27,6	26.749.849
UTILIZ. LOCALES MUNPLES.	73.795	171,0	199.963
VENTA LOCALIDS. FESTIVALES	1.517.115	493,2	8.999.000
ALQUILER MAQUINARIA	—	—	—
MERCADOS	—	—	—
ESTAC. AUTOBUS, TASA RDJE.	10.000.000	(100,0)	—
TOTAL TASAS PREST. SV.^{os}	1.072.634.105	19,9	1.285.817.975

A continuación, tratamos separadamente los que tienen una mayor importancia cuantitativa y aquéllos cuyas variaciones con respecto al ejercicio anterior son significativas, efectuando los comentarios que estimamos oportunos en orden a la mejora de su gestión.

Retirada de vehículos de la vía pública

La recaudación ha pasado de 53 millones en 1988 a 96 millones en 1989. El fuerte aumento del 82% se debe al cambio de sistema, ya que en 1989 se adjudicó este servicio a un particular.

Esta tasa se cobra en las dependencias de la Policía Municipal, mediante recibos numerados y cuñados previamente en Intervención, que controla, asimismo, los recibos no utilizados y que la Policía Municipal devuelve al final del ejercicio.

Sería conveniente que el Departamento de Intervención comprobase periódicamente, o, al final del ejercicio, que los recibos utilizados durante el año corresponden a los ingresos contabilizados.

Aparcamientos vigilados

Pasa de 23 millones en 1988 a 36 millones en 1989; es decir, con un 44% de incremento.

El único aparcamiento vigilado municipal es el de la Avenida del Ejército.

El cobro se realiza, bien mediante un abono mensual, o cada vez que se saca el vehículo, de acuerdo con el tiempo de utilización.

Los abonos se venden directamente en las cabinas de los aparcamientos y no están numerados.

El cobro por servicio está mecanizado. Para poder entrar hay que tomar un ticket. Este se entre-

ga a la salida, donde se introduce en una máquina que determina el importe a cobrar en función del tiempo de utilización.

Sin embargo, de los tickets emitidos hay muchos que no tienen que pagar: abonados, policía, Cruz Roja; además, por la noche no hay vigilantes, por lo que se puede salir sin entregarlo.

Diariamente, se hace el ingreso en una cuenta bancaria, y mensualmente envían los resguardos de estos ingresos a Intervención, donde los suman y contrastan con el extracto bancario obrante en Depositaria.

Pero no hay definido ningún procedimiento de control de que la cantidad ingresada sea la efectivamente recaudada, o que se recauda lo que se debe recaudar, en función de los tickets emitidos.

Residencias de Ancianos y Albergues

Ha pasado de unos ingresos de 5,5 millones en 1988 a 8,8 millones en 1989, lo que supone un incremento del 61%, debido a una mayor aceptación del servicio.

Corresponden estos ingresos al Club Comedor de Ancianos y a Vivienda Comunitaria, con 4,3 y 4,5 millones, respectivamente.

En este segundo caso, la gestión y el cobro del servicio lo lleva una adjudicataria.

Según el condicionado del concurso y el contrato, el adjudicatario está obligado al cobro de las tasas que corresponde abonar a los residentes.

Mensualmente, presentará liquidación y justificación de las mismas, ingresando las cantidades recaudadas en el Ayuntamiento.

Las tasas suponen el 80% de la pensión de cada residente, y se cobran en su plazo. Sin embargo, los ingresos en el Ayuntamiento no se producen con esa periodicidad, ni se reciben las liquidaciones mensuales. La encargada del Servicio entrega cantidades globales sin una periodicidad concreta y con mucho retraso, sin que en contabilidad se sepa exactamente a qué períodos corresponden los ingresos recibidos. Este hecho provoca errores contables.

Recomendamos se organice un sistema de control de estos ingresos por el organismo responsable del Ayuntamiento que comunique a contabilidad la situación real de los derechos reconocidos y el período al que corresponden.

Licencias Urbanísticas

Es la tasa por prestación de servicios de mayor importancia cuantitativa, con un total reconocido de 526 millones en 1988 y 647 millones en 1989, que supone un incremento del 23%.

El hecho imponible lo constituye las actuaciones urbanísticas tendentes a que los actos de edificación y uso del suelo se adecuen a las normas urba-

nísticas y de construcción y se gestionan en el área de Urbanismo.

La tasa es un porcentaje del presupuesto total de la obra, incluido los honorarios técnicos y el beneficio industrial (excluido el IVA). El porcentaje es el 5% para calles de 1.ª y 2.ª categoría y del 4% para el resto.

En las obras de edificios completos, la licencia forma parte del expediente de construcción, pero para las obras parciales no existe un servicio de inspección que detecte las obras que se están realizando sin licencia.

En el caso de edificios completos, tienen que presentar un expediente al final de la obra para conseguir la licencia de primera utilización; en base a ello, si el importe final de la obra no coincide con el presupuestado, se efectúa una liquidación definitiva. Para las obras menores, no se pide un presupuesto final.

Existe un procedimiento establecido para realizar una gestión de cobro previo al ejecutivo y para el pase a la agencia ejecutiva, pero no se lleva a efecto, incumpléndose la normativa contenida en la ordenanza fiscal que en su art. 16 establece un plazo de un mes para el pago voluntario, pasado el cual se procede al cobro por la vía de apremio.

El último pase de deudas a la Agencia Ejecutiva se realizó en septiembre de 1989.

La contabilización del contraído se efectúa en contabilidad con el documento que se recibe del Departamento de Rentas, el cual no lleva ninguna de las fechas y firmas previstas, como fecha de aprobación y firma del Secretario Técnico, y la fecha y firmas de intervención.

Este tipo de ingresos, así como el resto de las tasas no son fiscalizados por Intervención.

Licencia de Apertura de Establecimientos

Tiene un reconocido de ingresos de 80,8 millones en 1988 y 98 millones en 1989, lo que supone un incremento del 21,4%.

La tasa grava las licencias para: primera instalación de la actividad, traslado, variaciones, ampliaciones, traspasos y recalificaciones de la actividad.

Se gestiona en los Departamentos de Rentas y de Urbanismo y la liquidación se efectúa en base a una declaración del contribuyente, sin que se deje constancia de las comprobaciones realizadas.

No existe una coordinación con licencia fiscal ni con licencia de obras, al efecto de comprobar que todos los hechos imponibles están gravados por esta tasa.

Los comentarios efectuados en la licencia de obras, en cuanto a ausencia de intervención, contabilización y control y gestión de cobros, son aplicables a esta tasa.

Recogida de Basuras

Tiene un reconocido de ingresos de 212,6 millones en 1988 y 238,5 en 1989, lo que supone un 12,2% de incremento.

La base imponible ha ido cambiando cada año, siendo en 1989 la correspondiente a la base imponible de la contribución urbana, corregida con coeficientes según el destino del local.

El registro de contribuyentes del ejercicio 89 es el mismo que el de la contribución urbana.

En fechas recientes han pasado a la Agencia Ejecutiva gran cantidad de recibos de 1985, devueltos en su mayor parte por tener mal los domicilios, con lo que observamos que no se cumplen los plazos establecidos en la ordenanza para el pase de las deudas a la vía ejecutiva.

Alcantarillado

Esta tasa ha ido disminuyendo desde los 290 millones en 1987, a los 21,6 y 15,9 millones en 1988 y 1989, respectivamente, debido a que el derecho al cobro de la misma ha pasado a la Mancomunidad de la Comarca, junto con el deber de la prestación de los servicios. Las cantidades que se cobran son liquidaciones definitivas de obras cuya licencia y liquidación provisional se produjeron antes del pase a la Mancomunidad. También se cobra la parte de la tasa que se bonificó erróneamente en su día a viviendas de protección oficial.

Instalaciones Deportivas Municipales

Tiene un reconocido en 1988 de 20,9 millones y 26,7 millones en 1989, lo que supone un incremento del 27,6%.

Las instalaciones deportivas municipales son los polideportivos municipales, las piscinas de Aranzadi y los gimnasios e instalaciones de los colegios públicos.

Para su utilización se hace una convocatoria anual y los adjudicatarios suelen ser asociaciones y clubs.

La gestión de esta tasa se lleva en el área de Promoción Ciudadana.

Según el procedimiento auditado de la gestión y cobro de esta tasa, solamente se contabilizan como ingresos los que han sido efectivamente cobrados, sin incluirse ni contabilizarse los pendientes de cobro.

Este tipo de tasas deberían seguir el mismo sistema que el resto de los ingresos, contabilizándose el contraído en el momento en que se genera el derecho de cobro y constando, por tanto, como resultados de ingresos, los pendientes de cobro.

Existe un procedimiento establecido para el pase de los morosos a la Agencia Ejecutiva, pero no se cumple.

La lista de morosos de la temporada 88/89 todavía no ha sido pasada a la Agencia Ejecutiva, y, como comentábamos, no está aprobado ni por tanto contabilizado su valor, que asciende a 1,7 millones de pesetas.

Desconocemos si existen morosos de temporadas anteriores y su cuantía.

Venta Localidades Festivas

Ha aumentado de 1,5 millones a 9 millones de pesetas del año 1988 al 1989, ya que el número de espectáculos se ha incrementado con respecto al año anterior.

Recoge, en su mayor parte, la recaudación de los espectáculos organizados por el Ayuntamiento en el Teatro Gayarre y Anaitasuna.

Tasa de Rodaje Estación Autobuses

Se liquidaron 10 millones de pesetas en 1988, no habiéndose reconocido nada en 1989.

Recoge las tasas que se deben pagar por la utilización de los Servicios de la Estación Municipal de Autobuses. Existe una ordenanza reguladora de esta exacción, que establece las tarifas en función de los m.² utilizados por cada empresa explotadora, del número de entradas y salidas de autobuses y del número de viajeros que salen o llegan.

En realidad, la cifra global a pagar se determina mediante convenio con las partes. El último pago fue de 9,5 millones en 1986. En el año 1987 y 1988 no ha habido ingresos y las cantidades reconocidas están pendientes de pago.

En el ejercicio 1989 no se han reconocido ingresos.

Hasta la fecha, no se ha llegado a ningún acuerdo con respecto a 1987, 88 y 89.

VII.3.3. OTRAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

El detalle de las mismas, con el reconocido de ingresos de 1988 y 1989, es el siguiente:

	Reconocido ingresos 1988	% Aumto. 88/89	Reconocido ingresos 1989
MERCANC., ESCOMBR. Y MATER.	14.630.702	(79,1)	3.060.250
VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	10.570.593	191,7	31.830.059
ENTR. VEHIC. Y RES. APARC.	48.226.438	(20,9)	38.139.308
MESAS Y SILLAS	19.300.165	(31,6)	13.200.785
PUESTOS Y BARRACAS EXC. MERC.	15.822.250	(13,4)	13.699.420
IND. CALLEJ., AMBUL., ROD. LIN.	10.514.288	(22,5)	8.153.380
CALAS Y ZANJAS	12.347.950	(7,7)	11.392.189
APROV. ESPEC. EMPRE. SERV. PUBLS.	61.463.379	120,9	135.760.460
ANUNCIOS	—	—	—
TOTAL OTR. TASAS APROV. ESP.	192.875.765	32,3	255.235.851

Mercancías, Escombros y Materiales

Ha disminuido su reconocido de ingresos de 14,6 a 3,1 millones, de 1988 a 1989.

Examinado este hecho, en principio anómalo, se explica, debido a una anotación errónea en 1988 de 12,8 millones.

Lógicamente estos errores repercuten en la cuenta Resultados de ingresos de ejercicios anteriores del Balance a 31/12/89.

Vallas, Andamios, etc.

Ha aumentado de 10,5 millones a 31,8 millones de 1988 a 1989.

El aumento se debe a la inclusión de la tasa de ocupación de la vía pública del edificio Azkoyen, de la plaza de los Fueros, por valor de 17.690.360 pesetas. Esta tasa corresponde a los años 1984, 85, 86, 87 y 88, aunque su liquidación se ha realizado en 1989, conforme a la sentencia dictada el 20.10.88 por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Entrada de vehículos y Reserva aparcamiento

El reconocido ha disminuido de 48 a 38 millones de 1988 a 1989.

Del análisis de la cuenta, llegamos a la conclusión de que esta disminución es debida a una anotación errónea que se produjo en 1988, contabilizándose como cargo del primer semestre el doble de la liquidación real por un importe aproximado de 16 millones. Esta cantidad afectará a las resultas de ingresos de ejercicios anteriores en el Balance a 31/12/89.

La liquidación se hace en base a un fichero informático que data de 1987. El mantenimiento de este

fichero debe hacerse en Urbanismo, ya que es allí donde se gestionan las licencias de concesión del vado o la reserva.

Sin embargo, no se ha actualizado desde enero de 1989, tanto en cuanto a las altas-bajas-modificaciones, como en cuanto a las reclamaciones de los contribuyentes, debido, según nos dicen, a falta de tiempo.

El fichero manual que utilizan para el control técnico de las licencias, en base al cual se hizo en su día el fichero informático, está actualizado.

Mesas y sillas

Ha disminuido el reconocido de ingresos de 19,3 a 13,2 millones, del ejercicio 1988 a 1989.

Analizada la cuenta observamos que obedece, al igual que en el caso anterior, a un importe de 6 millones duplicado en 1988.

Es evidente que no se realizan revisiones sobre las cantidades contabilizadas, ya que estos errores, que son evidentes, deberían ser detectados por algún responsable del Departamento Gestor de la tasa o bien en el Departamento de Contabilidad.

Aprovechamientos Especiales Empresas Servicios Públicos

Pasa de 61 millones en el año 1988 a 135 millones en 1989.

Las empresas sujetas a esta tasa son: Telefónica, FENSA, ENAGAS y GAS NAVARRA, y grava el aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo que dichas empresas realizan.

El aumento del ingreso en 1989 se debe a la contabilización de 67 millones correspondientes a Telefónica (los restantes 68 corresponden a FENSA).

En los ejercicios 1986, 87 y 88 no se contabilizó

cantidad alguna correspondiente a Telefónica, recibiendo 186 millones en 1989 correspondientes a dichos años. Este importe no ha sido contabilizado en la contabilidad presupuestaria, llevándose directamente a la cuenta «Modificación de derechos de ejercicios anteriores».

Con respecto a ENAGAS, están pendientes los ingresos correspondientes a 1988 y 1989. En estos años no se ha contabilizado ningún derecho reconocido.

Con GAS NAVARRA, existe ya un acuerdo de mediados de 1989. La empresa pagará una tasa

de un 1,5% anual sobre su facturación bruta anual.

Al igual que el caso anterior, no se ha contabilizado ninguna cantidad a cobrar en 1989.

VII.3.4. Arbitrios con fines no fiscales

Solamente recoge un pequeño importe de 21.269 pesetas en 1989, correspondientes al concepto de rótulos del Casco Viejo de Pamplona.

VII.3.5. Otros reintegros de familias

Se desglosa en los siguientes conceptos:

	Reconocido ingresos Ppto. 88	% Aumto. 88/89	Reconocido ingresos Ppto. 89
OTROS REINT. ENTES TERRIT.	85.730	6.739,0	5.863.082
POR ORG. AUTON., COMERC., INDUSTR. FINANC.	251.113	(87,1)	32.404
PAGOS INDEB. EJERC. ANT. FAM.	38.815	(40,2)	23.192
OBR./INSTAL. A CGO. PARTIC.	14.545.049	46,8	21.355.832
SERVICIO TELEFONICO	17.449	3.361,5	603.995
OTROS REINT. DE FAMILIAS	5.575.563	(5,5)	5.269.261
TOTAL REINTEGROS	20.513.719	61,6	33.147.766

Reintegros de Entes Territoriales

Ha aumentado de 85.730 pesetas a 5,8 millones, de 1988 a 1989.

Mientras en 1988 en esta partida sólo se recogían reintegros de pequeños gastos en recursos, en el año 89 los principales ingresos fueron por subvenciones del Estado para compensar gastos por montaje de colegios electorales en las elecciones generales, por un total de 4.857.200 pesetas.

Obras o instalaciones a cargo de particulares

Ha aumentado de 14,5 a 21,3 millones del año 1988 a 1989.

Dada la naturaleza de los ingresos de esta partida, no tienen porqué seguir una evolución concreta.

Hemos analizado su contenido en 1988 y 89, encontrando que, en general, los apuntes responden a reintegro de gastos de reparaciones de efectos públicos estropeados por particulares. Además, en 1989, y a esto se debe el aumento, se han contabilizado los cobros por la realización de los estudios para aparcamientos subterráneos a las empresas adjudicatarias.

VII.3.6. Otros ingresos

Se desglosa en los siguientes conceptos:

	Reconocido ingresos Ppto. 88	% Aumto. 88/89	Reconocido ingresos Ppto. 89
MULTAS Y SANCIONES	13.443.579	14,0	15.322.086
RECARGOS DE PRORROGA	298.696	1.795,1	5.660.528
RECARGOS DE APREMIO	45.751.369	(11,6)	40.443.735
INTER. APLAZ. Y DEMORA	8.988.007	31,4	11.810.087
INDETERMINADOS	61.483	2.765,5	1.761.770
INGR. AÑOS ANT. SIN ENC. PRES.	19.715	30.740,8	6.080.273
INGR. DE ESTA NATUR. IMPREV.	4.598.544	(89,4)	488.235
OTROS INGRESOS	—	—	169.631
TOTAL APROVECHAMIENTOS COM. REMUNERAC. Y OTROS INGRESOS	73.161.393	11,7	81.736.345

Este grupo de «Otros ingresos» recoge básicamente multas y sanciones, recargos de apremio e intereses de aplazamiento de los impuestos.

VII.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El detalle y evolución de las transferencias en los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ingresos Ppto. 88	% Aumto. 88/89	Ingresos Ppto. 89
PART. FDO. NAC. COOP. MPAL.	280.443.607	(1,3)	276.850.744
IKASTOLA MPAL. (ESTADO)	117.711.147	6,5	125.387.600
OTRAS SUBVENCIONES	11.318.734	45,5	16.463.467
TOTAL TRASN.F.^{as} ESTADO	409.473.488	2,3	418.701.811
INEM	254.011.340	(46,9)	134.903.664
TOTAL INEM	254.011.340		134.903.664
PART. FDO. PROV. COOP. MPAL. ..	2.675.186.484	3,5	2.768.417.445
OTRAS TRANSF. ^{as} CTES.	—	—	1.429.973.491
IKASTOLA MUNICIPAL	39.552.425	32,0	52.189.500
PATRONATOS	82.784.234	(0,3)	82.511.126
OTRAS SUBVENCIONES	225.129.125	(19,1)	182.113.851
TOTAL TRANSF. ENTES TERR.	3.022.652.268	49,4	4.515.205.413
TOTAL TRANSF. CORR.TES.	3.686.137.096	37,5	5.068.810.888

En la página siguiente, insertamos cuadro con la ejecución presupuestaria de transferencias corrientes del presupuesto de 1989.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES
POR CONCEPTO ECONOMICO**

(en Pesetas)

Denominación	Presupuesto inicial	Recaudado + (-)	Reconocido	Ingresado	Pendiente de ingresar
PARTIC. FONDO NACIONAL COOPERAC. MUNICIPAL	348.500.000	(71.649.256)	276.850.744	207.638.058	69.212.686
SUBV. ESTADO A IKASTOLA MUNICIPAL	124.500.000	887.600	125.387.600	93.867.560	31.520.040
OTRAS SUBVENCIONES DEL ESTADO	11.000.000	5.463.467	16.463.467	142.212	16.321.255
TOTAL TRANSFER. DEL ESTADO	484.000.000	(65.298.189)	418.701.811	301.647.830	117.053.981
INEM	180.000.000	(45.096.336)	134.903.664	115.903.664	19.000.000
TOTAL INEM	180.000.000	(45.096.336)	134.903.664	115.903.664	19.000.000
PARTIC. FONDO PROVINCIAL COOPERAC. MUNIC.	2.942.874.631	(174.457.186)	2.768.417.445	2.768.417.445	—
OTRAS TRANSFER. CORRIENTES	1.375.000.000	54.973.491	1.429.973.491	—	1.429.973.491
IKASTOLA MUNICIPAL	41.500.000	10.689.500	52.189.500	41.925.300	10.264.200
PATRONATOS	87.000.000	(4.488.874)	82.511.126	82.511.126	—
OTRAS SUBVENCIONES	475.000.000	(292.886.149)	182.113.851	126.810.375	55.303.476
TOTAL TRANSFER. DE ENTES TERRITOR.	4.921.374.631	(406.169.218)	4.515.205.413	3.019.664.246	1.495.541.167
C.A.M.P., GUARDERIA ROCHAPEA	4.000.000	(4.000.000)	—	—	—
TOTAL TRANSFER. C.A.M.P.	4.000.000	(4.000.000)	—	—	—
TOTAL TRANSFER. CORRIENTES	5.589.374.631	520.563.743	5.068.810.888	3.437.215.740	1.631.595.148

VII.4.1. Fondo Nacional de Cooperación Municipal

La cantidad reconocida en 1989, sufre un descenso aparente del 1,3% con respecto al ejercicio anterior, 280 millones en 1988 y 276 en 1989.

Analizando ambos ejercicios, llegamos a la conclusión de que en el reconocido del ejercicio 88 existe un exceso de contabilización de 47 millones, que constan por tanto en «Resultas de Ingresos de años anteriores».

VII.4.2. Otras Subvenciones

Pasan de 11 millones en 1988 a 16 en 1989.

Derivan de un plan concertado entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Asuntos Sociales, y se tramitan y cobran a través del Gobierno de Navarra que aporta el 50% de la subvención.

El aumento que se ha producido en estas sub-

venciones se debe a que en 1988 sólo se subvencionaba un programa, el de mujeres maltratadas, mientras que en el 89 se pasó a subvencionar los gastos de todos los programas de servicios sociales de base.

VII.4.3. INEM

Pasa de 254 millones en 1988 a 134 en 1989

Son subvenciones para la realización de obras con personal del INEM, y cursos de formación a jóvenes.

La disminución que sufre la subvención en 1989 se debe a una reducción en los cursos impartidos (39 en 1988 y 23 en 1989).

A través del análisis de esta cuenta, hemos constatado la existencia de un apunte duplicado en 1988 por 15,8 millones que está contabilizado como «Resultas de años anteriores».

VII.4.4. Participación Fondo Provincial Cooperación Municipal

Corresponde a la participación del Ayuntamiento de Pamplona en el Fondo de Haciendas Locales, con 2.768 millones de reconocido en 1989.

Tiene un incremento del 3,5% con respecto a 1988.

VII.4.5. Otras Transferencias Corrientes

Recoge los ingresos por transferencias del Gobierno de Navarra derivados de la aplicación de la Ley de Cooperación económica 15/89.

El importe global corresponde a:

Subvención por ahorro ordinario del 89 calculada en función de las cuentas cerradas al 31-12-88	753.687.770
Subvención por ajuste del ahorro ordinario del 89 en función de las cuentas cerradas al 31-12-89	651.009.111
TOTAL SUBVENCION 1989	1.404.696.881
Exceso en la previsión de ahorro ord. 89	25.000.000
TOTAL PARTIDA	1.429.696.881

Estas cantidades quedaron en Resultados de ingresos.

Hemos comprobado el ingreso efectivo de la subvención, formalizado por Depositaria con fechas 14 de febrero y 20 de junio de 1990, respectivamente.

Estos ingresos están supeditados al cumplimiento por el Ayuntamiento de las medidas exigidas en la Ley, que están recogidas, específicamente para Pamplona, en la Resolución 1015/89 del Director General de Administración Local, y que se refieren a limitaciones en los presupuestos y ejecución de ingresos y gastos en el ejercicio 90 y siguientes.

VII.4.6. Patronatos

Corresponde a la subvención del Patronato de Escuelas Infantiles.

La explicación de los gastos e ingresos del Pa-

tronato ha sido comentada en el epígrafe de gastos por transferencias corrientes, y la gestión y control del organismo puede verse en el apartado «Organismos descentralizados».

VII.4.7. Otras Subvenciones del Gobierno de Navarra

Recoge las subvenciones para la Oficina de Rehabilitación, en donde aparece un reconocido, duplicado en 1988, por importe de 4,1 millones.

Incluye, asimismo, la subvención para la promoción de empleo social, que subvenciona todo el gasto de personal contratado a través de los servicios sociales de base, con la condición de presentar los contratos en el Gobierno de Navarra. En el año 1989 no se presentaron por error o extravío contratos por un valor aproximado de 28 millones. Una vez constatado el error y presentados, la subvención correspondiente se recibirá y contabilizará en 1990. Esto explica la disminución de los ingresos por este concepto de 150 millones en 1988 a 125,3 en 1989.

Además de las subvenciones comentadas, se recogen en este epígrafe otras de menor cuantía, como: para el Conservatorio, medicina escolar, promoción del euskera, camino de Santiago, etc...

VII.4.8. Ikastola Municipal

Las subvenciones a la ikastola procedentes del Estado, corresponden a las unidades de EGB que ésta tiene en sus tres centros –AMAIUR, AXULAR, HEGOALDE– con los mismos módulos establecidos para los centros privados concertados.

Las subvenciones del Gobierno de Navarra lo son por las unidades de preescolar, que en las ikastolas van desde los 3 años hasta los 5.

Además, complementa la subvención del MEC para unidades de EGB hasta un módulo definido en las Leyes de Presupuestos.

El aumento del 87 al 88 de un 27,8% en el Estado, y disminución del 13,3% en el Gobierno en la misma fecha, es debido a que en el 88 se reconoció por el MEC la existencia de 13 unidades más subvencionables, que hasta entonces había estado subvencionando el Gobierno de Navarra.

VII.5. INGRESOS PATRIMONIALES

A continuación, presentamos los datos comparativos del reconocido de ingresos de 1988 y 1989 de este epígrafe de ingresos.

	Ingresos Pto. 88	% Aumto. 88/89	Ingresos Ppto. 89
Mercairuña, inter. títulos valores	3.672.000	(100,0)	—
Total Mercairuña, inter. tít. valores	3.672.000	(100,0)	—
Inter. c/c Mancomunidad aguas y DFN	—	—	1.152.054
Inter. Mancom. cta. ptmo. redes sanmto.	30.667.552	(16,5)	25.610.133
Total inter. anticipos y ptmos.	30.667.552	(12,7)	26.762.187
Inter. a n/f c/c bancarias	34.541.590	(61,0)	13.465.778
Inter. cantidades no dispuestas	—	—	—
Total inter. de depósitos	34.541.590	(61,0)	13.465.778
Dividendos y partic. en beneficios	—	—	5.712.000
Total dividendos	—	—	5.712.000
Producto arrendamto. fincas urbanas	20.531.935	18,2	24.262.631
Producto arrendamto. fincas rústicas	360.700	(81,4)	67.200
Participación traspaso locales negocio	—	—	1.400.000
Total rentas de inmuebles	20.892.635	23,2	25.729.831
Canon transporte urbano	7.000	(100,0)	—
Canon concesión de mercados	15.000	(100,0)	—
Arrendmto. diversas explotaciones	2.224.015	78,6	4.000.015
Total producto conces. y aprov.	2.262.015	76,8	4.000.015
Total ingresos patrimoniales	92.035.792	(17,8)	75.669.811

En el cuadro de la página siguiente, detallamos la ejecución del presupuesto de ingresos patrimoniales de 1989.

Sufren una disminución global del 17,8%, derivada del menor ingreso por intereses de c/c bancarias (21 millones) y de la cuenta de préstamo de Redes de Saneamiento de la Mancomunidad (5 millones).

La disminución de los ingresos de las c/c bancarias se ha producido porque al concertar un crédito de tesorería con el BCL, que sustituía a otros sostenidos en otros bancos funcionando como préstamos, se han trasladado los saldos positivos que se mantenían en cuentas bonificadas de dichos bancos a cubrir el saldo de la cuenta de crédito. Por lo tanto, se produce una disminución de intereses positivos compensada con una disminución de los gastos por intereses.

Los intereses del préstamo a la Mancomunidad para Redes de Saneamiento disminuyen debido a que es de cuota constante, y por lo tanto, de intereses decrecientes.

Hemos analizado el resto de las partidas que integran el capítulo, buscando las causas de su evolución en los últimos años, encontrando:

— En algunos casos no se ha seguido un criterio homogéneo al imputar ingresos a partidas distintas de las utilizadas en 1988. Esto ha sucedido con los intereses de las acciones de Mercairuña, que en 1989 se han contabilizado en la cuenta «Dividendos y Participaciones en Beneficios», debido a la adaptación al Plan General de Contabilidad.

— En la cuenta de «Intereses c/c Mancomunidad y DFN» faltan por contabilizar los intereses de la cuenta de Repartimientos del segundo semestre, por un importe de 7,3 millones.

**INGRESOS PATRIMONIALES
POR CONCEPTO ECONOMICO**

(en Pesetas)

Denominación	Presupuesto inicial	Recaudado + (-)	Reconocido	Ingresado	Pendiente de ingresar
Intereses c/c Mancomunidad	1.000.000	152.054	1.152.054	1.152.054	—
Int. Mancom. cta. prest. redes saneamiento	69.133.100	(43.522.967)	25.610.133	25.610.133	—
Total inter. de anticipos y préstamos	70.133.100	(43.370.913)	26.762.187	26.762.187	—
Inter. a n/f ctas. corrientes bancarias	15.000.000	(1.534.222)	13.465.778	13.465.778	—
Total inter. de depósitos	15.000.000	(1.534.222)	13.465.778	13.465.778	—
Dividendos y participac. en beneficios	—	5.712.000	5.712.000	5.712.000	—
Total dividendos	—	5.712.000	5.712.000	5.712.000	—
Producto arrendamiento fincas urbanas	20.500.000	3.762.631	24.262.631	20.421.606	3.841.025
Producto arrendamiento fincas rústicas	100.000	(32.800)	67.200	67.200	—
Participac. traspaso locales negocio	100.000	1.300.000	1.400.000	1.400.000	—
Total rentas de inmuebles	20.700.000	5.029.831	25.729.831	21.888.806	3.841.025
Canon transporte urbano	7.000	(7.000)	—	—	—
Canon concesión mercados	15.000	(15.000)	—	—	—
Arrendamientos diversas explotaciones	2.500.000	1.500.015	4.000.015	1.500.015	2.500.000
Total producto conces. y aprovechchos.	2.522.000	1.478.015	4.000.015	1.500.015	2.500.000
Total ingresos patrimoniales	108.355.100	(32.685.289)	75.669.811	69.328.786	6.341.025

— El apunte que aparece de 1,4 millones en el concepto «Participación traspaso locales de negocio» está duplicado, ya que también aparece contabilizado en la partida «Arrendamientos diversas explotaciones».

Este error no ha podido ser subsanado, debido a problemas de programación, no se pueden modificar reconocidos de ejercicios cerrados mientras no se retoque el programa informático.

VII.6. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

En el cuadro siguiente, adjuntamos un cuadro con la ejecución del presupuesto de 1989 de este capítulo.

**VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS
POR CONCEPTO ECONOMICO**

(en Pesetas)

Denominación	Presupuesto inicial	Recaudado + (-)	Reconocido	Ingresado	Pendiente de ingresar
Enajenación acciones Animsa	100.000	(80.000)	20.000	20.000	—
Total enajenación acciones	100.000	(80.000)	20.000	20.000	—
D.F.N. asistencia sanitaria	54.000	(54.000)	—	—	—
Anticipos funcion. asist. sanitaria	80.350.000	45.711.329	126.061.329	59.200.095	66.861.234
Reintegros anticipos pagas al personal	14.000.000	4.000.000	18.000.000	4.474.110	13.525.890
Total reint. ptamos. conced. a corto	94.404.000	49.657.329	144.061.329	63.674.205	80.387.124
Serv. municipal aguas reintegro anualidades	47.000.000	(1.598.378)	45.401.622	45.401.622	—
Mancom. amortiz. ptamos. redes saneamto.	—	43.522.967	43.522.967	43.522.967	—
Total reint. ptamos. conced. a largo	47.000.000	41.924.589	88.924.589	88.924.589	—
Total variación activos financieros.	141.504.000	91.501.918	233.005.918	152.618.794	80.387.124

El detalle, con cifras comparativas con respecto a 1988, es el siguiente:

	Ingresos Pto. 88	% Aumto. 88/89	Ingresos Pto. 89
Enajen. accs. Animsa	530.070	(96,2)	20.000
Total enaj. de accs.	530.070	(96,2)	20.000
DFN asist. sanit. ^a	90.505.973	(100,0)	—
DFN antic. funcion. ^{os} As. san.	4.843.414	2.502,7	126.061.329
Reint. de antic. pagas pers.	11.083.788	62,4	18.000.000
Total reint. ptmos. corto	106.433.175	35,4	144.061.329
Sv.º Mun. aguas, reint. anual	35.607.886	27,5	45.401.622
Mancom. amort. ptmo. red. san.	48.277.244	(9,8)	43.522.967
Total reintegro ptmos. largo	83.885.130	6,0	88.924.589
Total Capítulo VIII	190.848.375	22,1	233.005.918

Sufre un aumento global del 22%, es decir 42 millones, derivado en su mayor parte del aumento de los ingresos por devolución de anticipos de asistencia sanitaria (30,7 millones).

Es necesario una comunicación más fluida entre

el Departamento de Personal, que es quien gestiona los anticipos, y el de contabilidad.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona mantiene con el Ayuntamiento dos tipos de deudas, una, cuantificada, para Redes de Saneamiento, con

un capital vivo de 168 millones a 31-12-89, y otra, no cuantificada por el Ayuntamiento, cuyo capital vivo es del orden de 157 millones a la misma fecha. Actualmente se está en vías de cuantificar esta deuda e incluirla en el balance.

VIII. ANALISIS DE LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

En el apartado IV, «Estados Financieros», se muestra la ejecución de los Presupuestos Extraordinarios al 31-12-89.

De su situación a la citada fecha, se deduce un déficit acumulado de 2.390 millones. En las cuentas

presentadas por el Ayuntamiento en su informe, solamente aparece el déficit de caja (cobros y pagos) por 1.469 millones, el cual según el estado de situación de los Presupuestos Extraordinarios, es de 1.385 millones.

Analizada la liquidación de estos Presupuestos, hemos encontrado diferencias por un importe de 36 millones en los gastos realizados, y más elevadas en los pagos, cuyo saldo pendiente de pago asciende a 381 millones, 623 menos que el que consta en los Presupuestos Extraordinarios y en el Balance, (epígrafe «Acreedores obligaciones reconocidas», subcuenta de «Presupuesto de inversiones»). Estas diferencias se muestran en el cuadro siguiente.

EJECUCION PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS AL 31/12/89 CON LAS DIFERENCIAS DE AUDITORIA COMPROBADAS

(en pesetas)

Ppto. invers. «Gastos»	Realizado a 31/12/89 s/ mem. ^a Ayto.	Dif. ^{as} s/ Cámara de Comptos	Realizado al 31/12/89 s/ C. ^a de Comptos	Pagado al 31/12/89 s/ mem. ^a Ayto.	Diferencia en pagado s/C. ^a Comptos	Pagado al 31/12/89 s/ C. ^a Comptos	Pendte. pago a 31/12/89 s/C. ^a Comptos
1985	2.224.938.240	—	2.224.938.240	2.055.625.891	128.116.827	2.183.742.718	41.195.522
1986	2.874.821.236	—	2.874.821.236	2.403.639.088	455.179.129	2.858.818.217	16.003.019
1987	2.231.656.022	—	2.231.656.022	2.137.192.613	60.924.087	2.198.116.700	33.539.322
1988/1	374.318.133	8.510.215	382.828.348	256.309.510	15.198.170	271.507.680	111.320.668
1988/2	8.950.614	—	8.950.614	8.950.614	—	8.950.614	—
1988/3	205.038.363	—	205.038.363	95.038.363	—	95.038.363	110.000.000
1989/1	41.616.436	27.916.119	69.532.555	—	—	—	69.532.555
Totales	7.961.339.044	36.426.334	7.997.765.378	6.956.756.079	659.418.213	7.616.174.292	381.591.086

En ingresos no se han detectado diferencias significativas.

Las diferencias citadas, disminuyen lo pendiente de pago, pero aumenta lo pagado y por lo tanto el déficit de caja. (Ver ejecución P.P.E.E., apartado IV).

Sin embargo, este saldo hay que tomarlo con reservas, ya que según hemos ido comentando a lo largo del informe, existen ingresos que están pendientes de asignar a los Presupuestos Extraordinarios, como:

— Ventas de inmovilizado contabilizadas en 1989, registradas en «Inmovilizado pendiente de re-

gularizar» por 281 millones y por lo tanto pendientes de aplicar.

— En partidas pendientes de aplicación del pasivo, existen 874 millones de ingresos por cuotas de urbanismo, que también podrán considerarse ingresos de Presupuestos Extraordinarios.

Por todo ello, hasta que no se realice una depuración del Balance a 31 de diciembre de 1989, no se puede opinar acerca de la situación de los Presupuestos Extraordinarios.

En el ejercicio 89, los Presupuestos Extraordinarios han tenido el siguiente movimiento (en pesetas):

PRESUPUESTO INVERSIONES AÑO	GASTOS REALIZADOS 1989	INGRESOS RECONOCIDOS 1989	DIFERENCIA
1985	52.398.180	41.459.147	-10.939.033
1986	51.072.721	66.210.968	15.138.247
1987	233.751.686	3.761.705	-229.989.981
1988/1	382.828.348	28.862.089	-353.966.259
1988/2	8.950.614	8.950.614	—
1988/3	205.038.363	55.000.000	-150.038.363
1989/1	69.532.555	—	-69.532.555
TOTALES	1.003.572.467	204.244.523	-799.327.944

Es decir, existen 1.003 millones de gastos y 240 millones de ingresos en 1989, dato que no aparece en el Informe de las cuentas presentadas por el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1989.

La mayor parte de los gastos contabilizados en 1989 están realizados en 1988 y años anteriores, pero las facturas estaban pendientes de aprobación.

Asimismo, la mayor parte de los ingresos proceden de años anteriores y estaban en partidas pendientes de aplicación.

En los acuerdos de ingresos y gastos realizados, su imputación a los respectivos Presupuestos Extraordinarios es totalmente arbitraria y la mayor parte de las veces no tiene nada que ver con el mismo.

Ya, en el informe de las cuentas de 1986, criticábamos la existencia de Presupuestos Extraordinarios y recomendábamos su liquidación e inclusión de todas las inversiones en el Presupuesto Ordinario.

La existencia de estos Presupuestos Extraordinarios y la imputación arbitraria a los mismos de los ingresos y gastos, provocan una gran dificultad para conocer la situación real en un momento dado de un

presupuesto, que se complica todavía más con la existencia de numerosos errores y la perpetuación en el Balance de importantes saldos, sin depurar, de ingresos pendientes de aplicación.

Por otra parte, estos Presupuestos provocan que la información anual no sea completa; así, en 1989, existen gastos por importe de 1.003 millones de pesetas no recogidos en el presupuesto de gastos y no informados en la memoria anual de las cuentas del Ayuntamiento.

La dificultad existente para la verificación de los Presupuestos Extraordinarios, debido, además de lo comentado, a dificultades con los programas informáticos de esta área, no nos permite asegurarnos que los errores detectados sean todos los existentes y, por tanto, dar una opinión acerca de la situación de estos Presupuestos a 31 de diciembre de 1989.

Recomendamos se efectúe una revisión de los programas que soportan estos Presupuestos y se realice una depuración y liquidación de los mismos, regularizando las partidas del Balance pendientes de aplicación, y en el futuro se abandone la práctica de llevar Presupuestos Extraordinarios separados, integrándose toda la información en el Presupuesto Ordinario.

IX. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ORGANISMO	TIPO	% PARTIC.	CONTROL
Patronato escuelas infant.	Fund. públ. sv.º	100	Intervenc.
Gerencia de urbanismo	—	100	Intervenc.
Andraize	Fund. públ. sv.º	100	Intervenc.
Mercairuña	Soc. econ. mixta	51	Audit. ^a ext.
Comiruña	Soc. econ. mixta	80	Audit. ^a ext.
Animsa	Soc. anónima	72,7	Audit. ^a ext.

En la liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento, no aparecen como anexos los presupuestos y liquidación de las sociedades Mercairuña, Comiruña y ANIMSA. Con respecto a los Organismos dependientes, no se presentan sus presupuestos con-

solidados con el del Ayuntamiento, sino que aparecen dentro del presupuesto del Ayuntamiento solamente las aportaciones a los mismos.

Recomendamos que en la presentación del presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona y en su

liquidación, se presenten como anexos los correspondientes presupuestos consolidados y su liquidación de los organismos dependientes, así como los estados financieros de las Compañías con participación mayoritaria del Ayuntamiento.

IX.1. PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Fundación pública de servicios sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es crear, promover, impulsar y gestionar Escuelas Infantiles.

La Junta de Gobierno está compuesta por un miembro de cada partido político con representación en el Ayuntamiento y un representante del Gobierno de Navarra.

Anualmente el Patronato aprueba su presupuesto y se remite al Ayuntamiento para su aprobación.

Dicho presupuesto es sufragado por:

- Aportaciones que el Ayuntamiento consigna en su presupuesto.
- Aportaciones que el Gobierno de Navarra entrega al Ayuntamiento para los fines del Patronato.
- Aportaciones del Estado u otros Organismos que el Patronato pueda obtener.
- Tasas que deben abonar padres o tutores de los niños.

En el año 1989, la aportación del Ayuntamiento al Patronato es de 177 millones.

La aportación del Gobierno de Navarra recibida por el Ayuntamiento durante 1989 fue de 82,5 millones.

Las cantidades destinadas al Patronato se abonan por trimestres adelantados, siendo necesaria la justificación de los gastos del trimestre anterior para proceder al pago del trimestre siguiente.

Estas cuentas trimestrales se reciben en Servicios Generales, que remite las cuentas trimestrales a Intervención, a quien corresponde el control.

Anualmente, el Patronato remite sus cuentas que deberán ser aprobadas por el Pleno. Las cuentas del año 89 fueron aprobadas por el Pleno en fecha 29 de marzo de 1990, con los informes del Director de Servicios Generales y el Interventor.

La última auditoría externa que se realizó en este organismo se refiere a las cuentas de 1986.

IX.2. GERENCIA DE URBANISMO

Es un ente descentralizado de la organización municipal con personalidad jurídica propia, sin quedar fuera del contexto de la Administración en sentido amplio.

Se constituyó por Acuerdo del Pleno de la Corporación el 30 de mayo de 1985, que aprobó el Reglamento para su funcionamiento.

Su patrimonio inicial será el patrimonio municipal del suelo que el Ayuntamiento le ceda en la titularidad fiduciaria, reservándose la dominical.

La Gerencia de Urbanismo desarrolla su actividad como órgano municipal de gestión directa, sometida a la fiscalización y control del Ayuntamiento de Pamplona.

El Ayuntamiento debe aprobar el presupuesto anual de la Gerencia y las cuentas liquidadoras de la misma.

El Consejo de la Gerencia está compuesto por un Presidente y 6 vocales miembros de la Corporación.

Su actividad es la gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

El personal de la Gerencia de Urbanismo está formado por:

*Personal contratado por la Gerencia.

- 2 arquitectos fijos.
- 3 arquitectos con contrato en prácticas.
- 1 aparejador fijo.
- 4 administrativos fijos.
- 1 administrativo temporal.

11

*Personal funcionario del Ayuntamiento en situación de servicios especiales.

- 1 arquitecto.
- 1 auxiliar administrativo.
- 1 técnico de grado medio.

3

Este personal recibe sus retribuciones del Ayuntamiento estando incluidas en sus presupuestos, y reflejadas en los Presupuestos de la Gerencia como ingresos «Transferencias corrientes», por sueldos de funcionarios.

*Personal del Ayuntamiento que realiza funciones en la Gerencia:

- Gerente de Urbanismo. Director del área de Servicios Urbanísticos.
- Un Letrado.

Estas dos personas reciben su sueldo del Ayuntamiento y una cantidad complementaria de la Gerencia.

TOTAL PERSONAL DE LA GERENCIA: 16.

En junio de 1989, el Director de Servicios Generales devuelve a la Gerencia las cuentas del año 1988 para que contesten al informe del Interventor. Informe en que se detalla «no poder llevar adelante el examen de la Contabilidad Patrimonial ya que en las cuentas 88 no existe la constancia de una contabilidad de ejecución del presupuesto que indique la

limitación del gasto, desarrollo de las fases, cumplimiento de las previsiones, resultado final y déficit o superávit de la liquidación.

Con anterioridad a la aprobación de estas cuentas, en mayo 89, se aprobó el presupuesto de 1989. La transferencia de 62 millones del Ayuntamiento a la Gerencia se aprueba el 2 de enero de 1990, pero no será pagada hasta que sean salvados los reparos formulados por Intervención.

De las cuentas 88 y 89 se realizó una Auditoría Externa (junio 90), en la que indica que sus estados presentan adecuadamente la situación financiero-patrimonial de la misma.

A 14 de agosto de 1990, falta aprobar por el Pleno las cuentas 88 y 89.

IX.3. ANDRAIZE. Centro de Planificación Familiar

Fundación pública de servicios con personalidad jurídica propia e independiente de la del Ayuntamiento.

Su objetivo es crear, promover, impulsar, dirigir y coordinar, dentro del ámbito municipal Centros de Educación Sexual y Planificación Familiar.

Su Junta de Gobierno está integrada por un corporativo de cada uno de los grupos políticos que estén representados en la Corporación, designados por el Pleno. A ella corresponde la aprobación del presupuesto, planes, cuentas y memorias, así como la rendición de las mismas al Ayuntamiento de Pamplona.

Anualmente presenta un presupuesto que debe ser aprobado por el Ayuntamiento. Dicho presupuesto será sufragado mediante:

- Aportaciones del Ayuntamiento.
- Aportaciones que el Gobierno de Navarra entregue al Ayuntamiento para los fines del Patronato.
- Aportaciones del Estado u otros organismos.
- Tasas que deben abonar los usuarios.

La fórmula de pago de las cantidades destinadas por el Ayuntamiento al Patronato será por trimestre adelantado, debiendo justificar el Patronato los gastos realizados durante dicho trimestre, antes de procederse a la aportación del trimestre siguiente.

Anualmente, el Patronato emite y rinde cuentas del ejercicio a la Corporación Municipal, adjuntando memoria de la gestión operativa y económica, balance y saldos, acompañados de los documentos que los justifiquen.

Con fecha 14 de septiembre de 1989 el Pleno acordó la transferencia de Andraize al Gobierno de Navarra con efectividad desde el 1 de octubre de 1989. Se nombró una Comisión liquidadora que presentó los estados financieros a 7 de mayo de 1990, siendo disuelta por el Pleno con fecha 4 de junio del mismo año.

IX.4. MERCAIRUÑA

Sociedad de economía mixta cuyo capital está representado por 35.000 acciones cuya propiedad se divide de la siguiente forma:

Accionistas	N.º de accs.	Valor nom. ptas.	%
Ayuntamiento de Pamplona.....	17.850	178.500.000	51
Empresa Nal. MERCASA..	14.000	140.000.000	40
Gobierno de Navarra	3.150	31.500.000	9
TOTAL	35.000	350.000.000	100

Su principal objeto social es la promoción, construcción y explotación del mercado o mercados centrales mayoristas de Pamplona.

Se constituyó en 1974 y está previsto que en 50 años revierta al Ayuntamiento el activo y pasivo de la sociedad.

Presenta anualmente su memoria de actividades y el informe de auditoría externa al Director de Servicios Generales.

La opinión expresada en la auditoría a los estados financieros al 31-12-89 es limpia y sin reparos.

IX.5. COMIRUÑA

Es una sociedad de economía mixta cuyo capital está representado por 2.000 acciones. La propiedad de éstas se divide de la siguiente forma:

Accionista	Acciones	Valor nom. ptas.	%
Ayunt. de Pamplona	1.600	16.000.000	80
Abastecimientos Navarra	400	4.000.000	20
TOTAL	2.000	20.000.000	100

Tiene como objeto social el estudio de la infraestructura comercial de la ciudad de Pamplona y su comarca, la promoción, construcción y explotación, así como la ampliación y remodelación de mercados minoristas, equipamientos comerciales de carácter social y, en general, cualesquiera centros comerciales que sean convenientes para mejorar las estructuras comerciales de la comarca de Pamplona.

Está prevista la reversión al Ayuntamiento del activo y pasivo de la sociedad, transcurridos 50 años desde que reciba la concesión administrativa a la primera de sus realizaciones.

Presenta anualmente la memoria de sus actividades y el informe de auditoría externa al Director de Servicios Generales.

La opinión expresada en la auditoría a los estados financieros, al 31-12-89, es limpia y sin reparos.

IX.6. ASOCIACION NAVARRA DE INFORMATICA MUNICIPAL, S.A.

El Ayuntamiento participa en esta sociedad mercantil anónima con un 72,7% del capital social.

El objeto de la sociedad consiste en:

— Introducir, gestionar y promocionar la informática en los ayuntamientos y concejos de Navarra y entidades asociadas o dependientes de los mismos, para una mejor atención y gestión de sus necesidades y ejercicio de sus competencias, bajo los presupuestos de economía y eficacia.

— Facilitar el acceso a la informática de gestión y decisión a los ayuntamientos, concejos y demás entidades locales o asociadas de la Comunidad Foral de Navarra, en régimen de colaboración con los mismos, para un mejor ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los mismos principios.

— Colaborar con entes públicos y privados en la función de crear bancos de datos, así como de su utilización.

— Participar en otras empresas que desarrollen campos de actividad análogos en el ámbito de la Comunidad Foral.

— Desarrollar actividades de investigación, organización, métodos y formación de personal.

— Cualquier otra función de prestación de servicios o que sirva a los intereses de los ayuntamientos, concejos y entidades locales o asociadas de los mismos, y que tenga relación con la informática.

La Junta General es el órgano supremo de la sociedad y estará formado por un representante de cada ayuntamiento o concejo o entidad accionista.

El Consejo de Administración será designado libremente por la Junta General. El número de consejeros no podrá ser superior a 14. En este momento, seis de ellos son miembros del Ayuntamiento de Pamplona.

En el área de Servicios Generales no se recibe ningún documento de esta Sociedad.
Pamplona, diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Mariano Zufía Urrizalqui.

Informe de fiscalización económico-financiera realizado en el Ayuntamiento de la Cendea de Ansoáin y los Concejos de Berriozar y Ansoáin

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1991, acordó ordenar la publicación del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la fiscalización económico-financiera realizada en el Ayuntamiento de la Cendea de Ansoáin y los Concejos de Berriozar y Ansoáin.

Pamplona, 5 de febrero de 1991.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Informe de Fiscalización económico-financiera realizado por la Cámara de Comptos en el Ayuntamiento de la Cendea de Ansoáin y los Concejos de Berriozar y Ansoáin.

INDICE

- I. INTRODUCCION.
- II. OBJETIVO, ALCANCE, METODOLOGIA.
- III. AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE ANSOAIN.
 - III.1. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA.
 - III.2. OPINION.

- III.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- IV. CONCEJO DE BERRIOZAR.
 - IV.1. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA.
 - IV.2. OPINION.
 - IV.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- V. CONCEJO DE ANSOAIN.
 - V.1. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA.
 - V.2. OPINION.
 - V.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- VI. ANALISIS DE LAS POSIBILIDADES DE SEGREGACION DE LA CENDEA ANTE LA NUEVA LEY DE ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA.
- VII. ALEGACIONES DEL CONCEJO DE ANSOAIN.
- VIII. RESPUESTA DE LA CAMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL CONCEJO DE ANSOAIN.

I. INTRODUCCION

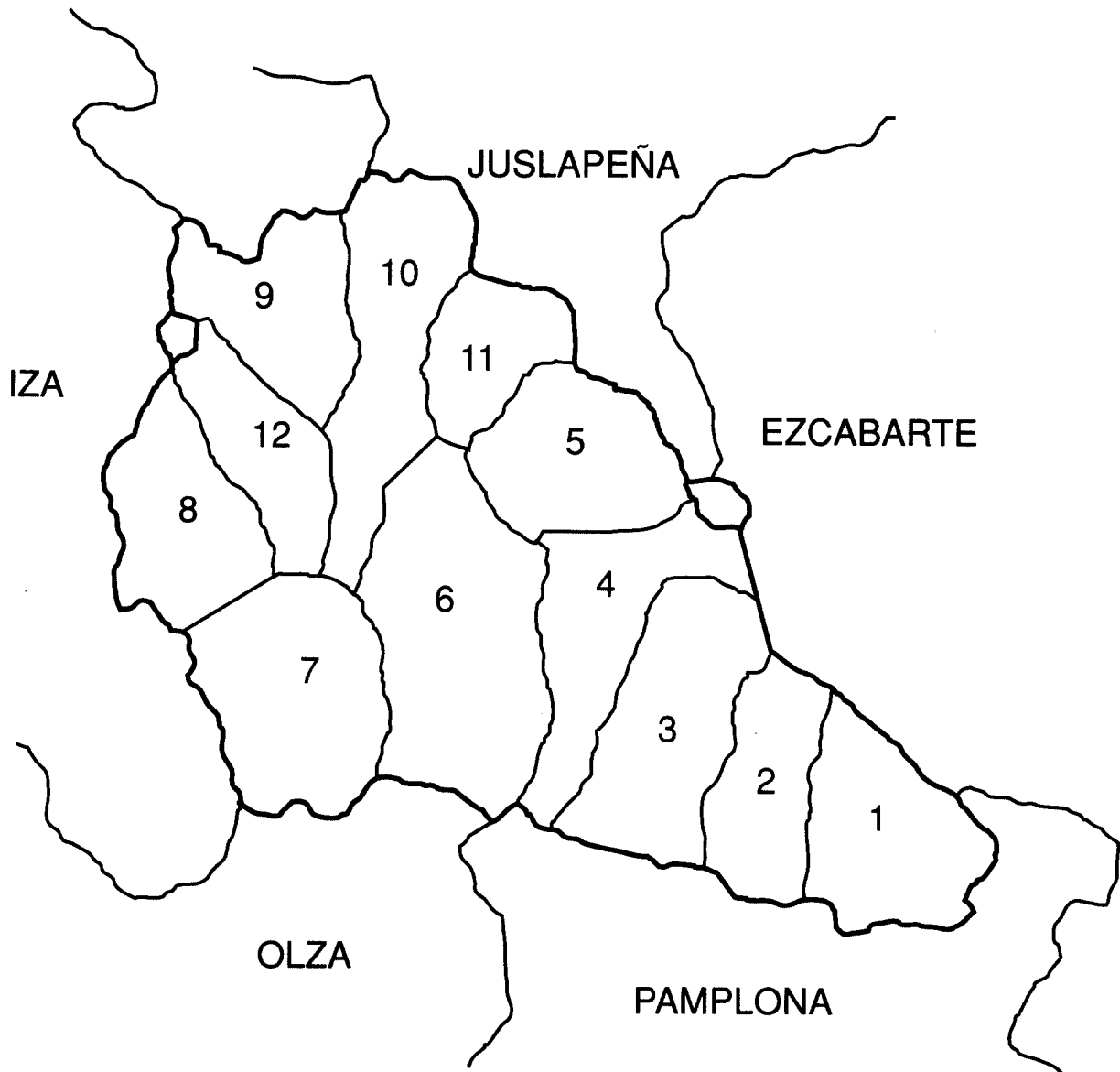
La Cendea de Ansoáin es un municipio compuesto por doce concejos:

CENSO

	1-1-1988	habitantes	1-1-1990	N.º en plano
- Aizoáin	206		216	4
- Ansoáin	5.071	»	5.067	1
- Añézcar	77	»	60	12
- Artica	140	»	198	2
- Ballariáin	16	»	15	11
- Berrioplano	191	»	178	6
- Berriosuso	62	»	61	5
- Berriozar	5.071	»	5.001	3
- Elcarte	21	»	21	10
- Larragueta	54	»	54	8
- Loza	58	»	53	7
- Oteiza	20	»	25	9
TOTAL	10.967	»	10.939	

Su término municipal (véase plano adjunto) es colindante con el de Pamplona, con una calle común.

PLANO DE LA CENDEA DE ANSOAIN



- 1.- ANSOAIN
- 2.- ARTICA
- 3.- BERRIOZAR
- 4.- AIZOAIN
- 5.- BERRIOSUSO
- 6.- BERRIOPLANO
- 7.- LOZA
- 8.- LARRAGUETA
- 9.- OTEIZA
- 10.- ELCARTE
- 11.- BALLARIAIN
- 12.- AÑEZCAR

Existe una notable diferencia entre los doce concejos que forman la Cendea de Ansoáin, constituyendo los dos núcleos más importantes zonas urbanas, similares a las limítrofes de Pamplona, mientras que el resto de concejos se configuran como pequeños núcleos rurales.

Según el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra (RAMN) y la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales, vigentes hasta el 1-10-90, en que entró en vigor la Ley Foral de la Administración Municipal de Navarra, la distribución de las competencias entre el municipio y los concejos es la siguiente:

- Corresponde a los municipios:
 - Salubridad e higiene del vecindario.
 - Beneficencia municipal.
 - Atenciones de índole moral y social.
 - Higiene pecuaria.
 - Policía urbana de vigilancia y seguridad personal y de la propiedad.
 - Policía rural para la vigilancia y guarderío de cosechas, ganados y heredades.
 - Archivos.
- Corresponde a los concejos:
 - Educación.
 - Administración, aprovechamiento, conservación y custodia de los bienes, derechos y propiedades de los pueblos.
 - Repoblación forestal de los montes y comunes.
 - Apertura, afirmado, alineación, mejora, conservación y ornato de calles, plazas, paseos, caminos y vías públicas en general.
 - Abastecimiento de aguas, lavaderos y abrevaderos.
 - Mercados públicos, alhóndigas y mataderos.
 - Alumbrado público.
 - Archivos.

A partir de la distribución de competencias asignadas por el RAMN, el Ayuntamiento de la Cendea gestiona:

- Las contribuciones urbana, rústica y pecuaria, así como la de actividades diversas.
 - El servicio de policía.
 - El servicio de basuras y limpieza viaria.
 - El servicio social de base.
- Los concejos se encargan de:
- Los impuestos indirectos (circulación).
 - Las tasas.
 - El urbanismo.
 - La educación.
 - Las infraestructuras básicas, excepto las deri-

vadas del agua, cuyo servicio lo presta la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En el caso de los Ayuntamientos compuestos, la facultad de exigir los recursos municipales reside en los Concejos, con la excepción de las contribuciones sobre la riqueza rústica y pecuaria, riqueza urbana y actividades diversas, que serán exaccionadas por los ayuntamientos.

La autonomía que mantiene cada entidad produce una notoria diferencia tanto en la situación económica como en la administrativa. Así, con respecto a la primera, cabe señalar que mientras la Cendea no tiene mayores problemas, el concejo de Ansoáin ha pasado en los últimos años problemas financieros, estando acogido a la ley de saneamiento.

En cuanto al segundo aspecto, el mayor grado de utilización de medios informáticos en el ayuntamiento, favorece su gestión, mientras que en los concejos apenas se usa la informática.

A la vista de la citada distribución de competencias y la de la población y con el fin de obtener una visión global del municipio, se ha realizado el trabajo sobre el Ayuntamiento de la Cendea y sobre los dos concejos de mayor población.

La entrada en vigor de la nueva Ley de la Administración Municipal de Navarra supone un cambio sustancial en la organización y competencias de los municipios compuestos, habiendo iniciado la Cendea de Ansoáin el proceso de segregación, por lo que, en tanto no se resuelva ésta, va a transcurrir un período de tiempo en el que las competencias de cada entidad, no van a estar claramente delimitadas y, por lo tanto, influirá en la gestión a realizar.

II. OBJETIVO, ALCANCE, METODOLOGIA

De conformidad con la Ley Foral 19/84, de 20-XII-84, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de la Cendea de Ansoáin y de los Concejos de Berriozar y Ansoáin y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1989.

El informe va dirigido a presentar nuestra opinión acerca de:

- El reflejo de la situación patrimonial al 31-XII-89, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El desarrollo y ejecución de los Presupuestos del ejercicio de 1989.

La actividad económico-financiera atendiendo a la legalidad y racionalidad del gasto.

Se incluyen los comentarios y recomendaciones que estimamos oportunos para una mejora de la gestión.

Se realiza un único informe con apartados particulares para cada entidad, ya que se trata de un «municipio compuesto» con aspectos comunes, que

ha solicitado la segregación, cuestión tratada en el último apartado del informe.

Se han revisado los Presupuestos de Gastos e Ingresos correspondientes a 1989, así como los Extraordinarios vigentes en ese año, aplicando procedimientos de auditoría y todas aquellas pruebas que hemos considerado adecuadas de acuerdo con las circunstancias.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la

colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

III. AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE ANSOAIN

Realizamos a continuación un estudio del Ayuntamiento en el que se presenta el estado de ejecución presupuestaria, el organigrama, la opinión y un análisis de dicha ejecución.

III.1. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA**AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE ANSOAIN
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS - 1989**

(Por Capítulos)

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligac. reconocidas	Pagado	Pendiente de pago	% O.R. s/Total	% O.R. s/P.Def.
1-Gastos de personal	120.352.874	3.746.722	124.099.596	119.799.102	119.694.054	105.048	66,93	96,53
2-Compra de bienes y servicios	28.531.000	10.575.000	39.106.000	30.786.939	26.446.939	4.340.000	17,20	78,73
3-Intereses	567.712	150.000	717.712	688.710	688.710	—	0,38	95,96
4-Transferencias corrientes	25.950.000	—	25.950.000	21.938.243	21.938.243	—	12,26	84,54
6-Inversiones	500.000	—	500.000	—	—	—	—	—
7-Transferencias de capital	5.000.000	—	5.000.000	5.000.000	—	5.000.000	2,79	100
8-Variación activos financieros	—	200.000	200.000	200.000	200.000	—	0,11	100
9-Variación pasivos financieros	629.051	—	629.051	582.570	582.570	—	0,33	92,61
TOTAL	181.530.637	14.671.722	196.202.359	178.995.564	169.550.516	9.445.048	100,00	91,23

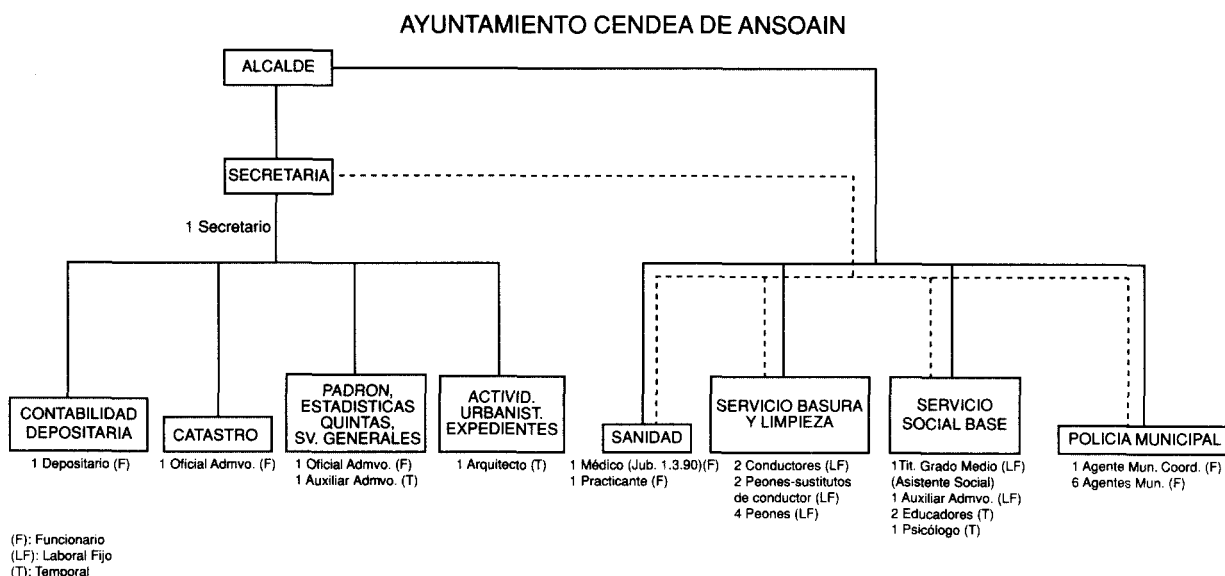
0-Resultas de ejercicios cerrados 17.828.675 — 17.828.675 17.828.675 13.407.000 4.421.675

**AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE ANSOAIN
EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS - 1989**

(Por Capítulos)

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	Cobrado	Pendiente de cobro	% D.L. s/Total	% D.L. s/P.Def.	% Cobr. s/D.L.
1-Impuestos directos	72.714.425	—	72.714.425	66.071.955	58.649.939	7.422.016	39,81	90,86	88,77
2-Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3-Tasas y otros ingresos	6.875.000	—	6.875.000	6.677.465	6.376.981	300.484	4,03	97,13	95,51
4-Transferencias corrientes	100.100.000	—	100.100.000	91.656.577	88.884.967	2.771.610	55,23	91,57	96,98
5-Ingresos patrimoniales	1.841.212	—	1.841.212	1.548.352	1.280.743	267.609	0,93	84,09	82,72
6-Enajenación inversiones reales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7-Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8-Variación activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9-Variación pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	181.530.637	—	181.530.637	165.954.349	155.192.630	10.761.719	100,00	91,42	93,52

0-Resultas de ejercicios cerrados 46.632.370 (2.133.065) 44.499.305 44.499.305 35.459.741 9.039.564



III.2. OPINION

El sistema contable del Ayuntamiento de la Cendea de Ansoáin se encuentra mecanizado, si bien se lleva únicamente la contabilidad presupuestaria, no presentando, por tanto, Balance de Situación, aunque éste no es obligatorio, según la legislación vigente.

Existen controles adecuados de las actuaciones extrapresupuestarias.

Hemos examinado el Estado de Ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1989, aplicando cuantas pruebas se han considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Como resultado de nuestro examen, y teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, llegamos a la conclusión de que dicho estado presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del ejercicio.

III.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se ha señalado en el epígrafe anterior, la gestión presupuestaria es adecuada; no obstante recomendamos la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, que comprende la presupuestaria y la general.

Efectuamos, a continuación, un breve comentario de aquellos aspectos susceptibles de mejora:

— Se ha observado la existencia de algunos casos en que se han imputado partidas de gasto o ingreso a conceptos diferentes a los que les correspondían. Así, la compra de un camión y contenedores de basura se ha contabilizado en el capítulo de compras de bienes corrientes y servicios en lugar de en el de inversiones.

— En ocasiones la imputación temporal no es la más adecuada, por contabilizarse en el momento del cobro o pago.

— Se ha observado un diferente criterio de contabilización de las subvenciones en función del destinatario. Así, las concedidas a los Concejos se contabilizarán siguiendo el criterio del devengo, mientras que en otros casos se sigue el de caja.

— No se efectúa retención del I.R.P.F. a las asignaciones de los corporativos. A nuestro juicio, éstas son equiparables a las dietas por lo que se debe practicar la correspondiente retención.

— Debe suprimirse la práctica de que trabajadores de carácter esporádico no tengan su situación regularizada.

— Al amparo del artículo 87 del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se vienen realizando desde 1987 contratos administrativos a los empleados del Servicio Social de Base. Entendemos que, dado el tiempo transcurrido, debe analizarse la naturaleza permanente o no de este tipo de servicio y, en su caso, cubrir definitivamente estas plazas, teniendo en cuenta la legislación sobre los sistemas de acceso a las Administraciones Públicas. La Cendea debe considerar a este respecto la incidencia de la posible segregación.

— El recargo de prórroga en período voluntario debe ajustarse a la normativa vigente.

— En el año 1989 se implantó el nuevo catastro aplicando los tipos mínimos, descendiendo la recaudación por Contribución Urbana respecto al año anterior. En 1990, al elevarse en toda Navarra los valores, se duplica la recaudación. Los derechos liquidados en estos años han sido:

-1988	25,8 millones
-1989	17,9 millones
-1990	35,9 millones

— La tasa de basuras está establecida desde el año 77 en 600 pesetas por vivienda y la de los locales según la que generen. Los derechos liquidados en 1989 ascienden a 4,2 millones de pesetas, mientras que los gastos superan los veinte millones.

Debe fijarse un sistema que establezca la tasa, mediante criterios objetivos, y que cubra en lo posible los gastos derivados del servicio.

IV. CONCEJO DE BERRIOZAR

Realizamos a continuación un estudio del Concejo en el que se presenta el estado de ejecución presupuestaria, el organigrama, la opinión y un análisis de dicha ejecución.

IV.1. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA

CONCEJO DE BERRIOZAR
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS - 1989

(Por Capítulos)

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligac. reconocidas	Pagado	Pendiente de pago	% O.R. s/Total	% O.R. s/P.Def.
0-Resultas ejercicios cerrados								
1-Gastos de personal	49.320.000	2.500.000	51.820.000	50.510.149	50.510.149	—	28,90	97,47
2-Compra de bienes y servicios	35.100.000	1.145.000	36.245.000	32.393.875	32.393.875	—	18,53	89,37
3-Intereses	5.500.000	(500.000)	5.000.000	4.905.130	4.905.130	—	2,81	98,10
4-Transferencias corrientes	28.320.704	(9.850.000)	18.470.704	18.199.018	18.199.018	—	10,41	98,53
6-Inversiones	63.653.831	6.405.000	70.058.831	65.030.790	65.030.790	—	37,20	92,82
7-Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—	—	—
8-Variación activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—
9-Variación pasivos financieros	3.500.000	300.000	3.800.000	3.760.581	3.760.581	—	2,15	98,96
TOTAL	185.394.535	—	185.394.535	174.799.543	174.799.543	—	100,00	94,29

NOTA: Contabilizan con criterio de caja, por lo tanto contablemente no hay pendiente de pago.

CONCEJO DE BERRIOZAR
EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS - 1989

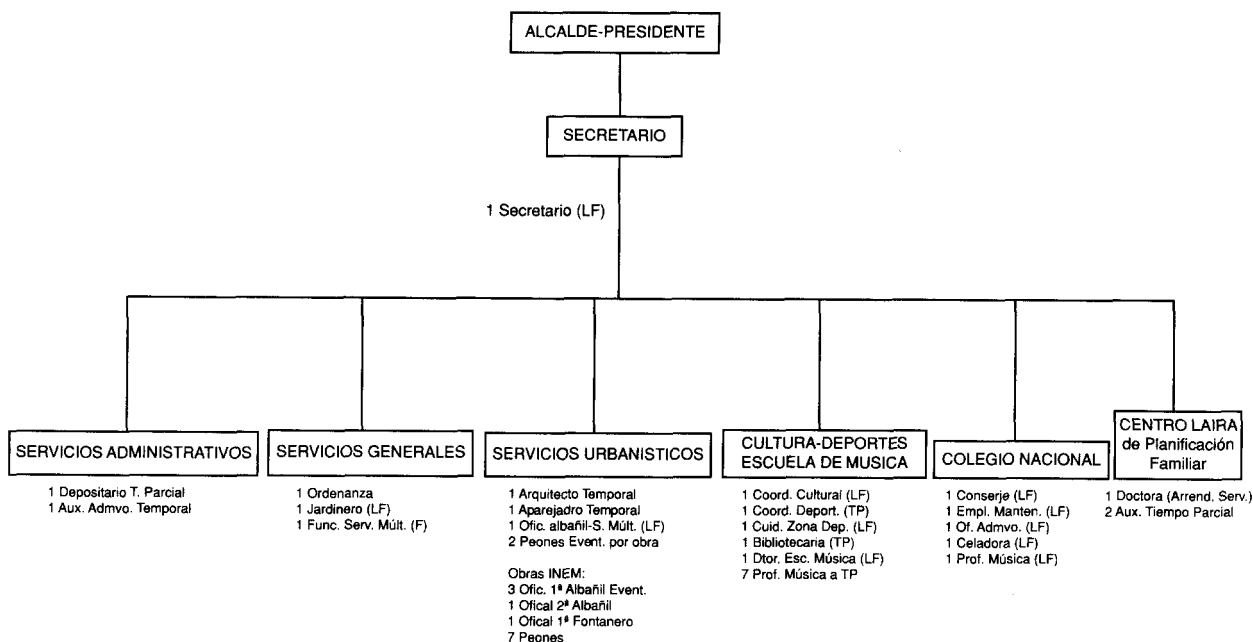
(Por Capítulos)

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	Cobros	Pendiente de cobro	% D.L. s/Total	% D.L. s/P.Def.	% Cobr. s/D.L.
0-Resultas ejercicios anteriores	259.385	—	259.385	259.385	259.385	—	0,15	100,00	100,00
1-Impuestos directos	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2-Impuestos indirectos (1)	7.000.000	—	7.000.000	8.196.417	8.196.417	—	4,68	117,09	—
3-Tasas y otros ingresos	33.142.492	—	33.142.492	43.227.196	43.227.196	—	24,69	130,43	—
4-Transferencias corrientes	65.850.000	—	65.850.000	68.698.473	68.698.473	—	39,24	104,33	—
5-Ingresos patrimoniales	750.500	—	750.500	987.323	987.323	—	0,56	131,64	—
6-Enajenación inversiones (2)	45.000.000	—	45.000.000	27.178.815	27.178.815	—	15,53	60,40	—
7-Transferencias de capital	33.392.158	—	33.392.158	26.521.495	26.521.495	—	15,15	79,42	—
8-Variación activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9-Variación pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	185.394.535	—	185.394.535	175.069.104	175.069.104	—	100,00	94,43	100,00

(1) Impuestos Circulación.

(2) 10% Cesiones Urbanísticas.

CONCEJO DE BERRIOZAR
ORGANIGRAMA Y RELACION DE PERSONAL a 31-8-90



IV.2. OPINION

El Concejo de Berriozar lleva manualmente, no ajustándose a la sistemática contable, la contabilidad presupuestaria, no incluyendo en sus Estados el Balance de Situación, aunque éste no es obligatorio, según la legislación vigente.

En este sentido debe indicarse:

— Únicamente se contabilizan cobros y pagos, no existiendo en la liquidación presentada ninguna partida en Resultas ni en valores independientes (VIAP).

— Al no registrarse las resultas, los gastos se consideran pagados al confeccionarse el libramiento. Como consecuencia, al realizarse los arqueos, la diferencia que se produce entre el saldo teórico y el real (a 31-XII-89 este último era superior en 12.212.065 pesetas) se considera que corresponde a los pendientes de pago, pero sin realizar el cotejo.

— No se lleva el libro de caja y bancos, diferenciando todas las cuentas y todos los movimientos, lo que, en la práctica, dificulta el adecuado control de la tesorería.

— Se establecen ciertos controles al margen de los procesos contables.

Hemos examinado el Estado de Ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1989, así como los Extraordinarios en vigor, aplicando cuantas pruebas se han considerado necesarias, de acuerdo con las circunstancias. Los estados elaborados por el Concejo presentan

su situación, en función de lo reseñado en los párrafos anteriores.

IV.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendamos se establezca un adecuado sistema contable acorde con la normativa vigente y que proporcione toda la información necesaria, para lo que es conveniente impulsar los procesos informáticos.

A continuación, efectuamos un breve comentario de aquellos aspectos que, a nuestro juicio, merecen destacarse o son susceptibles de mejora:

Organización y control interno

Las transferencias entre las diferentes partidas presupuestarias se efectúan, al realizar el cierre, en función de lo contabilizado.

El libro de caja y bancos no lleva registros por cuentas, sino por bancos, no registrando todos los movimientos cuando se producen, ya que algunos los registra agrupados.

— Se observa una gran cantidad de movimiento en metálico, que sería conveniente evitar sustituyéndolo por actuaciones a través de entidades financieras.

— La disposición de fondos mediante talón exige firma conjunta. Sin embargo, se ha comprobado que hay casos en que se dejan talones firmados por uno de los habilitados.

— No hay un inventario propiamente dicho, aun-

que en el año 1990 se ha efectuado una relación de bienes, que no está completa.

Recomendamos:

* Establecer un libro de caja y bancos en el que esté controlada cada cuenta, sin agruparlas por bancos, reflejando todos los movimientos.

* Realizar arqueos cotejando todos los saldos con datos reales. Según nos indican, se piensa efectuar en el correspondiente a 31-XII-90.

* La contabilización y control adecuado de las Resultas.

Personal

— No existe una plantilla orgánica aprobada por la Junta.

Al mismo tiempo, se observa que hay personal contratado con carácter eventual, que, en algunos casos, permanece varios años en esta situación.

— Debe analizarse el carácter permanente o no de estas personas para, en su caso, proceder a la provisión definitiva de esas plazas, de acuerdo con la normativa vigente en las Administraciones Públicas en materia de personal.

— La política salarial del Concejo se realiza mediante un convenio particular, no estando equiparada a la del Gobierno de Navarra.

— El libro de matrícula del personal no está completo.

— La contabilización de los gastos de personal se realiza por los netos, no llevándose libro de VIAP, e incluyendo en el concepto de Seguridad Social tanto la cuota empresarial como la correspondiente al trabajador.

— No se efectúa retención del I.R.P.F. a las asignaciones de los corporativos. A nuestro juicio, éstas son equiparables a las dietas por lo que se debe practicar la correspondiente retención.

— Las remuneraciones satisfechas al personal de los campos de trabajo no se incluyen en el capítulo de gastos de personal, sino en el de inversiones.

— Existe una reclamación laboral de un empleado, que exige la condición de fijo, tras haber permanecido tres años con un contrato de prestación de servicios.

— Los pagos de atrasos se han efectuado sin realizar las retenciones oportunas.

— Un empleado del Concejo está contratado percibiendo al mismo tiempo pensión de jubilación del Montepío de Funcionarios Municipales. Esta atípica situación debe estudiarse y, en su caso, regularizarse.

Recomendamos:

* Aprobar la Plantilla Orgánica.

* Exigir un mayor rigor en la aplicación de la normativa vigente en materia de personal.

Otros gastos

— Se observa la existencia de imputaciones realizadas a partidas diferentes a las que les corresponden.

— No siempre se sigue el mismo criterio en el pago de las subvenciones. Generalmente se abonan éstas al organismo correspondiente, pero hay veces en que se pagan facturas del organismo subvencionado.

— La contabilización de los gastos derivados de los campos de trabajo, que como ya hemos indicado incluye los de personal, se realiza en el capítulo de inversiones, aunque varios de los trabajos realizados son de limpieza y mantenimiento.

Ingresos

— Por el sistema de control seguido, (en los libros de control se anota el pago de la tasa, pero no la fecha) no es posible conocer los deudores a 31-12-1989.

— No se realiza un control de las actuaciones del Agente Ejecutivo, aunque la Junta aprueba las cantidades anuladas en las liquidaciones presentadas por dicho Agente. No consta que éste haya presentado fianza.

— En el caso de algunas tasas, no hay ordenanza, aunque sí existen acuerdos de Junta estableciendo las cantidades a pagar.

Recomendamos:

* Seguir las recomendaciones de la Cámara de Comptos sobre Control de Gestión de Cobros-Agencia Ejecutiva en las Corporaciones Locales de Navarra de febrero de 1987.

Presupuestos Extraordinarios

— Los Presupuestos Extraordinarios, en vigor en el año 1989, han sido:

— Acondicionamiento de la Avenida de Guipúzcoa.

Esta obra se realizó durante 1987 y 1988, estando pendiente la recepción definitiva. El saldo del presupuesto se traspasa al ordinario como transferencia de capital.

— Compra de bajeras y acondicionamiento de locales.

De éste no se realizó más que la adquisición por ocho millones, que se incluyó como presupuesto ordinario, dejando el acondicionamiento para realizar el año 90, incluido en el ordinario.

— Instalaciones deportivas.

Aprobado el 28-12-89, su ejecución se realiza, lógicamente, en 1990. Con cargo al Presupuesto Ordinario del 89, se pagó el proyecto. Según el presupuesto previsto para su financiación deben concertar un préstamo de 75.000.000 de pesetas.

V. CONCEJO DE ANSOAIN

Realizamos a continuación un estudio del Concejo en el que se presenta el estado de ejecución

presupuestaria, el organigrama, la opinión y un análisis de dicha ejecución.

V.1. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ORGANIGRAMA

**CONCEJO DE ANSOAIN
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS - 1989
-ORDINARIO-
(Por Capítulos)**

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligac. reconocidas	Pagado	Pendiente de pago	Estado de ejecución	% O.R. s/Total	% O.R. s/P.Def.
0-Resultas ejercicios cerrados									
1-Remuneraciones de personal	48.462.219	8.900.424	57.362.643	54.220.978	53.644.978	576.000	(3.141.665)	45,61	94,52
2-Compra bienes ctes. y servicios	37.130.000	(1.100.000)	36.030.000	20.606.968	14.579.733	6.027.235	(15.423.032)	17,33	57,19
3-Intereses	7.707.196	400.000	8.107.196	8.179.726	7.892.384	287.342	72.530	6,88	100,89
4-Transferencias corrientes	12.125.000	700.000	12.825.000	11.344.015	5.851.409	5.492.606	(1.480.985)	9,54	88,45
6-Inversiones reales	—	—	—	—	—	—	—		
7-Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—	—		
8-Variación activos financieros	—	—	—	—	—	—	—		
9-Variación pasivos financieros	12.627.968	12.000.000	24.627.968	24.534.899	11.281.899	13.253.000	(93.069)	20,64	99,62
TOTAL	118.052.383	20.900.424	138.952.807	118.886.586	93.250.403	25.636.183	(20.066.221)	100,00	85,55

0-Resultas ejercicios cerrados	14.023.423	—	14.023.423	14.023.423	13.482.162	541.261			
--------------------------------	------------	---	------------	------------	------------	---------	--	--	--

**CONCEJO DE ANSOAIN
EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS - 1989
-ORDINARIO-
(Por Capítulos)**

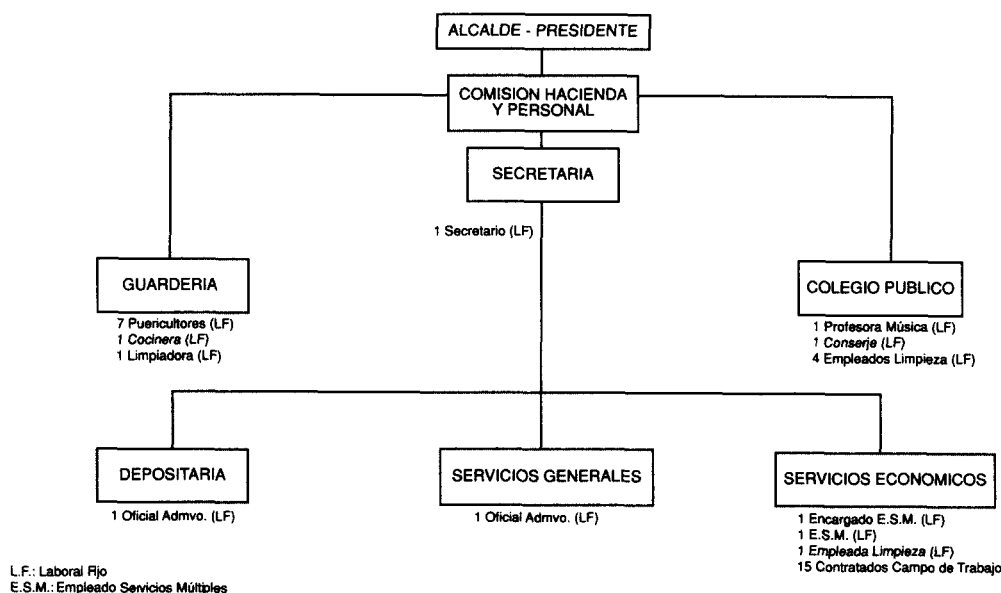
Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	Cobrado	Pendiente de cobro	Estado de ejecución	% D.L. s/Total	% D.L. s/P.Def.
0-Resultas ejercicios cerrados									
1-Impuestos directos	—	—	—	—	—	—	—		
2-Impuestos indirectos	7.825.000	—	7.825.000	8.681.811	6.451.348	2.230.463	856.811	6,96	110,94
3-Tasas y otros ingresos	19.005.000	—	19.005.000	18.406.996	16.792.369	1.614.627	(598.004)	14,77	96,85
4-Transferencias corrientes (1)	90.187.383	8.900.424	99.087.807	76.460.715	73.013.103	3.447.612	(22.627.092)	61,34	77,16
5-Ingresos patrimoniales	800.000	—	800.000	602.642	602.642	—	(197.358)	0,48	75,33
6-Enajenación inversiones reales	—	—	—	—	—	—	—		
7-Transferencias de capital (2)	235.000	—	235.000	8.507.159	235.000	8.272.159	8.272.159	6,82	3.620,00
8-Variación activos financieros	—	—	—	—	—	—	—		
9-Variación pasivos financieros	—	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	—	—	9,63	100,00
TOTAL INGRESOS	118.052.383	20.900.424	138.952.807	124.659.323	109.094.462	15.564.861	(14.293.484)	100,00	89,71

0-Resultas ejercicios cerrados	9.651.765	(1.648.288)	8.003.477	8.003.477	(2.061.563)	10.065.040			
--------------------------------	-----------	-------------	-----------	-----------	-------------	------------	--	--	--

Notas:

- (1) Hemos incluido la subvención del Gobierno de Navarra por 3.447.612 ptas. correspondiente al ahorro ordinario calculado para el año 89 en función de las cuentas cerradas a 31.12.88.
- (2) Hemos incluido la subvención del Gobierno de Navarra por 8.272.159 ptas. correspondientes al déficit ajustado teórico al 31.12.88. Ambas subvenciones se derivan de la aplicación de la Ley Foral 15/89 de cooperación económica para el Saneamiento de las Haciendas locales.

CONCEJO DE ANSOAIN

**V.2. OPINION**

El Concejo de Ansoáin lleva manualmente la contabilidad presupuestaria, no presentando Balance de Situación, aunque éste no es obligatorio, según la legislación vigente.

Hemos examinado el Estado de Ejecución del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1989, así como los Extraordinarios en vigor, aplicando cuantas pruebas se han considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y, como resultado de nuestro examen, y teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, llegamos a la conclusión de que dicho Estado representa razonablemente la ejecución presupuestaria del ejercicio.

V.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendamos iniciar los trámites tendentes a la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, que comprende la presupuestaria y la general, así como comenzar la mecanización de los procesos administrativos.

A continuación, efectuamos un breve comentario de aquellos aspectos que, a nuestro juicio, merecen destacarse o son susceptibles de mejora:

Organización y control interno

— El Concejo tiene dificultades financieras, estando acogido a medidas de saneamiento.

En el cuadro de ejecución puede observarse que el nivel de ejecución y/o pagado está relacionado

con la situación económica, ya que los reconocimientos y/o pagos se realizan, en lo posible, en función de la situación económica real.

— Se observa gran cantidad de movimiento en metálico, que sería conveniente evitar, sustituyéndolo por actuaciones a través de entidades financieras.

— El control de caja y bancos se efectúa al día, a través de anotaciones que luego, con retraso, se pasan al libro de caja y bancos. Es conveniente eliminar esta doble anotación haciéndola directamente en el libro mencionado.

— En el libro de VIAP, se contabiliza el metálico, pero no los valores.

— Existen inventarios realizados en los años 1983 y 1988, este último sin valorar, no estando todos los bienes escriturados o registrados. Según nos manifiestan, se quiere realizar en breve plazo un nuevo inventario.

Personal

— Hay casos de trabajos, generalmente esporádicos, en los que no se practica retención por I.R.P.F.

— No hay un fichero completo que recoja la totalidad de los datos del personal al servicio del Concejo.

— La equiparación salarial con la del Gobierno de Navarra, originaba algún caso en que se producía una menor retribución. Para evitarla se efectuó, en esos casos, una asignación de grado o nivel

diferente a la que correspondía, cuando se debiera haber utilizado el complemento previsto en el artículo 53 del Estatuto.

— La provisión de puestos de trabajo debe realizarse en el futuro siguiendo la normativa vigente.

— La partida de asignaciones a concejales presenta una ejecución de 9.657 pesetas, ya que únicamente se compensan los descuentos efectuados en las nóminas de los centros donde trabajan, causados por la realización de actividades para el Concejo.

Ingresos

— Se han recibido en el ejercicio dos anticipos del Gobierno de Navarra, que se han contabilizado de forma diferente.

— Los ingresos se contabilizan en el momento del cobro, efectuándose al final del año la contabilización de las Resultas.

— La ausencia, durante nuestro trabajo, de la persona responsable del control de las Resultas de 1989 nos ha dificultado su comprobación. Según nos indican, se pretende modificar, a partir de 1991, el sistema de control y registro de las Resultas.

— En virtud de Acuerdo del Concejo se encarga al Agente Ejecutivo el cobro de la morosidad. No obstante, no existe contrato ni fianza.

* Deben seguirse las recomendaciones de la Cámara de Comptos sobre control de Gestión de Cobros-Agencia Ejecutiva en las Corporaciones Locales de Navarra de febrero de 1987.

Presupuestos Extraordinarios

— En el ejercicio se han cerrado contablemente los Presupuestos Extraordinarios ya terminados, quedando en ejecución únicamente uno.

Se han compensado los déficit con los superávit, traspasando al presupuesto ordinario el superávit resultante (2,2 millones).

VI. ANALISIS DE LAS POSIBILIDADES DE SEGREGACION DE LA CENDEA ANTE LA NUEVA LEY DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA

Desde hace varios años, ha habido intentos por los Concejos de segregar la Cendea. Hubo peticiones al Gobierno de Navarra, que han permanecido «paradas», hasta que con la reciente aprobación de la Ley Foral de Administración Municipal de Navarra, se ha actualizado el tema de la segregación.

Entre los motivos que se consideran para esta segregación destacan:

— El diferente número de habitantes entre los Concejos.

— La existencia de dos Concejos cabeceros por su similar número de habitantes.

— La situación económica de los Concejos.

— La diferencia existente entre los pequeños Concejos, de tipo rural, y los dos mayores similares a los barrios de ciudad.

A estos motivos existentes, se une, con la aparición de la Ley Foral de Administración Municipal Navarra, la práctica eliminación de las competencias atribuidas a los Concejos.

Así, según esta Ley Foral, las competencias de los Concejos son:

a) La administración y conservación de su patrimonio, así como la regulación y ordenación de su aprovechamiento y utilización.

b) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos rurales de su término y de los demás bienes de uso y de servicio públicos de interés exclusivo del Concejo.

c) El otorgamiento de licencias urbanísticas conforme al planeamiento, previo informe preceptivo y vinculante del Ayuntamiento.

d) Limpieza viaria.

e) Alumbrado público.

f) Conservación y mantenimiento de cementerios.

g) Archivo concejil.

h) Fiestas locales.

La ejecución de obras y prestación de servicios de exclusivo interés para la comunidad concejil podrán ser realizadas por el Concejo, a su exclusivo cargo, si el municipio no las realiza o presta.

Podrán, asimismo, ejercer los Concejos las competencias que el municipio o el Gobierno de Navarra les delegue.

A la vista de esta nueva situación, parece lógico que haya que realizar una acomodación de la estructura de la Cendea de Ansoáin a la nueva realidad.

Con el objeto de situar la actividad global de la Cendea, presentamos a continuación el organigrama conjunto, así como un presupuesto consolidado, y el actual reparto de servicios entre el Ayuntamiento y los Concejos.

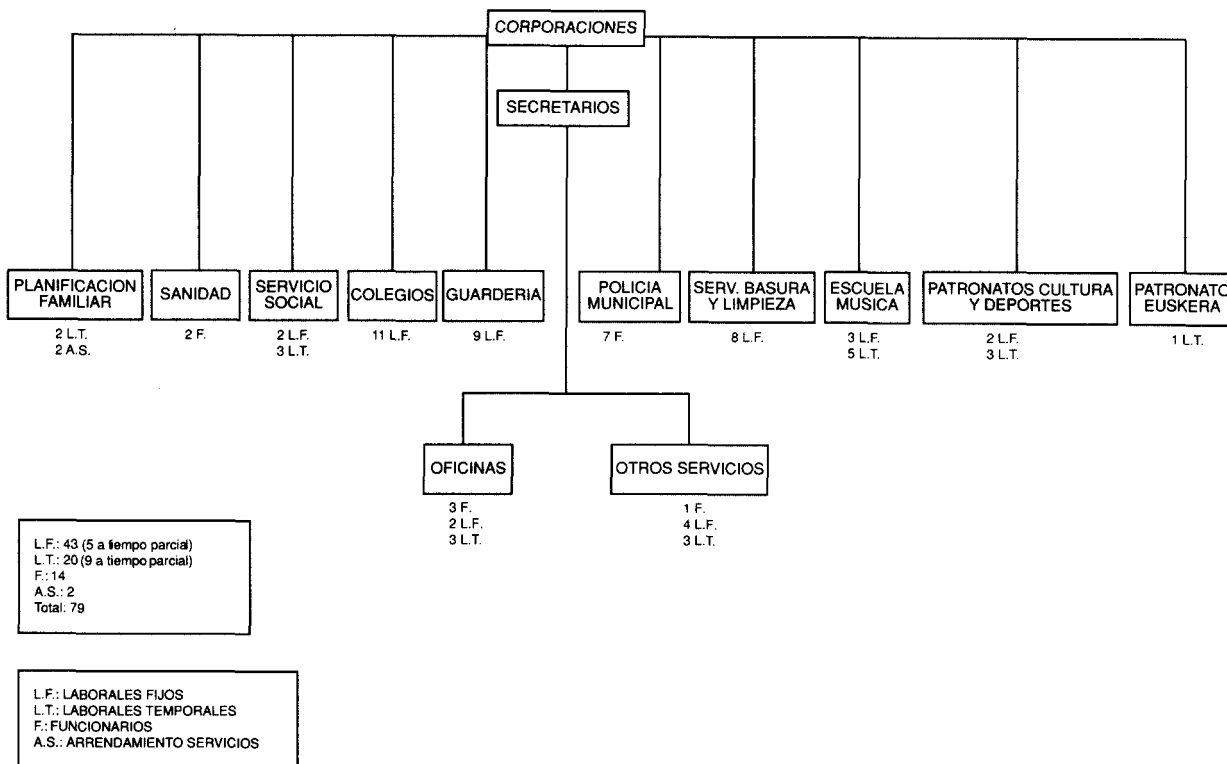
El Presupuesto Consolidado se ha realizado sobre el del año 1990, eliminando las transferencias internas y manteniendo únicamente las partidas que pueden considerarse corrientes, y suprimiendo las de carácter extraordinario, tanto en gastos como ingresos.

También se ha realizado un reparto de los gastos e ingresos del Ayuntamiento en tres subdivisiones, Concejo de Ansoáin, Concejo de Berriozar y resto de concejos, para poder ofrecer una idea de lo que representa cada uno.

Debe señalarse que al efectuarse los presupuestos de manera independiente y no conocerse por

todos los entes las transferencias internas, éstas no coinciden en todos los presupuestos. Por otra parte, al eliminar partidas extraordinarias, no se ha suprimido el mismo importe en gastos que en ingresos, motivos por los que en el presupuesto consolidado

se produce un descuadre. No obstante, entendemos que las cifras son representativas de los gastos e ingresos que representa cada uno de los tres grupos establecidos.



PRESUPUESTO TOTAL CENDEA

(en millones de pesetas)

Entidad	Presupuesto 89		Presupuesto ajustado		Presupuesto neto (1)		Ppto. Neto medio (G+I/2)	% Ppto. Neto m. s/Total
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos		
Ayuntamiento Ansoáin	240,8	236,8	173,0	192,2	—	—	—	—
Concejo Ansoáin	132,0	132,0	123,0	115,7	195,8	190,7	193,3	39,65
Concejo Berriozar	238,5	238,5	134,0	135,4	206,8	213,7	210,2	43,12
Resto concejos	156,0	156,0	51,2	50,4	78,6	89,3	84,0	17,23
TOTAL	767,3	763,3	481,2	493,7	481,2	493,7	487,5	100,00

(1) Presupuesto neto de cada concejo, tras el reparto de los gastos e ingresos del Ayuntamiento entre todos ellos.

SERVICIOS

Actualmente los servicios se prestan en la Cendea de la manera siguiente:

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona:
- Suministro de agua.
- Ayuntamiento:
- Recogida de basuras y limpieza.
- Policía.
- Servicios Social de Base:
 1. Plan Prevención, Inadaptación psicosocial y Drogodependencia.
 2. Atención domiciliaria.
 - Asesoramiento urbanístico (para los 10 concejos y Ayuntamiento).
 - Concejo de Ansoáin.
 - Guardería infantil.
 - Colegio público.
 - Patronato cultural deportivo «Gazte Berriak».
 - Patronato para el fomento del euskara.
 - Patronato de danzas «Eguzki Eder».
 - Patronato de educación sexual y control de la natalidad.
 - Asesoramiento urbanístico (para el Concejo).
 - Concejo de Berriozar:
 - Escuela de música.
 - Colegio público (concentración).
 - Centro «LAIRA» de planificación familiar.
 - Patronato de deportes.
 - Patronato «Coordinadora Cultural». Casa de Cultura.
 - Biblioteca pública.
 - Instalaciones deportivas (piscinas) en construcción.
 - Asesoramiento urbanístico (para el Concejo).

A la vista de la anterior situación, cabe señalar:

- 1) La basura se deposita en un vertedero que, según nos indican, reúne deficientes condiciones, por lo que parece lógico que, a medio plazo, se integre en el de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
- 2) Los servicios urbanísticos (para los entes locales) se están prestando por tres diferentes para el conjunto de la Cendea.
- 3) En caso de separación, parece conveniente que los servicios que actualmente presta la Cendea para todos los concejos se mantengan mancomunados, por su dimensión y aprovechamiento de las economías de escala.

Asimismo, dados los medios actualmente disponibles por el Ayuntamiento, sería útil considerar, si

se opta por la segregación, la conveniencia de mancomunar las Secretarías y los servicios administrativos.

Hay varias cuestiones que deben tenerse presentes:

— Con el actual sistema de reparto del Fondo de Haciendas Locales, la segregación supone una menor recaudación conjunta por este concepto, ya que los nuevos municipios resultantes no alcanzarían los 10.000 habitantes, constituyendo éste uno de los factores que influyen en el reparto del Fondo (según cálculos realizados para el año 88, se ingresarían aproximadamente 9 millones menos).

— La posible modificación de los criterios de reparto del Fondo de las Haciendas Locales, como consecuencia de la nueva distribución de competencias entre Concejos y Ayuntamientos que se deriva de la nueva Ley, sin cuyo conocimiento no es posible valorar los recursos de cada una de las nuevas Entidades Locales resultantes.

— La interpretación que debe darse a los siguientes artículos de la Ley:

Art. 13.3. Los procesos de creación y supresión de municipios, así como la alteración de sus términos, nunca podrán dar como resultado el fraccionamiento de un espacio urbano continuo en más de un término municipal.

Art. 14. La creación de nuevos municipios sólo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, y siempre que los municipios resultantes cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.

Art. 16.4. La segregación de parte del territorio de uno o varios municipios para constituir otro independiente, podrá realizarse cuando existan motivos permanentes de interés público.

No pueden crearse por segregación nuevos municipios si no cuentan más de 1.000 habitantes de derecho.

— La posible segregación debe seguir un trámite con un dictamen del Consejo de Estado y la resolución definitiva del Gobierno de Navarra.

Pamplona a 20 de diciembre de 1990.

El Presidente Mariano Zufía Urrizalqui.

**ALEGACIONES AL INFORME DE
FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO DE ANSOAIN
POR PARTE DE LA CAMARA DE COMPTOS DE
NAVARRA**

Con el debido respeto a la labor encomendada a la Cámara de Comptos y a la que esta Institución lleva a cabo; y a la vista del contenido del apartado IV del Informe de Fiscalización, titulado «Análisis de las posibilidades de segregación de la Cendea ante

la nueva Ley de la Administración Local de Navarra», nos vemos en la necesidad de presentar las presentes alegaciones por considerar dicho análisis fuera de lugar, falta de un verdadero estudio de la situación y tendenciosa su lectura hacia posiciones «políticas» predeterminadas, sobre este proceso de segregación, que no incumbe, a nuestro modo de entender, a la Cámara de Comptos.

A) FUERA DE LUGAR

El apartado II del Informe de la Cámara de Comptos, establece el Objetivo, Alcance y Metodología del mismo, que no es otro que presentar su opinión acerca de:

— El reflejo de la situación patrimonial al 31-12-89, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

— El desarrollo y ejecución de los Presupuestos del ejercicio de 1989.

— La actividad económico-financiera atendiendo a la legalidad y racionalidad del gasto.

Entendemos, por tanto, que el análisis realizado sobre la posible división administrativa de la Cendea de Ansoáin, está fuera de lugar del objetivo que la propia Cámara establece para este Informe de Fiscalización de la gestión económico-financiera; está fuera de lugar por cuanto, en el mismo, se viene a cuestionar la misma segregación, a pesar de que es una vía avalada por el propio Parlamento de Navarra.

B) FALTO DE UN VERDADERO ANALISIS

1) Dice la Cámara de Comptos en el encabezamiento de este análisis:

«Desde hace varios años, ha habido intentos por los Concejos de segregar la Cendea. Hubo peticiones al Gobierno de Navarra que han permanecido 'paradas', hasta que con la reciente aprobación de la Ley Foral de Administración Municipal de Navarra, se ha actualizado el tema de la segregación.»

Para ser rigurosos debiera decir:

Que en base a la aplicación del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Concejos que componen la Cendea de Ansoáin (a excepción de los de mayor población: Ansoáin y Berriozar), iniciaron, en Mayo de 1988, el expediente de segregación, que fue aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento de la Cendea de Ansoáin y remitido al Gobierno de Navarra para su tramitación.

Que posteriormente, en enero de 1990, la población del Concejo de Ansoáin, por mayoría, y en aplicación del mismo Reglamento, el cual establece en su artículo 11 que: «Las alteraciones de términos municipales consistentes en segregación parcial de los mismos a que se refieren los artículos 6.º y 7.º, podrán, así mismo, ser promovidos por la mayoría

de los vecinos residentes en la parte o partes que hayan de segregarse», iniciaron también el oportuno expediente de segregación (por iniciativa popular) el cual fue igualmente aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento de la Cendea de Ansoáin y remitido al Gobierno de Navarra para su tramitación.

Que más adelante, el único Concejo que no había iniciado expediente de segregación hizo lo propio y que los tres expedientes se están tramitando por el Gobierno de Navarra ante el Consejo de Estado, de acuerdo al Reglamento de Población ya citado.

Que la nueva Ley Foral de la Administración Local de Navarra recoge, en su artículo 17, esta voluntad política-popular expresada por los Concejos de la Cendea.

2) Cita la Cámara de Comptos algunos de los motivos que se consideran para esta segregación que, siendo ciertos, no vienen sino a reflejar la situación de una Cendea totalmente descompensada en cuanto a los aspectos económicos, poblacionales, etc.

Los motivos profundos de esta voluntad político-popular de segregación son mucho más amplios, pero para no extendernos (pues su análisis y enumeración sería prolija y no es nuestra intención plasmarla en estas Alegaciones), citaremos uno, cual es la duplicidad y falta de claridad administrativa que supone para los ciudadanos de Ansoáin, al tener que depender para los temas municipales de dos entes administrativos diferentes y distanciados geográfica y políticamente, para un pueblo que, por su población, es uno de los mayores de Navarra.

3) Enumera la Cámara de Comptos, a continuación, las competencias de los Concejos según la Ley Foral, que por sí solas darían un motivo más para la segregación, si no tuviéramos en cuenta que la voluntad popular (y por lo tanto los motivos de la misma), son anteriores a la Ley citada.

4) Hace, a continuación, una enumeración de los servicios que prestan las tres Administraciones (Ayuntamiento de la Cendea-Concejo de Berriozar-Concejo de Ansoáin) y unas recomendaciones para el funcionamiento futuro de algunos de ellos, en caso de una segregación administrativa, desde un punto de vista exclusivamente economicista, sin entrar a valorar la Existencia de un tercer ente administrativo: el futuro Ayuntamiento de Berrioplano (compuesto por los Concejos más pequeños de la actual Cendea) y sin entrar a considerar la mayor o menor eficacia de estos servicios según se mantengan mancomunados o no, factor fundamental para decidir sobre este aspecto, ya que la Administración por encima de todo está al servicio de los ciudadanos-as y deberá primar el lograr un correcto y adecuado funcionamiento de sus servicios para a continuación lograr un «mejor aprovechamiento de las economías de escala».

5) Hace también mención la Cámara de Comptos sobre los aspectos económicos, tanto en cuanto a los requisitos para una posible segregación; «que los municipios resultantes cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no supongan disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados», como sobre el funcionamiento de reparto del Fondo de Haciendas Locales y una menor recaudación conjunta en caso de segregación, según el reparto correspondiente al año 1988, aspectos que pretender plantear lo negativo, desde el punto de vista económico, que resultaría la segregación.

Es, sin embargo, la propia Cámara de Comptos quien sale al paso de sus propios argumentos, al afirmar que:

«La posible modificación de los criterios de reparto del Fondo de las Haciendas Locales, como consecuencia de la nueva distribución de competencias entre Concejos y Ayuntamientos que se deriva de la nueva Ley, sin cuyo conocimiento no es posible valorar los recursos de cada una de las nuevas Entidades Locales resultantes.»

C) LECTURA TENDENCIOSA

La lectura global del informe para sus posibles lectores, tiende a considerar que es mejor dejar la Administración de la Cendea como está, que no proceder a una división administrativa, que puede crear problemas en la prestación de servicios y en las propias Haciendas Municipales.

Decimos que es tendenciosa por cuanto el análisis destaca, únicamente, las consecuencias, a su juicio, negativas, que habría que tener la separación de la Cendea; dejando de lado que ha sido, precisamente, la vía elegida por la mayoría de los vecinos para solucionar los problemas que plantea la existencia de un municipio compuesto.

Ansoáin, a 27 de diciembre de 1990.

La Alcaldesa Presidenta, Fdo.: Rosalía Echeverría.

VIII. RESPUESTA DE LA CAMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL CONCEJO DE ANSOAIN

El Concejo de Ansoáin presenta alegaciones referidas al apartado «Análisis de las posibilidades de

segregación de la Cendea ante la nueva Ley de Administración Local de Navarra», en las que considera dicho análisis:

- a) Fuera de lugar.
- b) Falto de un verdadero análisis.
- c) Tendenciosa su lectura hacia posiciones «políticas» predeterminadas.

A este respecto, debemos puntualizar:

a) El objeto del informe es efectivamente la fiscalización económico-financiera del ejercicio 1989. No obstante, todas las normas de auditoría especifican que si existen hechos posteriores, que por afectar a las cuentas o por su importancia supongan modificaciones esenciales, éstos deben ser tenidos en cuenta en el informe de auditoría.

Es evidente que la segregación de la Cendea no afecta a las cuentas de 1989, pero supone una alteración esencial con repercusión en la «racionalidad» del gasto futuro y por ese motivo es obligado realizar un comentario en el informe de fiscalización.

b) Las alegaciones presentadas por el Concejo en ningún, caso contradicen lo manifestado por esta Cámara de Comptos, que, dado el carácter del informe, no ha pretendido realizar un estudio exhaustivo de la segregación, sino mostrar una serie de aspectos relevantes.

c) La única conclusión del informe de la Cámara de Comptos dice:

«A la vista de esta nueva situación, parece lógico que haya que realizar una acomodación de la estructura de la Cendea de Ansoáin a la nueva realidad», no pronunciándose por ninguna alternativa, por lo que, en forma alguna, puede achacarse a esta Cámara el presentar un trabajo tendencioso hacia posiciones políticas predeterminadas, calificación subjetiva que rechazamos enérgicamente.

Antes al contrario, respetuosos con la autonomía de cualquier administración, se ha huido de abordar aspectos que puedan ser considerados políticos, presentando solamente algunos datos relevantes que faciliten la toma de decisiones ante esa necesaria acomodación de la Cendea.

Pamplona, 31 de diciembre de 1990.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.